NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, SABADO 4 DE AGOSTO DE 1866.

AÑO IV

NUM 1.157

ALMANAQUE

HOY 4—Santo Domingo de Guzman fund.

VARIEDADES

Revista de Madrid.

El derecho, la razon.... hé aquí las dos grandes palabras del siglo, las dos grandes invocaciones de la edad presente.

El derecho, ante el que parece que todo el mundo se descubre; la razon, ante la que parece que todo el mundo se arrodilla.

En nombre del derecho se intenta todo, en nombre de la razon todo se acomete.

Pero ¿qué es eso que llamamos derecho?

Una cosa muy sencilla: es todo lo que se quiere, y principalmente todo lo que se puede.

En una palabra, el derecho es la fuerza.

El derecho es la razon que voy á decir en latin para mayor claridad: *quia nominor leo*.

El derecho es un puñado de oro, la punta de una espada, el resultado feliz de una intriga hábil, una infamia triunfante, una iniquidad victoriosa, una combinacion irresistible de la fuerza y de la fortuna.

Derecho es una palabra cuyo sentido es éxito.

El derecho tiene una apelacion suprema, última, definitiva, concluyente: la apelacion á la fuerza.

Los estudiantes de derecho al salir de las aulas de la Universidad tendrá probablemente la candidez de creer que se llevan, digámoslo asi, en la cabeza el gran secreto de la armonia humana.

Es una ilusion como otra cualquiera.

Puede que algunos, muy pocos, hayan comprendido en toda su estension la fuerza de derecho; pero si hay alguno que haya penetrado en la profundidad del asunto no lleva en sustancia mas que una idea vuelta del revés, un principio cuyos términos están invertidos.

La fuerza del derecho no tiene en el mundo mas que una dificultad que consiste en una inversion profunda del órden de las palabras.

Contra la fuerza del derecho, el derecho, de la fueza.

¿Y qué cosa es la razon?

La razon, hemos averiguado que no puede ser en sustancia mas que la mitad mas uno.

La razon es la cantidad, el número, la masa.

¿De quién es la razon?

De los mas.

Esto es, de quien no ha sido nunca; y permitaseme que me adelante y rasgue el velo de lo que está por venir y añada: y de quien no será jamás.

Una votacion: hé aquí el último paso de la razon humana.

Una guerra: hé aquí la última demostracion del derecho humano.

Es derecho lo que se puede, es razon lo que se quiere.

¿Quién me tose á mi con una mayoria cualquiera?

¿Quién se atreve á mi derecho teniendo yo delante un ejército formidable?

Mi razon se compone de doscientos votos.

Mi derecho se apoya en la razon suprema de cuatrocientas mil bayonetas.

Aquí se nos presenta nuestra magestuosa civilizacion desnuda como un gladiador del circo romano.

Aquí estoy yo, dice, y enseña los puños.

Voy á discutir á cachete limpio, voy á convenceros á cañonazo seco.

El derecho será del que venza, la razon *del que* triunfe.

Convencer es un verbo que se rie de sí mismo: vencer, esa es la gran palabra.

La guerra es la gran demostracion, no se ha encontrado otra.

Hace cinco siglos que salimos de la edad media; la historia lo dice; pero la historia miente. La verdadera edad media es esta.

No se puede vivir sin tener la mano puesta sobre la empuñadura de la espada.

Estamos en ese momento en que la razon va á hacer fuego y en que el derecho va á desenvainarse como una espada.

La guerra es el gran suceso; el dinero está aterrado sin saber á que carta quedarse: todos los intereses tiemblan; cada uno echa sus cuentas y suma y resta según sus cálculos; pero en medio de todo la civilizacion está satisfecha.

Se habla de la guerra en todas partes, es verdad, y se habla con interés, con inquietud, con miedo, pero se considera como una calamidad y no como una barbarie.

Si la guerra no hiciera bajar las bolsas, si no detuviera el activo movimiento del comercio, si no apagara el brillo del lujo, si no detuviera el suntuoso movimiento de nuestros placeres, si en fin, nada absolutamente tuvieramos que perder en ella, la guerra seria hasta un magnífico espectáculo, un suceso capaz de mantener viva y ansiosa nuestra curiosidad por espacio de un año entero.

La guerra seria para nosotros como la apertura de un gran teatro.

Un millon de hombres devorándose en una série de sangrientas batallas ¿no seria un asunto verdaderamente digno de nuestro interés teatral, de nuestra curiosidad, de nuestras conversaciones y de nuestra diversion, si pudiéramos obtenerlo completamente de valde?

Se habla de la guerra, como podia hablarse de un mal negocio.

Se mira como un suceso que puede costar muy caro.

Se suman los millones q' pueden perderse, el rio de oro q' vá á derramarse, las fuentes de riqueza que van á cegarse.

¿Lo demas qué importa?

Hé aquí lo que nos tiene verdaderamente afligidos.

Esto va mal, muy mal, soberbiamente mal; todo se ve negro, como si los ojos se hubiesen vestido de luto.

Se esperimenta esa tristeza, ese desaliento que produce la soledad.... la soledad del dinero.

Yo diria que parece como que no tenemos à donde volver los ojos, si no me pareciera mas propia otra manera de espresar el mismo pensamiento.

La manera es esta: parece como que no tenemos donde meter la mano.

Todos los bolsillos están consternados.

En este triste estado de los ánimos ha venido una voz que sonando de esquina en esquina por medio de las letras gordas de los carteles ha hecho brillar nuestros ojos un rayo de esperanza.

Los carteles seriamente pegados en las esquinas, como pobres que piden limosna con permiso de la policia, empezaron á dejar caer en los ojos de los trauseuntes estas hermosas palabras:

«Bienaventurados los que lloran»

La oportunidad de esta voz era incontestable y la multitud afligida se precipitó hácia el teatro del Principe buscando en la escena su bienaventuranza.

Iba buscando guiada por la promesa del cartel la felicidad de su propia afliccion.

Allí se encontró con una comedia, no mal urdida y bien representada, y nada mas, porque la voz del cartel no era otra cosa que el titulo de la comedia.

Se llama eso, como yo podia llamarme César.

Es cuestion de nombre.

Bienaventurados los que lloran, es un titulo cuyo pensamiento no está en la comedia; sin duda alguna no se ha atrevido á salir de los carteles, y por un esceso de temeridad ha llegado á estamparse en la primera pájina de la obra; pero no ha pasado de allí.

Está en esa primera hoja como en los rótulos de esos frascos maravillosos que campean en las tiendas de los perfumistas, están estas palabras solemnes: «No mas calvos.»

Palabras de gran efecto, indudablemente escritas allí para gente de medio pelo.

Bienaventurados los que lloran. este es el titulo y nada mas que el titulo, porque la comedia es un conjunto de personajes que todos ellos son bastante infelices.

Bienaventurados los que lloran, esto es, dichosos aquellos que sufren con piodosa resignacion y con santa alegria la prueba de la desgracia.

En la comedia no hay nada de esto ni por el forro.

Es una comedia que se está burlando de su titulo.—*J. S.*

Madrid 6 de Junio de 1866.

SOLICITADAS

Al Comercio de Buenos Aires.

Estando avecindado en esa ciudad un pajarraco que en ésta se llamaba Deolindo Ponce y en esa Eduardo, el cual pregona constantemente que su esposa Da. Rudecinda Fernandez tiene un mayorazgo en esta República, y como á éste le ha perjudicado la prevencion que hice manifestando que los indicados herederos no podian enagenar las taperas que tienen en esta ciudad, sin antes rendirme cuenta de la administracion de la testamentaria de mi finado abuelo, habiéndose atrevido el tal Deolindo Eduardo á desmentir mi prevencion en el número 141 de *La América*, y para que el público lo conozca segun él es, publico en seguida la sentencia motivo de la prevencion—Montevideo, Marzo 18 de 1866.

—Visto este incidente sobre suspension de obra nueva é interdiccion de enajenar promovido por D. Lorenzo Macho, y considerando que la obra que se practicó en una propiedad que forma parte de la materia del pleito, y no debiendo innovarse la cosa litijiosa segun disposicion terminante de las leyes 13 y 14 titulo 7 p. 3ª hágase como se solicita en el cuerpo del escrito de f. 151. (Es decir se intimó á todos los escribanos no autorizasen escritura alguna de los bienes que los Fernandez les llamen suyos, como yo.) Y considerando en cuanto á lo solicitado en el otro si del propio escrito, que el pleito versa principalmente sobre cuentas de la admistracion ejercida por D. Pedro Fernandez como albacea de la testamentaria de D. Juan Fernandez de que era copparticipe.—Considerando que por este motivo los bienes de la testamentaria del dicho D. Pedro están sujetos á responsabidad—Considerando que esta seria ilusoria si se consintiese la enajenacion de bienes raices—Considerando que estando á la regla 3.ª del mismo titulo 34p. 7.ª no son contados por bienes, aquellos por quien viene á vds. mas daño que provecho, es mas arriesgado en este caso la libertad de trasponer el demandado los bienes, sujetos á responsabilidad que, intervenirlo por el limitado tiempo que ha de trascursar hasta el definitivo fallo del pleito principal—Por todos estos consideran dos se declara que los herederos de D. Pedro no pueden enajenar sus bienes mientras no se resuelva el pleito pendiente—Magariños Cervantes—Rucker—Rodriguez—Otero—Bustamante.

Y concluyo haciéndole presente á Deolindo Eduardo que mas le conviene no ocuparse de la prensa, si quiere conservarse en esa con nombre hasta aquí no conocido.

Lorenzo Macho.

Montevideo, Julio 30 de 1866.

El General Urquiza.

En momentos en que el pais está con la mirada fija sobre el teatro de la guerra, á la que nos ha provocado el déspota del Paraguay, no han podido menos que sorprendernos los articulos que está publicando el Dr. Carriego en el «Pueblo.»

Se viene agitando de nuevo las pasiones, cuando la República necesita de toda su calma y serenidad, para mancomunar el esfuerzo de todos sus hijos en la lucha que está sosteniendo.

Hay cuestiones que promovidas inoportunamente, pierden todo el interés que en otras circunstancias pudieran tener.

No hemos leido la biografia á que alude el Dr. Carriego. Pero desde luego podemos asegurar que Don Olegario Andrade, para realzar ó deprimir el nombre del General Urquiza, no tiene mas que ocurrir á los escritos del Dr. Carriego, en las diferentes épocas en que este Sr. ha ocupado un lugar en el diarismo de la República.

Hay cuadro trazados por el Dr. Carriego en que el General Urquiza aparece con toda la gloria del guerrero y del fundador de la organizacion politica del pais.

Los hay tambien trazados en una época distinta, en que el General Urquiza aparece con las sombras de un déspota despreciable.

¿Cuándo ha dicho la verdad el Dr. Carriego?

¿Cuándo ha hablado con su conciencia?—Debemos juzgar al General Urquiza con la espada vencedora de Caseros ó con la cuchilla del verdugo?

Despues de los elogios tributados al General Urquiza por el Dr. Carriego, pregonando la gloria imperecedera del famoso caudillo que dió en tierra con el tirano Rosas y realizó la organizacion de la República Argentina ¿hay algo en las cenizas del pasado que pueda oscurecer y borrar un servicio de tanta magnitud?

A la pluma del Dr. Carriego debemos la contradiccion acerca del General Urquiza.

El se ha empeñado en probarnos que en el corazon de un solo hombre está toda la inspiracion del bien y la degradacion del mal.

Por los escritos del Dr. Carriego, el General Urquiza es la mas alta é imponente figura de la patria Argentina, y á la vez, la espresion mas repugnante del caudillo sanguinario, que desde 25 años oprime á la desgraciada Provincia de Entre-Rios.

Raro contráste, por cierto, en un hombre de inteligencia como el Dr. Carriego, que debe haber aprendido, sin duda, en la historia que solo aquellos que profesan doctrinas y creencias incommovibles, merecen ser creidos y escuchados de los pueblos.

Si una muerte prematura no hubiera arrebatado á Mirabeau, es propable que sus relaciones con la corte de Luis 16 lo hubieran conducido al cadalzo.

La conciencia del pueblo no se engaña;—y no hay que jugar con ella, afeando hoy los idolos que se han realzado ayer.

La gloria del tribuno y del verdadero ciudadano está en la incorruptibilidad de sus convicciones.

El pueblo de Buenos Aires no puede haber olvidado las dos faces q' presenta el Dr. Carriego en la prensa del pais.

Si confundis al héroe con el verdugo cobarde, la virtud con el crimen, al libertador con el tirano, habeis perdido el derecho á la palabra.

Nosotros no venimos á hacer la apolojia del General Urquiza, ni tenemos tampoco interes en borrar ese *negro pasado* de Pago Largo, India Muerta y Vences, que con tan tétricos colores nos está dibujando el Dr. Carriego.

La guerra civil es un abismo que precipita muchas veces hasta los hombres mas bien intencionados.

El benemérito Lavalle, á pesar de sus gloriosos antecedentes, y de sus sacrificios á la causa de la libertad, fusiló *por su órden* al Coronel Dorrego, Gobernador de la provincia de Buenos Aires!

Pero ¿á que viene esa historia del pasado, á qué vienen esos recuerdos de una lucha que deploramos todos, si la revolucion de 1.º de Mayo de 1850 seria de todos modos el bautismo de sangre que regenerára al hombre de todos los yerros que el Dr. Carriego le atribuye hoy, despues de haberlos justificado fogosamente en otra época en q' su corazon de Entreriano rebozaba de entusiasmo por el General Urquiza?

Prescindamos de lo que era la Provincia de Entre-Rios, cuando el General Urquiza empezó á figurar en ella.

No entremos tampoco á apreciar los medios de que se valió el General Urquiza en su administracion y en las diversas campañas que le han adquirido un renombre indisputable.

Mucho habria que discutir sobre este punto, y no es este el objeto de nuestro articulo.

Solo constataremos un hecho y es que mientras el tirano Rosas destruia todos los elementos del progreso y perseguia á sus opositores á sangre y fuego, el General Urquiza levantaba por todas partes escuelas y garantia con el prestigio de su nombre y autoridad la vida de sus mismos enemigos politicos.

Digase lo que se quiera de la fortuna del General Urquiza y del poder que ha ejercido y ejerce aun en la Provincia de Entre-Rios.

Todo esto es muy pequeño en presencia del inmenso servicio que ha prestado á la República, desafiando el poder del tirano Rosas, y encabezando la revolucion que ha abierto una nueva era de libertad y de progreso á los pueblos Argentinos.

¿Os acordais Dr. Carriego, del entusiasmo de las Provincias de Entre-Rios y de Corrientes, cuando de aquella misma morada de San José, que nos describis con tanta indignacion salió el grito de libertad, que debia repercutir en todos los ángulos de Sud América?

¿Quién no aplaudió entonces al General Urquiza, á ese mismo hombre de Pago Largo, de India Muerta y de Vences?

¿Quién le pidió cuenta como vos lo haceis, de su pasado y de su fortuna?

La revolucion del general Urquiza levantó la conciencia del pais, y todos los patriotas tuvieron fé en él.

No os hablaremos de la paz restablecida en la República Oriental del Uruguay, ni tampoco de la organizacion del ejército Libertador, á cuya bandera se afiliaron todos los partidos políticos del pais.

La gloria de Caseros basta para inmortalizar un hombre, y para obligar la gratitud de todos los argentinos honrados y patriotas.

Recordad á la patria en manos de D. Juan Manuel Rosas.

Recordad los degüellos y las proscripciones, el luto y la sangre vertida á torrentes.

Recordad el silencio sepulcral del pueblo y las profanaciones del templo de la divinidad.

Tended una mirada sobre aquel pueblo varonil del año 10, viviendo bajo un yugo de fierro, y decidme, ¿qué pensaran las generaciones venideras del hombre que quebró ese yugo y puso en vergonzosa fuga al opresor de la patria?

No os equivoqueis Dr. Carriego.

Caseros es la fecha mas gloriosa, mas enaltecida de la revolucion argentina.

Preguntadselo á los procriptos que volvíeron entonces á estrechar á sus hermanos y á besar las ribera del Plata.

Caseros es la patria regenerada; es la libertad en los poderosos esfuerzos de su desarrollo moral; es el punto de partida en la vida constitucional de la República.

Bien sabemos que hay errores antes y despues; bien sabemos que pudo haberse trazado un camino, tal vez mas seguro, para coronar la obra.

Pero esta misma transformacion operada en todo el pais, ofrecia peligros y dificultades; y las censuras hechas al General Urquiza, no disminuyen el mérito de la revolucion de 1.º de Mayo y de la batalla de Monte Caseros.

He ahi las consideraciones que nos han decidido, no á tomar la defensa del General Urquiza, pero, si, á presentar las cosas con imparcialidad.

Corramos un velo sobre los años que han transcurrido desde la caida del tirano, y vengamos á la situacion actual del pais.

Desde Caseros á Pavon, no vemos mas que el esfuerzo de un pueblo que trata de establecer sobre bases seguras la garantia de la organizacion politica del pais.

El General Urquiza puede haber desaprobado como hombre privado, como ciudadano arjentino, la actitud del Imperio del Brasil en el movimiento revolucionario del Estado Oriental.

Muchos son los arjentinos que participan de esta misma desaprobacion.

El general Urquiza puede tambien haber opinado, como hombre privado, que se dejara el paso franco á las fuerzas paraguayas por las fronteras de Corrientes para llevar la lucha al Imperio del Brasil.

Pero, ápenas fué violado el territorio arjentino, apenas fueron apresados nuestros buques, el general Urquiza se puso de pié en sosten del pabellon de la patria, y reunió las milicias de la provincia de Entre-Rios.

¿Quién puede negar la verdad de estos hechos? ¿Cómo puede decirse que el déspota del Paraguay ha obedecido á las insinuaciones del General Urquiza, quien le dió la espalda en la hora del peligro?

Estos son cargos inmerecidos, que por dignidad del pais y en defensa de la justicia debemos rechazar.

Esas mismas milicias, que mas tarde se desbandaron en Basualdo y Toledo, frustrando las intenciones de su General, han desbaratado con su presencia los planes del Presidente Lopez, y han contribuido poderosamente á la organizacion del Ejército Nacional.

Los limites de este articulo no nos permiten esplicar las causas del desbande de Basualdo y Toledo.

Pero el Gobierno Nacional y todo el pais están profundamente convencidos de que esos hechos deplorables han venido á contrariar las aspiraciones del General Urquiza, que está dando pruebas cada dia, de su firme adhesion á la actualidad.

Tal vez hubiera sido mejor que el General Urquiza se ciñera al número de fuerzas que por decreto del Gobierno Nacional, debieron haberse movilizado en la Provincia de Entre-Rios.

El General Urquiza quiso ir mas allá de las órdenes del Gobierno y escederse en patriotismo.

En Basualdo y Toledo comprendió que el prestigio de un General debe cimentarse en la conciencia de sus soldados; y la conciencia de los Entrerianos vacilaba desgraciadamente al ponerse en contacto con las fuerzas del Brasil.

Cualquiera que sea la causa que haya influido en Basualdo y Toledo, el honor del General Urquiza está salvado.

El Gobierno de la Nacion tiene pruebas inequívocas de su lealtad.

La brigada de artilleria y los batallones de infanteria que ha enviado la Provincia de Entre-Rios al ejército en campaña, son resultados de los esfuerzos del General Urquiza, quien, ademas, ha suministrado personalmente muchos otros elementos de guerra al Gobierno de la Nacion.

¿Y es cuando estos servicios estan en la conciencia de todo el mundo, que el Dr. Carriego viene á publicar en la prensa sus deshogos apasionados contra un General de la República?

¿Y es cuando el pais cuenta con la cooperacion eficaz del General Urquiza, que se nos viene hablando de su pasado, de su fortuna y de sus traiciones?

Entre-Rios se basta asi mismo, para desprenderse del General Urquiza, cuando su influencia y su poder pesen demasiado en los destinos de aquella provincia.

Perded cuidado, Dr. Carriego.

Ya teneis un ejemplo elocuente de lo que es el pueblo Entre-Riano, en Basualdo y Toledo.

No se conformó con las ideas del General, y el General fué abandonado.

Si fuera cierta la ominosa tirania del General Urquiza, sus saqueos y sus dilapidaciones, el pueblo Entre Riano hubiera sacudido ya el polvo del opulento morador de San José.

Atravesamos por una época en que es imposible la ignominia y la humillacion de un pueblo.

Esta será nuestra única palabra á propósito de los escritos del Dr. Carriego.

Pensamos que este señor se ha lanzado á la prensa para devolver algunos ataques personales que le ha dirijido el biógrafo D. Olegario Andrade.

En cuanto á lo que nos concierne, somos de opinion que el pasado del General Urquiza desaparece ante el esplendor de la bandera de Caseros y de la obra de la constitucion argentina, y que es mal elegida la oportunidad para ocuparse de sus antecedentes, sean cuales fueren, cuando sirve honrosamente á la causa en que está empeñada la nacion argentina.

Creemos igualmente que no le cuadra bien al Dr. Carriego denigrar al General Urquiza, cuando nadie en el pais lo ha puesto en sus escritos á mayor altura.

A un hombre inteligente como el Dr. Carriego, es inútil probar que las contradicciones en materias tan graves, pasando del ser al no ser, del bien al mal, desautorizan la voz de un escritor público.

Tratad de fundir en un mismo molde la estátua de la libertad y de la tirania, y habreis llegado á lo imposible.

Un argentino imparcial.

SECCION OFICIAL

Documentos Provincialel.

Ministerio de Gobierno.

ACUERDO

Buenos Aires, Agosto 1º de 1866.

Considerando—que la falta de una ley que rija el procedimiento en lo contencioso administrativo, ha dado orijen á la introduccion de varias practicas tan contrarias al bien público, como al objeto de los juicios, cualquiera que sea su naturaleza, figurando entre ellas principalmente, la de pedir *reconsideracion* de las sentencias definitivas del Gobierno, aunque haya transcurrido mucho tiempo, desde que fueron pronunciadas—Que la libre admision de un recurso semejante que no puede ni aun por analojia derivarse de las leyes generales, para las que es desconocido, quitaria toda estabilidad á las resoluciones del Gobierno, manteniendo inciertos los intereses y haciendo interminables los pleitos; al mismo tiempo que tiende á establecer un antagonismo pernicioso entre las administraciones que se sucedeu.

Considerando por otra parte, que si bien razones de equidad hacen admisible la reconsideracion de las decisiones administrativas en las que no hay recurso para ante otra autoridad, estas razones no son aplicables á los fallos en lo contencioso administrativo, que se encuentran sujetos á la apelacion que ha establecido la ley.

Por lo tanto y habiendo oido el parecer del Fiscal y de su Asesor.

El Gobierno ha acordado, por regla general—que no se admitirán las peticiones de reconsideracion que versen sobre sentencias definitivas en los asuntos contenciosos administrativos.

Publiquese, comuniquese é insertese en el Registro Oficial.

ALSINA.
N. AVELLANEDA.
M. VARELA.

DECRETO.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1866.

Habiendo manifestado el Gefe del Departamento de Escuelas que el Consejo de la Instruccion Publica no puede funcionar con la frecuencia que es necesaria para el buen desempeño de sus funciones por el número diminuto de las personas que actualmente lo componen, y siendo por lo tanto conveniente aumentarlo con otras que se encuentren en aptitud de prestar este importante servicio.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Quedan nombrados miembres del Consejo de Instruccion Pública, los señores don Luis Dominguez, Dr. don José R. Perez, Dr. don Eduardo O'Gorman y José Manuel Estrada (hijo.)

Art. 2.º Comuniquese á quienes corresponda, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ALSINA.
N. AVELLANEDA.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1866.

Habiendo sido derogado por la ley de 25 de Julio último al articulo octavo de la ley de Octubre 12 de 1858 que prohibia á los escribanos públicos el otrogar escrituras, sobres bienes que hubiesen sido del Estado, hasta el 8 de Diciembre de 1829, sin que fueran previamente declarados válidos por el gobierno los titulos respectivos.

El gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Cesa en sus funciones la comision examinadora de titulos espedidos desde Diciembre 8 de 1829 á 3 de Febrero de 1852, que fué establecida por articulo 4 del decreto reglamentario de 25 de Octubre de 1858.

Articulo 2.º Publiquese, comuniquese é insértese en el Rejistro Oficial.

ALSINA,
N. AVELLANEDA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1866.

Al Sr. Gefe del Departamento de Escuelas.

El gobernador me ha encargado de volver á vd. la terna de profesores que le fué elevada para la provision de la escuela vacante en San Isidro.

El nombramiento y la remocion de los Preceptores se hallan deferidos por el art. 3º del decreto de 11 de abril de 1865 al Consejo de Instruccion Pública; y es por lo tanto á él á quien compete el hacer la eleccion del que debe dirijir la escuela mencionada.

El gobierno considera que es necesario dar, concluyendo con las antiguas prácticas, á los diversos ramos de la administracion y á los que los presiden, la independencia que es indispensable para el desempeño de sus funciones. La centralizacion execiva no solamente lo esteriliza todo, anulando el pensamiento y la iniciativa de los que estan principalmente llamados á tenerla, sino que saca la responsabilidad, de donde naturalmente se halla colocada.

Los que dirijen la instruccion primaria que costea el Estado, deben tener á su cargo el nombramiento y la remocion de los Profesores, para que pueda siempre serles imputado el buen ó mal estado de las Escuelas.

Si el Consejo de Instruccion Pública no pudiera reunirse por los motivos que V. ha espuesto verbalmente, queda V. autorizado para llenar por sí, la vacante, y para proceder del mismo modo en los casos análogos.

Dios guarde á V. muchos años.

N. AVELLANEDA.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1866.

Habiendo demostrado la esperiencia, los inconvenientes que ofrece el órden establecido para el pago de los terrenos que se venden con arreglo á la ley de 10 de Noviembre de 1864, pues en muchos casos los compradores están domiciliados en la campaña á largas distancias de la capital, lo que hace difícil la percepcion de los plazos que se vencen; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Hecha por la oficina de Tierras Públicas, la liquidacion del terreno vendido, y anotada que sea por la Contaduria General, volverá á aquella, para que jiren las letras á los plazos estipulados, y sean firmadas por el comprador y un fiador á satisfaccion del Gobierno, como se practica en la venta de los demas terrenos.

Art. 2.º Firmadas que sean las letras las entregará el interesado en la Tesoreria General, con la parte que debe pagar al contado, y el oficio de aviso dirigido por la oficina de Tierras Publicas.

Art. 3º La Tesoreria General remitirá inmediatamente al Banco la moneda corriente y letras para ser aplicadas á los objetos de la ley.

Art. 4º Este decreto empezará á tener efecto desde 1.º de Setiembre próximo.

Art. 5.º Comuniquese á quienes corresponda, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ALSINA.
N. AVELLANEDA.

Municipalidad del Pergamino.

Pergamino, Julio 14 de 1866.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Nicolas Avellaneda.

He tenido el honor de recibir la comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia Dr. D. Adolfo Alsina de fecha 11 de Junio último, nombrandome Juez de Paz y Presidente de la Municipalidad de este partido, al que tengo la honra de pertenecer.

Al aceptar un cargo tan honroso como el q' dicho Sr. ha depositado en el que suscribe, para el buen régimen administrativo de la poblacion; no me es por ménos que estar grato de la confianza que le ha merecido un hijo natal, el que ofrece á V. S. y al Exmo. Sr. Gobernador todo apoyo, influencia y contraccion que me sea posible, por la prosperidad, adelanto y engrandecimiento de esta poblacion, á fin que ayudado por el culto Ministerio que hoy dia gobierna á la Provincia, pueda por todos los medios que estén a mi alcance, elevarlo á la altura de progreso y civilizacion que merecen nuestros pueblos de campaña.

Al hacerme cargo en este dia de la Presidencia de la Municipalidad, y del Juzgado de Paz, con asistencia de los Sres. Municipales, bajo el correspondiente juramento que para el efecto he prestado, solo me resta ofrecer á V. S. la alta y distinguida consideracion de mi aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

El Presidente,
Gavino Martinez.

Agosto 3 de 1866.

Publiquese.

AVELLANEDA.

NACION ARGENTINA

Agosto 4 de 1866.

Gran descubrimiento.

El espiritu mas perspicaz seria incapaz de adivinar el descubrimiento que ha hecho el *Nacional* á propósito de la cuestion de intervencion.

A qué creen nuestros lectores que atribuye ese diario nuestras opiniones sobre intervencion?

A odio á Buenos Aires!

Pero qué tiene que ver Buenos Aires con la intervencion en Catamarca y en Córdoba?

Ahi está el injenio imponderable del *Nacional* que ha hecho el descubrimiento.

Combatir la intervencion es fomentar el espiritu de revuelta en las provincias del interior.

Fomentar la revolucion en el interior, es esquilmar á Buenos Aires, dice el colega.

Porque si las Provincias están conflagradas no podrán dar recursos ni soldados á la Nacion para continuar la guerra, y entonces la provincia de Buenos Aires tendrá que soportar sola el peso de los sacrificios que demanda la situacion del país.

Hé ahí, cómo los que se oponen á la intervencion, no tienen en vista para nada los intereses de los pueblos del interior ni el cumplimiento de la constitucion, sino el ódio á Buenos Aires.

Esta argumentacion puede ser muy injeniosa, pero carece de lójica y sobre todo de lealtad.

Si al combatir la intervencion nos proponemos impedir que las provincias suministren elementos de guerra á la Nacion, por qué ha saltado el colega por sobre la consecuencia inmediata y la mas grave que resulta de tal propósito?

Porqué no nos acusa de traicion á la patria sirviendo á la causa del enemigo?

En efecto, no puede ser calificado de otro modo el hecho de poner obstáculos á la accion del Gobierno, privándolo de los elementos necesarios para la defensa del honor y de los derechos de la Nacion.

Pero no se ha atrevido á hacernos tal acusacion, por temor de caer en el ridículo mas completo, y pretende esplicar nuestras opiniones por odio á Buenos Aires.

Sin duda el colega se siente capaz de odios insensatos y absurdos, cuando cree que los demas tienen tan viciado el corazon que puedan odiar estúpidamente á pueblos en masa.

Si asi es, lo compadecemos de veras, porque ciertamente es una gran desgracia estar animado de sentimientos tan abominables.

En cuanto á nosotros, no le haremos el gusto de descender á defendernos de cargo tan ridículo.

Lo que se propone el *Nacional*, por este medio, es hacer opinion en Buenos Aires á favor de la intervencion, haciendo á este noble pueblo un ultraje, pues supone que es incapaz de apasionarse por una causa en que no se le muestre un interés inmediato.

Hay móviles mas poderosos para este pueblo que los del interés y del egoismo; tales son los de la justicia y del deber.

Hábleseles en nombre de esas ideas, y no tardará en responder; pero no se le hable en nombre de odios absurdos, porque ya conoce muy bien á los que quieren escudarse tras de él é inspirarle sus malas pasiones.

Para poner en transparencia la ridícula patraña con que el «Nacional» ha pretendido hacer efecto, basta recordar que hasta ahora no hemos dicho una sola palabra que pueda dar lugar á las torcidas deducciones del colega.

No hemos combatido la intervencion solicitada en Catamarca.

Lo que hemos hecho es sostener que el Gobierno habia obrado bien consultando en este asunto al Congreso.

Esto no es decir que se deba ó no intervenir, sino que el Poder Ejecutivo no puede intervenir por si solo estando reunido el Congreso.

En apoyo de esta opinion, hemos aducido razones que hasta ahora no han sido contestadas, y ahora agregaremos que basta la consideracion de que el Poder Ejecutivo no puede hacer gastos que no le hayan sido votados por el Congreso, para que este Poder tenga derecho á ser consultado sobre la necesidad de intervenir.

En efecto qué hace el Congreso al votar el presupuesto?

Trae á juicio todos los ramos de la administracion, los actos del Gobierno, las necesidades del pais y todo lo que lleva consigo la necesidad de un gasto, sin que se le, pueda poner limite á su facultad de examinarlo y discutirlo todo.

Lo mismo sucede cuando se trata de autorizar otros gastos fuera del presupuesto.

Y bien, una intervencion no puede hacerse sin ocasionar gastos que no están presupuestados, pues puede ser necesario reunir fuerzas ó movilizar la guardia nacional.

Cuando el Congreso está en receso, tales gastos pueden hacerse con cargo de darle cuenta en seguida; pero cuando está reunido seria desconocer sus prerogativas, hacerlos sin su anuencia.

Suponiendo pues, que el Poder Ejecutivo no tuviese que pedir al Congreso autorizacion para intervenir, tendria que pedirsela para hacer los gastos de la intervencion, que es lo mismo, porque no se podria impedir á un Senadar ó Diputado, que opinase en contra del gasto, porque á su juicio no fuese justa la intervencion.

No hemos hecho oposicion à la intervencion en Córdoba, porque no ha llegado el caso de discutir esta cuestion, desde que la intervencion nacional no ha sido requerida.

Cuando llegue el caso daremos al colega nuestra opinion al respecto.

En qué se funda pues para decir que fomentamos la revuelta?

En que se le antoja falsear los hechos, porque el «Nacional tiene por norma en la discusion *calumniar al adversario*.

Proyectos importantes.

Como lo habiamos anunciado á nuestros lectores, el Gobierno Nacional ha presentado al Congreso varios proyectos tendentes á proveerse de todos los elementos necesarios para llevar adelante la guerra contra el Paraguay hasta el triunfo definitivo de nuestras armas.

Por uno de ellos se vota un crédito suplementario por cuatro millones para los gastos de la guerra.

Los ocho millones votados para un año están agotados, habiendo durado tres meses mas del plazo á que fueron destinados.

Para levantar esta suma, se propone en otro proyecto crear un impuesto adicional de tres por ciento sobre la importacion y de dos por ciento sobre la esportacion.

FOLLETIN

LOS DESHEREDADOS

(DESVENTURAS DE LA VIDA)

NOVELA ORIGINAL

DE D. M. FERNANDEZ Y GONZALEZ.

PARTE PRIMERA.

UN ALMA RECTA EN UN CUERPO CORCOVADO.

No basta el precepto desnudo, árido, compuesto solamente de palabras; es necesario la práctica del precepto.

Sin esto, la moral es una frase hueca, infecunda, vacia de sentido.

El que muere en el patíbulo cargado de crímenes, es generalmente la víctima de la perversion social.

No; el hombre, salvas escepciones, no propende al mal; no va á él conociéndole; al mal le llevan la lógica inflexible de una funesta falta de educacion y de sentimiento.

El ser humano pervertido, mas que un infame, es un pobre enfermo contagioso.

Curad al enfermo.

Gaspar conocia todo esto en Isabel; Gaspar la disculpaba; tenia caridad bastante, corazon bastante para ello.

Sabia que el mundo, dominado por la vulgaridad, no podia comprenderle; pero él vivia para si mismo, para su propio corazon.

Luchaba y sufria, y tal vez la gran razon de su afecto á Isabel, á mas de la incontrastable mágica de su hermosura, era su debilidad y su miseria.

Gaspar, ya lo hemos dicho, se habia concentrado, se habia abnegado, se habia convertido en un ser escepcional, en un ser grande, á quien no podia medirse con el metro comun.

Aceptar un hijo de la vergüenza, de la impureza, del vicio, del olvido. de todo; darle su nombre, amarle.... ¡Ah! Esto no se comprende: esto es la obra de un alma bienaventurada.

VII.

Túrdiga habia sido trasformado.

Gaspar le habia vestido con arreglo á su clase.

Túrdiga al principio se encontraba mal; estaba acostumbrado á que el aire le entrase por todas partes.

—Esto es demasiado,—decia,—tengo clavados en el corazon los treinta duros que se han gastado en ropa; ¿para qué es esto? Yo estaba bien.

—Mejor estás asi—decia Gaspar,—es necesario que te acostumbres á la decencia, y que te hagas hombre; que te apliques, y que aprendas lo que yo te enseñe.

—Para que venga luego la quinta y se lleve á uno.

—Ya veremos, ya veremos,--decia Gaspar;--no hay que pensar en las cosas malas cuando están distantes; todavia faltan nueve años para eso: dentro de algun tiempo puedes tener un oficio, y con buena conducta y algunos ahorros, tener, cuando llegue el caso, el dinero suficiente para que otro vaya á servir por ti.

--Bien, bueno, allá veremos,--decia Túrdiga:--lo que es yo ahora estoy muy bien.

Túrdiga tenia razon: todo su trabajo se reducia á comprar, á estarse en el portal con Gaspar, leyendo, cuando Gaspar trabajaba, ó apreciando lo que Gaspar le enseñaba con placer, porque Túrdiga era inteligente.

A mas de esto, habia hecho una pequeña traicion á Gaspar.

Este le habia encargado buscase una buena muchacha honrada para que cuidase á Isabel, y Túrdiga habia buscado á su novia.

Anilla era huérfana de unos pobres jornaleros; habia sido recogida en los Desamparados, y de este establecimiento habia pasado al Hospicio.

Del Hospicio la habia sacado para que la sirviese, la muger de un zapatero, en cuya casa servia arena Túrdiga.

Cuando se conocieron, Túrdiga tenia catorce años; Anilla trece.

Se amaron desde que se vieron; fueron novios sin decirse que se amaban: le bastaba, para entenderse, con una mirada y una sonrisa, y con ser muy amables el uno para el otro, en las cuatro palabras que se hablaban cuando Anilla compraba la arena.

La muger del zapatero habia reparado que Anilla se habia hecho muy fregadora de la madera; un esportillo, que antes duraba cinco dias, apenas alcanzaba para dos.

Anilla no hacia otra cosa que fregar.

—¡Qué aseada se ha vuelto esta muchacha!--decia su ama.

Anilla se ponia pálida y en seguida colorada, en cuanto allá, por un estremo de la calle de Toledo, sonaba la voz de Túrdiga que gritaba:

--¡El arenero!.... ¡Arena!

Asi pasó un año.

Anilla era tan buena moza como Túrdiga, robusta, saludable, cándida; buena muchacha.

Al año, Túrdiga la dijo:

--Oiga vd. Anita (la trataba con mucho respeto) ¿Quiere vd. ir á servir á una casa que yo la diga?

—¿Y para qué? ¿No estoy aqui bien?

—Es que yo me quito de arenero.

—¡Vaya! ¿Pues que va vd. á hacer?

—Voy á servir en la misma casa donde yo quiero que vd. sirva.

—Pues entonces,—dijo Anita, despues de haber callado algunos segundos, y de haberse puesto colorada;—bueno; yo veré cómo me compongo para ir.

—¿Se habrá usted compuesto mañana, Anita?

—Vaya, sí señor.

—Oiga usted; ¿y á qué hora me espero yo en la Fuentecilla para llevarla á usted?

—A las nueve.

Túrdiga se fué.

Aquel dia le vistió Gaspar.

Al dia siguiente se presentó Túrdiga á las ocho y media en la Fuentecilla de la calle de Toledo, con una gorrita inglesa, una camisa muy limpia, con corbata, chaleco, chaqueta de paño negro, pantalon de mahon y zapatos nuevos.

El creyó haber ido pronto; pero ya estaba Anilla esperando, sentada junto al puesto de un melonero, teniendo sobre las rodillas todo su equipaje, que era un bulto que cabia en un pañuelo de yerbas.

Al ver á Túrdiga, se levantó sonriendo y dejando ver la dentadura mas hermosa del mundo.

—¡Calla,—dijo,—y qué compuesto viene usted, Pepito!

—Como que soy una persona decente,—dijo con cierta vanidad Túrdiga.—¡Usted si que está bonita!

—Vaya, calle usted y no me diga esas cosas, que me enfado.

—Y si es verdad. Ea, vamos andando.

—¿Y dónde viven los amos?

—Frente á San Isidro.

—Y son buenos?

—Mejores que el pan; dan poco salario porque son pobres.

—¡Menos que me daba á mí la señora Micaela!.... Mire usted, el año pasado, porque tenia trece años, me daba trece reales; cuando cumplí los catorce, me dió catorce, y me dijo:—A cada año que tengas, te aumento un real de salario.—Ya vé, usted, Pepito, qué suerte la mia; pues no es cosa lo que hay que esperar para ganar lo que gana Justa, la del cuarto principal; cuarenta reales; si todos los amos son como los mios, vá una á echar un pelo, que ya.

—¡Mire usted, Anita, qué hermosos buñuelos!—dijo Túrdiga, deteniéndose á la puerta de una buñoleria.—¿Le gustan á usted los buñuelos?

—A mí, sí; ¿y á usted!

—A mí, tambien: con azúcar y un poquito de resóli estan muy ricos. ¿Vamos á entrar?

—No, no señor, que pueden vernos.... y qué dirán.

—Toma, dirán que somos novios.

—¿Novios?—dijo la muchacha, poniéndose pálida.

—Vaya, pues qué, ¿no quiere usted ser mi novia?

Yo sí,—dijo la muchacha, poniéndose vivamente encendida.

Al fin habia sobrevenido la declaracion de amor de la manera mas sencilla y mas inocente del mundo.

—Vaya, entremos,—dijo Túrdiga:—yo tengo aquí tres reales.

—Pues yo soy mas rica,—dijo Anilla, sonriendo á Túrdiga de una manera que queria decir lo mio es tuyo:-yo tengo catorce reales; el salario de este mes.

—Pues somos felices,—dijo Turdiga:—adentro.

Y se entraron en la buñoleria.

—¡Vaya una chicota!—dijo el buñolero, que era un valenciano, al ver á Anilla.

—Pues no, que él....—dijo la querida del buñolero, que era andáluza,—¡vaya un *chaval*!

Y acercándose á la mesa donde se habian sentado, en el último rincon de la buñoleria, los dos novios, les dijo:

—Vaya, chiquillos, ¿qué vá á ser?

—Mire usted, amigo,—digo Túrdiga;—dos docenas de buñuelitos, pequeñitos calentitos, con azúcar, y dos copas de resoli.

El buñolero se retiró, no sin aver mirado con avaricia á Anilla.

—¡Vaya si está usted bonita y gordita!—dijo Túrdiga.

La muchacha se puso otra vez encendida, y bajó los ojos, porque habia encontrado algo que quemaba como el fuego en la mirada de Túrdiga.

—¡Qué alegria!—dijo Tùrdiga.—¡Qué felicidad! ¡Vivir juntos y querernos mucho! ¿No es verdad que vamos á querernos mucho, Anita?

La muchacha no contestó; pero levantó los ojos y exhaló por ellos toda su alma, inocente y enamorada, para Túrdiga, que á su vez se puso pálido.

—Vàya, yo no sabia esto,—dijo refiriéndose á lo que sentia:—yo creia que la queria á usted mucho, y he visto que la quiero á usted doble; pero de repente, ¡válgame Dios! se me ha quitado la gana de los buñuelos.

—Y á mi tambien.

—¡Bah!—dijo Túrdiga.—Pues no se quedarán ahi; el comer y el rascar, todo es empezar.

El buñolero vino con dos bandejas, una mayor y otra menor: en la una los buñuelos, cubiertos de azúcar; en la otra dos copas de licor.

Se retiró.

Túrdiga tomó un bueñolo y se lo puso delante de los labios á Anilla.

La muchacha vaciló, sonrió, y acabó por morder el buñuelo.

Túrdiga se comió la otra mitad.

--¡Ah qué rico!--esclamó.

—Es usted muy malo, Pepito—dijo Anilla:—por una vez, vaya, pero no lo vuelva usted á hacer.

—Cuando nos casemos,—dijo Túrdiga,—ya habrán pasado algunos años, y tendré yo oficio, y usted estará hecha una moza que no cabrá por esa puerta.

—Pues no que usted,..—dijo Anilla con la franqueza de la inocencia.

¡Válgame Dios!—dijo Túrdiga.—Me voy á poner á aprender oficio, y á hacerme hombre, para poder mantener á usted.

Anilla suspiró.

Llegó un momento en que no pudieron comer mas.

El amor, un amor envidiable, los tenia tan llenos, que no les cabian los buñuelos.

La amorosa madre naturaleza, que aproxima á las tórtolas, y hace idilios de amor.

—Oiga usted, Anita: ¿qué ha hecho usted para despedirse?

—¡Toma! Decir que no quiero servir por catorce reales, y que tengo una casa donde me dan treinta; y la señora Micaela me ha dicho: «Vaya, pues anda con Dios, hija que yo no puedo tener criadas de tanto rumbo; pero que venga tu amo á encargarse de tí, que yo te he sacado del Hospicio, y como yo no sepa por dónde andas, doy parte, y te buscan, y te encierran»

—¡Encerrar!—dijo Túrdiga.—¡Vaya si encerrarán! ¡Encerraban! ¡Mire usted qué tia! ¡Encerrar!.. Si al fin es mujer de un zapatero remendon: ¿por dónde le tiene que venir á ella la buena crianza? Pero á bien que mi amo irá. A ver, buñolero, aqui: ¿cuánto se debe?

Anilla echó mano á su bolsillo, y sacó una peseta.

—¡Pues no faltaba mas!—dijo Túrdiga.—Donde hay hombres no pagan las mujeres, como el hombre no sea un sinverguenza; y gracias á Dios, yo soy todavia una persona decente: ¿qué se debe amigo?

—Las gracias,—dijo el buñolero.

—Oiga usted, ¿y á usted quién le mete en regalarnos á nosotros nada?—dijo Túrdiga, que, á pesar de su buen carácter, era un pillete, y habia visto que aquello era un obsequio á su novia—Vamos andando, y á ver lo que es; y no se hable mas, que es mejor.

—Vaya, pues doce cuartos, buen mozo,—dijo sonriendo el buñolero.

—Eso es mentira,--dijo Túrdiga;--lo que esto vale son diez y seis cuartos: ¡si lo sabré yó! Doce buñuelos y cuatro de resóli; ahí vá media peseta; el cuarto que sobra se lo dà usted á un pobre. Vamos. Anita, qué me está esto á mi oliendo muy mal.

Y se fueron.

¡Buen par de crios!--dijo el buñolero. No, pues lo que es el muchacho es arriscadillo, dá gusto de verle: y luego la inocencia, Cura: como si lo viera, se están sin tocarse á una uña hasta que se casen.

¿Y á ti que te importa eso, bribon?--dijo incomodada la andaluza.

—A mi...ya ves tú—contestó el buñelero.

Y te la comias con los ojos, perdido.

¡Toma! Me daba una racion de vista; eso no se puede remediar.

—Pues limpiate.

--¡Mira no te limpie yo los morros!

El resultado, fué; que, enredándose las palabras, el valenciano dió una zurra á la andaluza.

Entre tanto, Túrdiga habia presentado á Gaspar la muchacha.

A primera vista, Gaspar conoció que era inocente y buena.

—¿Y por qué ha salido usted de la casa donde estaba?--dijo.

—Porque me pagaban poco y me hacian trabajar mucho,--dijo Anilla:--yo no soy interesada; pero no me alcanzaba ni para zapatos: ya vé usted, no tengo mas que este vestidillo, dos camisas, dos enaguas blancas, dos pares medias y tres pañuelos, y todo se rie ya de viejo.

—Y ya vé usted, señor Gaspar,—dijo Túrdiga:—¿qué se hace con catorce reales al mes, y estar todo el dia friega que te friega la madera: era la casa en que mas arena me gastaban á mi; usted calcule; manias.... y luego, tiene un génio la zapatera, que mire usted, es la verdad: de valde estara mas á gusto aqui la Anita, que en otra parte que la dieran tres duros.

—En mi casa estará como una hija,—contestó Gaspar;—yo no hablo de salario pero se la vestirá á usted, se la calzará, se cuidará de usted, será usted como nosotros.

—¡Ay, señor! Con el alma y con la vida,—dijo Anilla.

Quedó admitida, é Isabel se aficionó á la muchacha desde el momento.

Gaspar fué á ver á la zapatera, y se entendió con el hospicio.

Anilla estaba protegida y guardada.

Al poco tiempo, Gaspar conoció que se amaban los jóvenes, y redobló su cuidado.

Túrdiga dormia en el hueco debajo de las escaleras; Anilla en la que habia sido alcoba de doña Mariquita.

Nunca estaban solo los dos jóvenes: por la noche, Gaspar tuvo una persona á quien mas enseñar: Anilla.

En cuanto se cenaba, Gaspar daba una palmatoria de hoja de lata con un cabo de vela de sebo á Túrdiga, y le enviaba á dormir. En seguida cerraba con llave la puerta del cuarto y la de la sala, para que ni aun por el ventanillo pudieren hablar los dos jóvenes.

Gaspar tenia ya familia.

Isabel salia á lo mas preciso con Anilla, á quien Gaspar habia vestido, sencilla, pero decentemente, haciendo un nuevo sacrificio.

Su capital, el resto de su fortuna, no pasaba ya de seis mil reales.

Don Antonio el casero se habia aficionado á él, y su hija Clara, que era una hermosa niña de diez y ocho años, habia contraido una ardiente amistad con Isabel.

Muchas veces las tres, esto es, Isabel, Clara y Anilla, salian juntas.

Isabel habia enfermado, y el médico habia prescripto como un remedio la distraccion.

VIII.

Un beso que mata.

Gaspar habia llegado á toda la suma del dolor á que puede llegar una criatura.

No habia mas allá.

La mujer que podia haber hecho para el un paraiso del mundo, le habia desgarrado el corazon, habia secado todas sus ilusiones, le habia reducido á un sentimiento insoportable, frio, sin esperanza.

Aquella mujer estaba próxima á ser madre y esto, que hubiera llenado de un nuevo amor infinito el alma de Gaspar si Isabel hubiera sido una esposa pura y honrada, en la situacion escepcional en que Gaspar se encontraba, era un nuevo horrible sufrimiento: el *consumatum est* de la desventura del alma.

Y aun no bastaba esto; Isabel, despues del terrible dia en que habia querido suicidarse, no habia vuelto á su puro color de rosa, que de tal manera realzaba su hermosura.

A los pocos dias estaba flaca, pálida, con esa palidez conmovedora y especial de la tisis, que empezaba.

La fiebre del alma, si se nos permite esta frase, habia exacerbado, habia inflamado la sangre de la infeliz.

Sufria cuanto podia sufrir una criatura, y concentraba su sufrimiento, le ocultaba, le devoraba.

Gaspar la amaba; estaba enamorado de ella, la adoraba; sentia por ella el doble afecto de amor y de caridad.

Pero la terrible fuerza del alma de Gaspar era un castigo formidable, inevitable, terrible, hijo de la situacion, involuntariamente ejercido por Gaspar; y lo que es mas, sin que este se apercibiese.

¡Hermano y siempre hermano!

Gaspar habia querido llegar hasta lo último del sacrificio: esto es, vivir con Isabel, mezclando completamente con ella su vida; pero ninguno de los dos podia romper el muro de diamante q' los separaba, á través del cual fijaban el uno y otro su mirada triste y febril.

Hé aquí la razon de la tisis que habia empezado á apoderarse de Isabel.

Y ella, como todos los tísicos, no comprendia que estaba herida de muerte.

Esto hubiera sido para ella un consuelo, porque estaba desesperada, y deseaba morir.

No habia, sin embargo, temor de que atentase á su vida.

Gaspar habia sido para ella la voz dulce y persuasiva de la religion y del deber, la habia hablado en nombre del sentimiento, con la poderosa elocuencia que fluia de su alma tierna y apasionada.

Durante mucho tiempo, despues de acostarse Isabel, Gaspar sentado al lado de su cama, rodeados ambos del silencio, algunas veces à oscuras, porque descuidado Gaspar, dejaba estinguirse el resto de vela de sebo, el jóven, como un padre indulgente, habia ido abriendo el pobre corazon de Isabel á todo lo dulce, á todo lo digno, á todo lo sublime, á todo lo grande: habia sabido bajar hasta la inteligencia de Isabel, y á medida que la fué educando, fué levantándose.

Al cabo la habló con toda la inspiracion de un gran poeta, é Isabel le comprendió.

El alma de la jóven se habia levantado sobre las miserias de la vida, sobre las vulgaridades, sobre las preocupaciones.

Gaspar habia sido para ella una luz clarísima, que habia disipado las tinieblas de su alma: habia realizado ese milagro que realizan siempre la fé, la fuerza de voluntad y el amor, que vienen á ser una misma cosa.

Pero esto no habia sucedido sin producir sus necesarias, sus invariables consecuencias: Isabel habia contraido una pasion voraz, una pasion mortal por Gaspar; una pasion absoluta, en que tomaban parte á un tiempo su cuerpo y su alma.

Llegó al fin un momento, en que si hubiera sido posible realizar el milagro de la curacion de una tisis que se habia hecho aguda, Gaspar é Isabel hubieran llegado a ser sobre la tierra dos bien aventurados.

El amor purifica como el fuego, cuando el amor está unido á la virtud.

El amor de Maria Magdalena, unido á la caridad, y bajo la divina influencia de la dulzura y del ejemplo de Jesus, hizo de una prostituta una santa.

Gaspar se habia levantado de tal modo por el sentimiento, por la caridad del uno, por el arrepentimiento de la otra, á una altura tal, que tenia muy bajo sus piés la tierra: no habia necesidad de perdon, porque él era puro, y ella se habia purificado.

Una noche, estaban á oscuras, Gaspar habia estado elocuente, sencillo, dulce, consolador hasta lo infinito.

Una atraccion misteriosa habia acercado á Gaspar y á Isabel; sin apercibirse de ello, se habian aproximado de tal modo, que sintieron recipocramente en su boca su aliento abrasador.

Y sin voluntad, por ese fenómeno de la union de los semejantes, en medio de las tinieblas, sonó un beso de fuego.

A aquel beso siguió una tos horrible.

Gaspar se asustó.

A la tos habia seguido un vómito, y Gaspar no habia podido ver el color de aquel vómito; pero lo temió todo.

La tos se habia hecho menos violenta, y el vómito seguia.

Gaspar sintió pasar la muerte por todo su sér, y por algunos segundos no pudo hacer nada.

Al fin se lanzó fuera, encendió luz, entró.

La cubierta de la cama estaba roja en una gran estension.

El vómito habia cesado.

Isabel, cadavérica, aterrada, estaba echada sobre las almohadas.

—¡Morir....morir ahora!--esclamó.--¡Ahora que empezaba á vivir!....

Gaspar levantó á Anilla, la hizo que fuese á llamar á Túrdiga, se buscó un médico: oyeron el tráfago en el cuarto tercero; subieron don Antonio y Clara.

El médico aterró á Gaspar.

—Se presenta un alumbramiento prematuro,--dijo;--pero no hay sugeto; yo siento decirle á usted esto; pero es mi deber: se necesitan á un tiempo, un sacerdote, el Viático y una partera.

Gaspar se echó á llorar.

Don Antonio se dió á los diablos.

Clara sufria al lado del lecho de Isabel.

Anilla estaba atónita.

Túrdiga aturdido.

Sobre esta base se propone el gobierno realizar una operacion financiera que le adelante el producto del nuevo impuesto, emitiendo billetes de tesoreria con el interes de nueve por ciento anual, que serán recibidos á la par en pago de derechos de aduana del dos y tres por ciento adicional.

Se calcula que los cuatro millones habran sido amortizados en el término de dos años y medio.

Otro de los proyectos presentados, tiene por objeto reconocer á cargo de la nacion algunas deudas de la provincia de Buenos Aires, que estan comprendidas en la garantia de su presupuesto y que por su orijen se consideran de carácter nacional.

Tales son, el empréstito inglés y la emision de fondos públicos de 1859.

La garantia del presupuesto de la provincia termina en Mayo del año próximo y es probable que le ofrezca dificultades llenar este vacio con nuevos impuestos.

Este proyecto tiende á salvar esas dificultades.

Todo esto supone la sancion de la reforma y la continuacion de los derechos de esportacion.

Sin los derechos de esportacion, la operacion proyectada no puede realizarse, el Gobierno no podria obtener los recursos que necesita para la guerra, la Nacion no podrá tomar sobre si las deudas comprendidas en la garantia del presupuesto de Buenos Aires y se encontrará en el mas grave de los conflictos.

Si la reforma se sanciona, el derecho ordinario de esportacion quedará reducido á cinco por ciento, que se calcula suficiente para equilibrar el presupuesto ordinario; y con el dos por cien adicional, pagará la esportacion un siete por ciento, menos de lo que hoy paga que es el ocho, y mucho menos de lo que pagaba el año anterior, que era el diez por ciento.

De modo que á pesar del impuesto adicional, la esportacion no vá á ser recargada, sino mejorada, pagando menos derechos que en épocas de paz.

Remonta del ejército.

Otro proyecto importante ha sido presentado al Congreso por el Poder Ejecutivo sobre la remonta del ejército de línea de la República.

Tres mil hombres pide el gobierno para llenar las bajas que ha sufrido nuestro ejército en quince meses de una gloriosa campaña.

Esta fuerza debe formarse de contingentes de todas las provincias en proporcion de su representacion en el Congreso.

No pensamos que que sea necesario que el general en Gefe pida nuevuvas ferzas para dárselas.

La necesidad de hacerlo es evidente y está a la vista de todos.

Todo ejército necesita remontarse periódicamente aun en tiempo de paz, para llenar los claros que hacen en sus filas la muerte y la desercion.

Antes mismo de la guerra, se pensó en la remonta del ejército de linea, cómo no ha de ser necesario remontarlo ahora que ha sufrido bajas considerables á consecuencia de una larga y sangrienta campaña.

No se entienda sinembargo, que nuestro ejército sea impotente para concluir con el tirano del Paraguay.

La remonta que vá á hacerse es probable que no se haya realizado por completo antes que la guerra se haya terminado.

Pero es preciso considerar que terminada la guerra, la guardia nacional será licenciada y los cuerpos de linea que ya están bajos quedarán reducidos á un número bien limitado de soldados, siendo por consiguiente indispensable su remonta.

Por otra parte, si bien podemos esperar como probable la pronta terminacion de la guerra, no es imposible que ella se prolongue mas, en cuyo caso nadie puede poner en duda la necesidad de reemplazar á nuestros bravos soldados muertos en defensa de la patria.

Creemos pues acertada la medida propuesta al Congreso para llenar esta necesidad.

El Gobierno español dá por terminada su campaña al Pacífico.

A continuacion publicamos parte de una sesion habida en las cámaras españolas.

Por las palabras cambiadas entre el Ministro y el Sr. Salazar y Mazarredo, se vé que el gobierno español dá por terminada la triste mision que llevó su escuadra á las aguas del Pacifico.

Mas, de las reticencias del ministro, puede inferirse el propósito de darse por terminada la guerra.

Cuántas desgracias, cuántos gastos inútiles se hubieran ahorrado, si la negociacion que se proyecta ahora se hubiera efectuado con cultura y lealtad antes de disparar el primer cañonazo!

Lease la discusion:

El señor Salazar y Mazarredo—Voy á hacer una pregunta al señor ministro de Marina. Ha sido dolorosa la impresion que ha causado la noticia de la suspension de hostilidades en el Pacífico. Ayer he leido varias cartas de oficiales de esa escuadra, y decian: «La rabia se pintaba en nuestros semblantes cuando se nos comunicó la órden de marcharnos de aquí sin terminar por completo la campaña, detruyendo el *Huascar* y á la *Independencia*; que podrán dar mucho que hacer si se apoyan mas tarde en los fuertes.

No quiero investigar los planes del gobierno; pero no creo que puede darse por satischo el honor nacional con el bombardeo del Callao y de Valparaiso, y si damos por terminada la campaña, quedará ondeándo en la goleta «Covadonga» el pabellon chileno: quedarán en las cárceles de Santiago 150 españoles aun no canjeados; se cebarán mas y mas en nuestros compatriotas, y no habremos obtenido todas las satisfacciones exijidas. Pregunto, pues, al señor ministro de Marina: ¿es ó no cierto que se dá por terminada la campaña?

El Sr. Ministro de Marina: Desearia contestar á su señoria estensamente; pero este es un asunto no terminado, y solo cuando termine podrá el Gobierno dar todas las esplicaciones corrientes. Diré solo que el general Mendez Nuñez, que á tanta altura ha elevado la bandera del pais, en virtud de las instrucciones recibidas con la libertad de accion que el gobierno concede á jefes de su importancia y á distancias tan largas, ha considerado terminada la campaña. El estado de los buques no debe ser muy satisfactorio; no hay sino considerar el tiempo que llevan sin haber podido limpiarse. La marineria ha empezado á perecer del escorbuto: y estas consideraciones obligan á terminar la espedicion, la cual se ha retirado á las aguas del Brasil. Pero permanecerá por ahora allí, y el gobierno resolverá lo conveniente respecto de la guerra. La espedicion está considerada como terminada por ahora, por el general Mendez Nuñez: el gobierno aprueba la conducta del general. Pero la guerra continua.

Los agravios existen: dice el Sr. Salazar que la «Covadonga» está en Chile. Por no habernos dado la satisfaccion que pedimos es por lo que nos la hemos tomado por nuestra mano. Nosotros tenemos mas prisioneros que los chilenos tienen nuestros. El canje se hará, y volverán esos marinos al seno de su patria.

El Sr. Salazar: De las esplicaciones de su señoria se deduce una cosa importante, y es que la guerra no ha terminado: lo que ha terminado es la espedicion por ahora. La guerra debe terminar con un tratado en que se dé satisfaccion á nuestro honor y á nuestros intereses. No creo que obtengamos esto último sin apoderarnos de las Chinchas, ni lo primero mientras tengan buques de coraza que oponernos:

Voy á permitirme hacer al señor ministro dos observaciones. Habiamos enviado una urca con pertrechos. Esa urca tuvo que detenerse en Rio Janeiro. ¿Qué va á suceder si al llegar á Valparaiso se encuentra con que no esta allí nuestra escuadra? ¿Que vá á suceder á nuestros buques de manera que vuelven á Rio-Janeiro si.....

El Sr. Presidente—No puede V. S. hacer nuevas preguntas, sino limitarse á rectificar.

El Sr. Salazar—Pues si no puedo hablar de este asunto, me callo

Prision por deudas.

La Tribuna de ayer, aludiendo á un artículo nuestro, en que le haciamos notar los funestos resultados que traeria consigo la supresion de la prision por deudas, hace á un lado todas nuestras justas observaciones, y nos invita á dilucidar los puntos siguientes:

«1.° ¿La prision por deudas tiene por objeto compeler por medio de esa pena al deudor á que pague su deuda?

¿Esto se acuerda con los articulos constitucionales que dicen las cárceles deben ser para seguridad y no para castigo de los reos?

¿Se acuerda con el articulo constitucional que prohibe la tortura?

2.° ¿La prision por deudas tiene por objeto compensar al acreedor segun los dias de prision de su deudor el crédito que le adeuda?

¿No importaria esto la esclavitud mas odiosa consentida por la ley, contra el testo constitucional?

Qué ventaja resulta al acreedor del sufrimiento del deudor?

Puede aplicarse pena corporal por la falta de cumplimiento en un contrato voluntariamente celebrado por las partes?»

Nosotros seremos mas corteces que el colega, y nos ocuparemos con la posible detencion de sus interrogaciones, sin apartarnos de la equidad y respetando siempre los principios constitucionales que invoca, aunque ellos vengan á contrariar aparentemente las ideas adelantadas por nosotros.

A la primera de esas interrogaciones contestaremos, q' en efecto, ese es á nuestro juicio el objeto que se proponen las leyes, al mandar aprisionar á los deudores: compelerlos al pago de su deuda.

Se aprehende al deudor, á fin de que, con la desaparicion ó fuga, no burle á su acreedor.

Durante la prision del deudor, la justicia se encarga de inquirir si él tiene ó no bienes con qué satisfacer su deuda, ó si habiendolos tenido los ha malversado ó jugado.

En el primer caso, el juez manda pagar con los bienes denunciados por el acreedor, y el deudor es puesto en libertad.

Aqui la prision por deudas está perfectamente de acuerdo con la Constitucion, que manda que la cárcel no debe imponerse como castigo y solo emplearse para la seguridad de los reos.

La ocultacion fraudulenta del deudor queda, sin embargo impune, puesto que su detencion no ha sido un castigo, sino una seguridad.

Pero sucede que no se encuentran bienes y este es el caso en que encontramos deficientes las leyes de la materia, que rijen en los tribunales provinciales.

La ley Nacional tit. XXVI cap. 223, fija el término de tres meses para la prision por deudas, al cabo de los cuales el deudor puede pedir su libertad, bajo juramento de no poseer bienes para cubrir su deuda.

Si el acreedor no los descubre y denuncia, ó si no prueba que habiéndolos tenido, los ha perdido en empresas descabelladas, en cualquier juego de azar ó en lujosos gastos que no estaban en proporcion con su haber, el preso es puesto en libertad. En el caso contrario es detenido por el espacio de seis meses, segun la ley citada.

En este caso esta ley no marcha en estricto acuerdo con la Constitucion á nuestro modo de ver, aunque tiene de su parte á la justicia.

La prolongacion de la prision del deudor tiene todo el carácter de un castigo, y la cárcel segun la Constitucion no debe servir de tal. Esta es, en nuestro concepto, la parte inconstitucional de la ley.

Pero el despojo que de su lejitima propiedad hace á un ciudadano el deudor insolvente es un delito contra la Constitucion, que dice q' nadie podrá ser despojado de ella sin mandato judicial.

Y todo delito debe ser castigado, en justicia.

De estas consideraciones, aparece que las leyes que rijen respecto á prision por deudas, adolecen en casos dados, de defectos que es necesario corregir.

Propóngase su modificacion en los puntos que ella es necesaria; pero no se pida la abolicion del último recurso de que se vale el acreedor para rescatar su propiedad.

Propéndase á la justicia y al órden y no á la injusticia y al desquicio social.

Lo hemos dicho ya: la supresion de la prision por deudas, daria proporciones incalculables al fraude y al dolo, detenidos hoy por esa valla que se trata de destruir. Fomentando la mala fé, la buena se acojeria á la desconfianza como única garantia de la propiedad; y esa desconfianza general, redundaria en perjuicio esclusivo de los ciudadanos menesterosos y honrados.

La primera pregunta de la segunda serie del colega y las que siguen, deduciendose de ella, escluyen toda contestacion, visto el sentido en que hemos contestado la primera de la primera série y la segunda de la misma, que se deduce de aquella.

Restanos decirle, que no tenemos conocimiento de que en nuestras cárceles se aplique contra el precepto constitucional, la tortura que él supone, ni por deudas, ni por otro delito.

Enemigos.

Los insultos de la prensa germinan al calor de las malas pasiones.

Hace como dos meses se estableció en esta ciudad un pequeño *Diario comercial y de avisos*, titulado «La Estafeta».

Esas palabras escritas á su frente la ponian á cubierto de las miradas de los que se ocupan de los asuntos politicos del pais, de cuyo carácter y desarrollo depende hoy el destino de la patria.

En esas palabras estaba terminantemente sentado el programa del diario. Nadie podria suponer, ni partido ni tendencias politicas, en un diario esclusivamente de noticias y avisos comerciales.

Esos comerciantes, pues, fueron los únicos que lo leyeron; porque á ellos únicamente se dirijia al parecer.

Hoy está descubierta la perfidia de ese diario.

El *Pueblo* del Jueves se ha encargado de desenmascararlo.

El *Pueblo* nos muestra oculto en las alas de ese engañoso Mercurio, el gusano asqueroso de la traicion á la patria.

Hé aqui las palabras del *Pueblo:*

«Se nos hace fuego por la espalda. Aqui, en Buenos Aires, circula un pequeño diario que apareció con caracter puramente comercial, y de algun tiempo á esta parte envuelve entre col y col, lechuga,—véase una de ellas:

«Mientras el tiempo llega, aceptemos la copa de la victoria, y con la gentileza que caracteriza la hidalguia argentina, brindemos por el triunfo de la buena causa, en nombre de la República; y por la República, «juremos que sabremos morir triunfando como «nuestros hermanos del Paraguay.»

«No hay término medio: «la verdad es «que el Paraguay ha triunfado y que triunfará»; y la verdad no se ahoga por mas que lo pretendan los brasileros y los abrasilerados.

«Gloria á las armas de la democrácia! gloria al Paraguay vencedor! gloria á la libertad americana! Es el homenaje que nosotros «rendimos al valor y al patriotismo de los «hombres libres.»

El redactor—*W. de Laforest.*

Justicia Nacional.

Apuntes sobre la competencia de la Corte Suprema en el caso de ser una Provincia demandada.

(ARTICULO COMUNICADO.)

Continuacion.

III.

Es indudable, q' respetando la voluntad del Pais, hemos aceptado la forma de Gobierno Federal. Pero esto no importa que estemos obligados á poner en ejercicio, respecto de Provincias aisladas, despobladas, y si es permitido decirlo, con pocos elementos para el Gobierno Federal, los avanzados principios de la federacion americana, federacion compuesta de Estados que con una posicion propia, organizada, constituida, vinieron como hemos demostrado á formar un solo pueblo en el interés de la seguridad y de la prosperidad comun.

Las Provincias Argentinas, partes integrantes de una misma Nacion, miembros de un mismo gobierno; las Provincias que jamás han reclamado tales prerogativas de soberania *absoluta*, no abrigan la pretension de levantar la lejislacion americana, para sobreponerla á la carta fundamental que las liga desde 1853. Esta pretension no es la idea del pais.

Para evidenciar que las provincias no han entrado á los Congresos constituyentes con reservas ó condiciones de soberania absoluta, basta volver la vista á los anales parlamentarios de aquellas asambleas. Al Congreso del año 17 no fueron con las limitaciones supuestas. Por el contrario. En el Redactor del Congreso Nacional Julio 1° de 1817, consta q' en la sesion de 6 de Junio varios diputados sostuvieron que el Congreso tenia *facultades absolutas* para promover todo objeto de utilidad pública, y que la Constitucion era el objeto principal de los trabajos de aquella asamblea.

Dos años despues, fué sancionada una constitucion que estuvo muy lejos de ser federal, y este hecho demuestra, que no fué impuesta al Congreso constituyente de aquella época, la federacion absoluta de las Provincias, como punto de partida para sus trabajos.

La anarquia interior impidió que la constitucion rigiera, pero su sancion acredita la opinion que sostenemos.

Despues de un periodo de agitacion, ó mas propiamente de dislocacion interior, Buenos Aires convocó nuevamente á las Provincias á reunirse en un Congreso Constituyente, sancionando por su parte una ley que se reputó como base ó compromiso fundamental de la Convocatoria. Esa ley fué aceptada por el Congreso que hizo extensivas sus garantias á todas las Provincias, y en consecuencia quedó sancionado, que estas continuarian rigiéndose por sus propias instituciones, hasta la sancion, y aceptacion de la Constitucion. Pero no se impusieron condiciones para la Constitucion futura: por el contrario, quedaron desprendidas por esa ley de diversas atribuciones, inherentes al Poder General de la Nacion, que fué provisoriamente encomendado al Gobierno de Buenos Aires, con las facultades siguientes:

1.° Desempeñar todo lo concerniente á negocios estrangeros, nombramiento y recepcion de ministros, y autorizacion de los nombrados.

2.° Celebrar tratados, los que no podrá ratificar sin obtener préviamente especial autorizacion del Congreso.

3.° Ejecutar y comunicar á los demas gobiernos todas las resoluciones, que el Congreso espida en órden á los objetos mencionados en el articulo 4.°

4.° Elevar á la consideracion del Congreso las medidas que conceptue convenientes para la mejor espedicion de los negocios del Estado.

El Congreso consultó la opinion de las provincias sobre la forma de gobierno «que «creyesen mas conveniente para afianzar el «órden, la libertad y la prosperidad nacional. «Resolvió que la opinion se espresase por «asambleas representativas. Y dejó *salva la «autoridad consignada por los pueblos al «Congreso, para sancionar la Constitucion «mas conforme á los intereses generales*».

Sobre esta reserva, decia la comision de negocios constitucionales, compuesta de D. Valentin Gomez, D. Manuel Antonio Castro, D. Santiago Vazquez, y los Sres. Perez Bulnes, y Castellanos:

«Que el Congreso lejos de ligarse al resultado de la consulta, sea cual fuere la opinion «indicada por las representaciones provinciales, *salvó su autoridad para sancionar la «Constitucion mas conforme á la felicidad «nacional*; autoridad que siendo todo el resumen de su augusta mision, no puede demitir sin defraudar los votos y la esperanza «de los pueblos.»

Las Provincias se dividieron sobre el punto consultado. Córdoba, Mendoza, San Juan y Santiago del Estero, se pronunciaron por la formo de Gobierno representativo federal. Salta, Tucuman y Rioja, por el sistema de unidad. Catamarca, San Luis y Corrientes, comprometieron su opinion en el voto del Congreso. Las demas provincias no se pronunciaron; y el Congreso despues de una detenida discusion sancionó por gran mayoria el siguiente proyecto:

«La Comision de Negocios constitucionales redactará el proyecto de constitucion, «sobre la base de un gobierno representativo «republicano consolidado *en unidad de régimen*»

De acuerdo con esta resolucion, se sancionó sobre la base de unidad de régimen, la Constitucion que fué presentada á la aprobacion de los pueblos. Todos conocemos el resultado; pero aquellos hechos históricos, demuestran evidentemente que, en 1826 las Provincias no habian establecido definitivamente la forma de Gobierno en que querian constituirse, que ellas no impusieron condiciones restrictivas al Congreso respecto de la organizacion que le estaba encomendada.

El pacto de 4 de Enero de 1831, á que adhirieron mas tarde, esa es la verdadera base de la Federacion actual. El acuerdo de San Nicolas lo tomó por punto de partida para la convocatoria del Congreso constituyente de 1853. Y sin duda que en el nó encontraria el Sr. Saavedra, apoyo para su doctrina, sobre la absoluta soberania de las Provincias; ni para demostrar la identidad de estas, con los Estados de la Union Americana; pues en ese convenio solo se consagró la forma federativa, para la organizacion futura, permaneciendo mientras la Constitucion se sancionaba, ligadas las Provincias, y sometidas en todos los asuntos Nacionales á una Comision Provisoria cuyas atribuciones recayeron poco despues en el Gobierno de Buenos Aires.

Si la constitucion de 1853, subordinándose á esos antecedentes, á las exijencias de la opinion y al voto de la nacion, aceptó la forma federal todos deben inclinarse; pero no empeñarse por esto en federalizar mal el pais, trayendo tambien á regirlo, aquellas disposiciones, de que prescindiaron los Constituyentes, y que han rechazado tacitamente los lejisladorea.

La enmienda 11 de la Constitucion Americana, no fué incluida en la Constitucion Argentina. La existencia de ella y su importancia, no pudieron ocultarse á los hombres que conpusieron el Congreso Constituyente cuya competencia no es posible poner en duda: y es lógico entonces deducir, que si no aceptaron esa enmienda en el testo de la Constitucion, tomado en su mayor parte de la Constitucion Americana, fué por que no lo creyeron conveniente á los intereses de la Nacion.

La Provincia de Buenos Aires en 1859, despues de su larga lucha con el Gobierno Nacional, entró á examinar la constitucion de Mayo, con el propósito deliberado de garantir ampliamente la jurisdiccion Provincial, y de estenderla hasta donde fuera compatible con la integridad de la Nacion. Apesar de ese espíritu; á pesar del prolijo esmero con que estudió la Constitucion, para promover cuantas reformas creyó necesarias á garantir el órden y libertades de las Provincias, dejó los articulos 100 y 101, sin pretender ni remotamente introducir en ellos—la enmienda en cuestion.

No fué que la Convencion de Buenos Aires pasára rápidamente sobre el titulo de la justicia nacional. Consagró por el contrario á esa parte una detenida meditacion, haciendo en ella discutidas alteraciones que absorvieron muchas horas de sus trabajos. Por la reforma, 19 modificó la composicion de la Corte establecida en el art. 91 de la Constitucion de Santa-Fé. Por otra suprimió la facultad que el art. 97 concedia á ese tribunal, para decidir los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma Provincia, y los recursos de fuerza, y por último, se ocupó especialmente de los articulos que hoy llevan los números 100 y 101, sin introducir modificacion ó reforma en el punto que nos ocupa.

La Convencion de Santa Fé por su parte dejó tambien intactos esos articulos, y de esto modo se manifestó claramente que la República nada queria reformar en esa parte; «porque cuando el pueblo revisando su constitucion nada estatuye para modificar ó correjir el testo ó la inteligencia práctica que «se le ha dado, su confirmacion, aun cuando «fuera puramente implicita y sin las circunstancias especiales que á este respecto concurrieron en la Convencion de Buenos Aires y de Santa Fè; escluye, prohibe y condena de suyo cualquier otra interpretacion «de su ley fundamental.»

Si la constitucion pues no aceptó la enmienda; si la Convencion de Santa Fé no la incluyó en sus reformas; si el Congreso Legislativo ha prescindido de ella, al sancionar las Leyes de la justicia federal; ¿por qué nos empeñariamos en reputarla vigente?

Sin esa enmienda, las provincias pueden ser demandadas, pruébanlo el testo de la Constitucion y el de la ley del año 63.

Para que en Norte América no lo fuesen, se hizo necesaria la enmienda. Y por consiguiente, si entre nosotros esta no ha tenido lugar, las provincias pueden ser demandadas, como lo eran en Estados Unidos antes de sancionarse.

Se citan los discursos de eminentes estadistas de la Union. Pero prescindiendo de considerar si ellos fueron calculados ó no para preparar y hacer aceptable una enmienda que los Estados imperiosamente reclamaban, si unos pensaron que estos no podian ser demandados; ó si creyeron que era indispensable establecerlo asi, otros pensaron de diferente modo, y la resolucion de la Córte que es á lo que propiamente puede llamarse JURISPRUDENCIA, dirimió la cuestion por la afirmativa. Ella estableció en el caso de Chisholm (Georgia) que el Poder Judicial bajo la Constitucion se aplicaba igualmente á causas (suits) promovidas *por y contra* un Estado. Y aquella causa fué seguramente una de las mas solemnemente debatidas.

De este modo, el antecedente histórico de los E. U. no es favorable á los que combaten la jurisdiccion de la Corte. Que la enmienda se aceptase para eludir esa declaracion no es prueba de que ella sea buena ni útil. Fué quizá una contemporizacion que impusieron las circunstancias de los Estados. Sin separarnos de nuestra historia, en 1859 se hicieron reformas á la Constitucion y cuatro años despues algunos de los partidarios de las reformas, conocian que una de ellas habia sido inconveniente, y que era necesario volver á considerarla. Nos referimos á la relativa á la prensa. Otra de las reformas sancionada con mas fuerza, fué la de los derechos de esportacion. Establecióse por ella que estos deberian cesar en 1866. Sin embargo, á los cuatro años, antes de llegar el 66, se conoció que el pais no podia marchar con esa reforma, y ha sido necesario sancionar la convocatoria de una convencion nacional, á fin de suprimirla, y de restablecer el articulo de la Constitucion de 1853. Asi se ha revelado la insubsistencia de aquella modificacion, sancionada entre tantas seguridades de acierto.

No es esto sorprendente si se tiene presente que en 1863, uno de los hombres que han ocupado altos puestos públicos en esta provincia, declaró que su opinion habia sido que aun cuando no fueran necesarias las reformas, se inventaran algunas para dejar satisfechas las susceptibilidades de Buenos Aires.

No es sorprendente si se recuerda que el Dr. Victorica, tuvo la singular inspiracion de hacer votar por aclamacion *veinte y dos reformas constitucionales.*

No creemos que los americanos al tratar del asunto mas grave y solemne que puede presentarse á la deliberacion de los representantes de una Nacion, procedieran por aclamacion. En materias constitucionales será este un privilejio que en todo tiempo debe revindicar el Dr. Victorica.

Pero consideraciones análogas á las que aqui decidieron la sancion de algunas reformas en 1859, pesaron quizá en los americanos. Y de esto deduzco que no podemos aceptar, impremeditadamente, sin observacion ni exámen, todas las que se hicieron en Norte América, porque aquella nacion ha estado tambien como nosotros, alguna vez bajo la influencia de circunstancias anormales, que la arrastraron á concesiones que hubiera de buena voluntad esquivado.

Las exijencias de los Estados presentadas en términos muy concluyentes, sometieron en mas de un caso las opiniones de los primeros Estados de la Union.

Podemos recordar en apoyo de esta observacion la cuestion muy notable de los derechos de esportacion en la que como dijo un «Convencional en 1859 «no triunfó la razon «sinó la tenacidad de cinco Estados que protestaban no reunirse á los otros si se daba «esa facultad al Congreso.»

En esa cuestion dominó la exijencia de los Estados, como lo demuestra el historiador de la Constitucion de E. U. M. Curtis. Varios de los mas importantes personajes de la Convencion fueron empeñosamente á favor de este poder Washington, Madisson, Willsson, Goóverneur Monroe, Dickinson, eran de la opinion que el gobierno seria incompleto sin el poder de imponer derechos, tanto á las importaciones, como á las exportaciones. Pero la decidida resolucion tomada por Sud Carolina, cuyas esportaciones en un año segun aseguraba el gobernador Pickney [p. 252] habian ascendido á 600,000 libras esterlinas, fruto del trabajo de sus esclavos, indujo probablemente á la Comision de detall insertar en su proyecto de constitucion una clara prohibicion de imponer ningun derecho de exportacion á los articulos que salian de los Estados.

Este hecho ocurrido en una materia tan grave y trascendental para la Union, demuestra que ella se vió sometida á veces á las exijencias de los Estados, siendo por lo tanto inadmisible que consagremos la adopcion irreflexiva de todo lo que en aquella nacion se ha sancionado.

(Continuará.)

Bernardo de Irigoyen.

NOTICIAS DIVERSAS

Cámara de DD. de la Nacion.

No se reunió ayer por falta de número.

Salida de vapores.

Para el Rosario» Paraná Santa Fé y puertos del tránsito, saldrá mañana desde el Tigre el vapor «Tala»

Para Montevideo el «Rio Paraná» saldrá el Lunes á las cinco de la tarde.

Agentes G. Matti y Ca. Cangallo 30.

Vapor Rio Paraná

Estando concluidas las reparaciones que en el Tigre se le hacian á este buque, vuelve á continuar su carrera, saliendo para Montevideo el Lunes á las 5 de la tarde para regresar el Jueves y seguir viaje á los puertos del Uruguay.

Concierto del Sr. Sampaio.

El sábado próximo tendrá lugar en el teatro de la Victoria, el primer concierto, dado por el pianista brasilero Sr. Sampaio, acompañado de los artistas de la compañia dramática.

El programa del concierto, es formado de lindas piezas de pianos ejecutadas por el Sr. Sampaio, y otras dramáticas, representadas por la compañia.

Oportunadamente daremos cuenta á nuestros lectores del programa de la funcion.

La varadura del vapor Esmeralda.

Hay pocas esperanzas de que en estos dias salga á flote el vapor Esmeralda, á no ser que una creciente inesperada viniera á favorecer su salida.

El vapor está completamente varado sobre la isla de Tacuavirú, donde se han llevado todos los elementos necesarios para pintarlo y refaccionarlo completamente.

Todo el tiempo que esté varado el Esmeralda, no será perdido porque sus dueños lo emplearán en hacer mejoras en él.

Importante declaracion sobre la guerra de Chile.

El gobierno español ha declarado en el Congreso que la guerra con Chile ha terminado y que todos sus buques de guerra serán retirados de las aguas del Pacifico.

Los diarios españoles consignan esta declaracion en sus columnas.

Movimiento de la inmigracion europea durante el mes de Julio de 1866.

Julio 1	Carmel (paquete), Burdeos	25
« 1	Maria Mariquita, Marsella	9
« 1	Trois-sœur, Burdeos	2
« 1	La Plata (vapor), Liverpool	41
Llegaron 29 y 30 de Junio y no constaron en en lista de aquel mes		104
Julio 1	Enrique Rondanino, Génova	30
« 1	Piamonte, Génova	90
« 1	Princesse Royale, Amberes	73
« 1	Belle-Cubana, Burdeos	4
« 2	Luigi, Genova	16
« 3	Mosheb, Marsella	14
« 4	John Hamam, Hamburgo	4
« 6	Tessie, Liverpool	5
« 7	Halley (vapor), Liverpool	22
« 8	Silentium, Rotterdamm	7
« 13	Arno (vapor), Southamptom	51
« 14	Olympe, Havre	8
« 16	Rosemont, Liverpool	4
« 17	Neptun, Bremen	11
« 18	Virginie, Hamburg	20
« 18	Mariquita, Cadiz	5
« 19	Uruguay (vapor) Liverpool	41
« 19	Corneille, Havre	35
« 21	Volney, Burdeos	42
« 23	Vouban, Burdeos	34
« 27	Damon, Nueva York	3
« 28	Carmel (paquete) Burdeos	47
« 27	Kepler, Liverpool	45
« 28	Sn. Andres, Hamburgo	6
« 31	El 20 p.% sobre 1200 pasageros de Montevideo	252
		973

S. E. ú O.

Observaciones—Acudieron al asilo 262 del total de 973 y fueron colocados en el acto por los cuidados de la comision.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1866.

Waldemaro von Bartels.

Secretario.

Loteria á favor de los inválidos.

El Gobierno ha autorizado á la Comision Directiva de la sociedad protectora de los inválidos, para que esta juegue una loteria de cuatro millares á beneficio de estos.

Nos parece una concesion muy justa.

Proyectos importantes.

Hé aqui, segun nos informan los que hoy se leeran en el Congreso presentados por el Gobierno.

1° Crear un crédito de 4000000 de fuertes para los gastos que demande la guerra.

2° Crear un crédito especial de 80,000 fuertes para pago de gastos pendientes del presupuesto del año pasado.

3° La Guardia Nacional de la Nacion dará un contingente de 3000 hombres de linea á la remonta del ejército, recibiendo varias para gratificaciones en diversos periodos.

4° Quedarán á cargo de la Nacion varias deudas comprendidas en la garantia acordada á la provincia de Buenos Aires.

5° Crear un derecho de 2 p% á la esportacion y 3 p% á la importacion.

Indemnizacion Valparaiso.

La *Epoca* de Madrid, hace la siguiente declaracion respecto de las indemnizaciones que se dice iba á hacer el Gobierno Español respecto del bombardeo de Valparaiso:

«No creemos que sériamente pueda creer nadie en Francia, ni el gobierno, ni el Cuerpo lejislativo, que haya lugar á indemnizaciones por parte de España de resultas de los daños causados en el bombardeo de Valparaiso.

Si no fuera suficiente la declaracion terminante hecha en el parlamento ingles sobre la responsabilidad esclusiva de los negociantes que no quisieron estraer sus efectos, todavia podriamos recordar á la Cámara francesa los daños inmensos que en Veracruz sufrieron las propiedades españolas, sin que nadie obtuviera la mas leve indemnizacion, y las circunstancias fueron diferentes sin embargo.»

Averias de la escuadra española.

Respecto de las averias sufridas por la escuadra española en el combate del Callao, dice lo siguiente un diario de Madrid:

Dice uno de nuestros colegas que en el combate del Callao el fuego de las baterias de tierra era tan nutrido que solamente la «Almansa» recibió 62 balazos. La «Villa de Madrid» recibió en los primeros momentos del combate un balazo en el costado que le abrió un boquete de trece piés. Recordando lo que sucedió con el corsario confederado *Alabama* ante el puerto de Cherburgo, cuyo buque á los seis ó siete balazos de la *Kerseage*, se fué á pique casi instantáneamente, no podemos menos de admirar la destreza y pericia de nuestros marinos que han sabido conservar y sostener á flote buques tan gravemente lesionados, reparando despues completamente sus averias.

Apresamiento de buques españoles.

El *Leon Español*, diario de Barcelona en forma de alcance, comunicó á sus lectores, de la siguiente manera el apresamiento del *Manuel*, en el Rio de la Plata.

«Ayer se ha recibido en esta plaza un telégrama de Lisboa q' trascribe el recibido por una casa de comercio de aquella ciudad de otra de Bs. Aires, en el cual se dá cuenta de haber capturado los buques peruanos *Huascar* é *Independencia*, en la embocadura del Rio de la Plata, al bergantin *Manuel*, no sabemos si de la matricula de Málaga ó de Cádiz, una corbeta cuyo nombre no dice el telégrama y el bergantin *Pepita Victoria* de esta matricula, que llevaba cargamento de vino. Los dos primeros, añade el parte, fueron incendiados por los peruanos.»

El mismo periódico ratifica la noticia de apresamiento, y dice:

«Otro parte telegráfico de procedencia de Montevideo se ha recibido en esta plaza q' ratifica el que, procedente de Buenos-Aires, se habia recibido ayer, y del cual hicimos mérito en nuestro número de esta mañana, en lo relativo á la captura por el *Huascar* y la *Independencia* en la embocadura del Rio de la Plata del bergantin español *Manuel*, de la matricula de Málaga ó de Cádiz, y del *Pepita Victoria* de esta matricula. Pero no dice nada respecto á la captura de una barca desconocida. Carece, por consiguiente, de seguridad la noticia, con respecto á este último buque, y mucho mas de fundamento cuantas supocisiones se hagan con relacion al nombre del mismo.»

Revolucion en Italia.

Dice una carta de Paris:

«Háblase mucho en esta capital del descubrimiento de una conspiracion urdida aquí contra la monarquia italiana y que debia estallar en el antiguo reino de Nápoles. Dicha conspiracion tenia ramificaciones en España y los comprometidos en ella trataban de adquirir dos ó tres buques para ponerlos á disposicion de Francisco II.

Jefferson Davis.

Un despacho de Nueva-York anuncia que Mr. Jefferson Davis ha sido puesto en libertad bajo su palabra en el esterior del fuerte Monroe.

El proceso del antiguo presidente del Sud debe verse en la primera quincena del mes corriente.

Los redactores de la «Aémrica.»

Los redactores de *La Amésica*, se han quejado ante el Juez que el proceder usado con ellos por la autoridad ha sido inconstitucional.

Informado al respecto el Gefe de Policia dice que ha reducido á prision á los redactores de ese diario, en virtud de órden de Juez competente.

Madrid.

La noticia del bombardeo del Callao, fué publicada en los términos siguientes por la Epoca:

POR GACETA ESTRAORDINARIA se han publicado esta mañana noticias oficiales del Pacifico, Se ha confirmado la gloriosa jornada de nuestros valientes marinos. Hé aqui lo que el telégrafo anticipa con referencia á los partes oficiales que hasta el jueves no podrán llegar á Madrid:

«Southampton 11 de junio á las diez y treinta y dos minutos de la noche.—El cónsul de su magestad.

Sale hoy un encargado con pliegos oficiales. Callao 9 de mayo.—El mayor de la escuadra participa lo siguiente:

El 2 de mayo ha sido bombardeado el Callao por la escuedra española y atacadas sus formidables baterias y torres blindadas, defendidas por noventa cañones entre ellos muchos Armstrong. Nuestra escuadra cesó el fuego con tres entusiastas vivas á la reina.

La escuadra española ha tenido 194 bajas, entre muertos, heridos y contusos; 38 de los primeros, 82 de los segundos y 74 de los terceros. Ningun oficial muerto; entre los heridos el brigadier Mendez, el comandante Topere, y un oficial ingeniero, grave.

Las averias de los buques de mayor ó menor consideracion habia sido reparadas á la salida del parte. El enemigo, además de su ciudad en gran parte destruida, segun ellos mismos, ha tenido mas de 350 bajas, entre las cuales se encuentran muertos el ministro de la Guerra Galvez, el ingeniero general Balles y otros.

Los agentes de Lopez en Paris.

Sorpresa causará á nuestros lectores, la lectura del siguiente despacho, comunicado á los periódicos de Paris por los agentes de Lopez, haciendo creer á la Europa que el 2 de Mayo el ejército aliado fué derrotado.

Al ocuparse de esta farsa de los paraguayos, lo hace en estos sensatos términos la *Epoca* de *Madrid*.

«La legacion del Paraguay en Paris ha comunicado á los periódicos el siguiente despacho. El buen sentido apreciará los grados de verdad de cada una:

Lisboa 4 de Junio.

Avisan de Montevideo, con fecha del 14 de mayo, que la vanguardia del ejercito aliado, á las órdenes del presidente general Flores, fué deshecha el 2 de mayo por un destacamento del ejercito de Lopez. Los aliados tuvieron mas de 3,000 hombres fuera de combate y perdieron 3 banderas y 8 cañones.

Probablemente este despacho seria enviado de Montevideo por Bizuela.

Teatro de la guerra Europea.

De un articulo que LA FRANCE consagra á dibujar el teatro de las operaciones militares tomamos estos datos: «En el Norte de Alemania existe el ejército mandado por el principe Federico Cárlos de Prusia, fuerte de 150,000 hombres y es el que ha entrado en Dresde, retirándose el ejército sajon para unirse, como lo ha hecho, con el austriaco. Este, al mando de Benedek: ha hecho ya avanzar su primera division, al mando de Clas-Gallas, para apoyar á los sajones entrando por las fronteras que separan á la Bohemia de la Silesia y de la Sajonia. El ejército prusiano de la Silesia, al mando del principe heredero, tiene su centro en Breslau.

Respecto de Italia, el archiduque Alberto, con 200,000 hombre', defiende á Venecia, á Pádua y á Treviso, apoyándose en las cuatro grandes plazas del cuadrilátero. El ejército italiano, q' ha estado escalonado al rededor de Bolonia, vé en parte á marchar sobre Ancona para embarcarse al mando de Cialdini con direccion al Véneto, mientras que sus mayores fuerzas, atravesando el Mincio, se dirigirán sobre Verona. Garibaldi obrará separadamente.

San Juan.

Tenemos fechas de San Juan, hasta 6 del pasado.

—El estado de la industria minera en San Juan es muy alhagueño y muy alentador para las provincias que tienen una riqueza semejante. De una correspondencia del «Zonda» vamos á trascribir algunos párrafos importantes á este respecto.

Léanse con con un poco de atencion!

«Se estraña mucho por los dueños de minas y establecimientos de fundicion, y con justicia, que despues de tan exijencia y multas porque hagan y presenten al Subdelegado los estados mensuales de los trabajos, no se les de publicidad, siendo que son de tanto interés, y muy especialmente los del establecimiento de la compañia inglesa en »Hilorio», que arrojan las siguientes cifras—N. de operarios—entre mayordomos—carboneros—y leñadores—á 192—Plomo argentifero remitido á Inglaterra por la via Buenos Aires—y en mes de Mayo ppdo. 310 barras; con peso de 535 qq, 49 libras, conteniendo todo 1,300 marcos de plata.

Este establecimiento habia producido en el mes de Abril último, 13,000 pesos fuertes en plata. Ahora ponga usted el precio al plomo, y llegará su producto total á 16,000 fuertes.

Las minas de la compañia inglesa, siguen bien. Ocupan mas de 300 trabajadores.—Pronto se practicará su reconocimiento en planos, para ver lo que contenga ebajo del planizo de la blenda.

El señor Sikard, se propone dar un pique al cuadro en una de sus minas, al nivel de la quebrada.

Le dará una hondura de 200 varas si fuese necesario; pero es seguro que se encontraran á 50 varas, metal mucho mas rico que el que se esplota al sol; segun se ve por los creadores que aparecen á la vista.

—En la escuela Sarmiento tuvo lugar un ejercicio de maestros que duró dos horas y q'versó sobre puntos designados. San Juan emarcha adelante en la instruccion primaria. Con estos ejercicios vá á conseguir escelentes profesores.

—Dos facinerosos Mendozas fueron capturados por el arrojo de un señor Moreno y despues ejecutados por un Comisario; se debe comprender que por alguna tentativa de evasion.

En castaño, donde hay un establecimiento minero, hubo un asalto.

Salta.

Tenemos fechas de Salta hasta el 27 del pasado.

—La «Actualidad» de Salta indignada, acusa á un sacerdote del crimen de simonia.

Es realmente triste y desconsolador ver que un Ministro de Dios se separe de este modo de la conducta recta y laudable que siempre ha sabido observar el clero de nuestro pais.

—Los Salteños se preparan para festejar el glorioso aniversario de nuestra independencia, con mucho entusiasmo.

Segun anuncia la «Actualidad», habrian ejercicios de toda la Guardia Nacional, salvas de artilleria, luminarias, globos, luces de colores, fuegos de Bengala y otras cosas.

Por su parte los alumnos del Colegio Nacional se preparaban para dar una funcion dramática.

Carmen de Areco

El Sr. D. Eduardo Rodriguez Presidente de la Municipalidad del Partido del Cármen de Areco recibio ayer la suma de cuatro mil pesos mon da corriente que el Gobierno de la Provincia ha acordado para empezar los trabajos del edificio que para la escuela pública de niñas proyecta en aquel pueblo.

Felicitamos á todo su vecindario por tan valioso contingente, que con la actividad y dedicacion que su digno Juez de Paz ha consagrado á este asunto, pronto contará con otro magnifico edificio público.

Zárate.

El Juez de Paz este Partido ha enviado al Gobierno de la Provincia la sma de dos mil nuevecientos sesenta pesos moneda corriente (2960 ps.] producida por la suscripcion del vecindario en favor de las familias de los Guardias Nacionales en campaña. y correspondiente al mes de Mayo último.

Baradero.

Tambien el Juez de Paz de este otro partido ha remitido 1800 pesos procedentes del mismo origen y con igual objeto.

Jujuy.

De esta provincia hermana, tenemos fechas hasta el 15 del pasado.

—En Jujuy habia sido nombrado Agente Fiscal, Sr. D. Manuel S. Ovejero.

—El 9 de Julio iba á ser festejado con un hermoso despejo militar, hecho por la Guardia Nacional de la Provincia.

Enfermedad de Francisco Solano Lopez.

Se corria en el ejército aliado y en Corrientes, que el gefe de los paraguayos se habia retirado á Humaitá gravemente enfermo, á consecuencia de la campaña.

Esta misma noticia nos viene confirmada por personas caracterizadas llegadas por el último vapor de Corrientes.

En los últimos combates, decisivos para el ejército de Lopez, es completamente sabido que el famoso equilibrista no mandaba sus soldados.

No seria estraño que una fuerte indigestion hubiera atacado al marisoal Lopez Solano, comendador de la órden del sombrero.

E. Papa y el cardenal Andrea.

Dice un diario de Madrid:

Escriben de Roma que el Padre Santo acaba de tomar una severa providencia contra e cardenal d'Andrea que, no contento con desobedecerle, le trataba con poco miramiento en sus cartas. Despues de varias invitaciones y amonestaciones hechas á dicho cardenal para que regrese á su diòcesis unidas de Sabina y Subiaco, de donde estaba ausente por voluntad propia dos años ha, vá á ser suspenso de su cargo episcopal, y se nombrarán dos obispos para administrar dichas diócesis.

Estado financiero de la Europa

Leemos en un diario europeo:

Para que nuestros lectores se convenzan de la imposibilidad de buscar ahora fondos en el estrangero, les diremos que Prusia proyecta un emprestito de 80 á 100 millones de thalers; Baviera emite titulos por 20 millones de florines depositándolos en garantias para obtener un empréstito de 15 millones; Italia se vé precisada á exijir á sus pueblos un empréstito forzoso de 750 millones de francos; Lóndres se repone algo de la crisis que acaba de esperimentar, pero el Banco continúa con el descuento al 10 por 100, y la desconfianza que reina en aquella plaza, impide que se relize ningun negocio que tenga por objeto levantar fondos; Francia, que se encuentra algo mas desahogado, no prestará á ningun gobierno estrangero, porque, como dijo el Emperador quizá las circunstancias hagan necesario el empleo de los capitales franceses en el interior.

Citacion.

Recomendamos á los señores médicos el siguiente.

AVISO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Los señores médicos existentes en esta ciudad son invitados á concurrir al salon del despacho del Gobierno Nacional para tratar de un asunto de interés público.

La reunion será el Sábado 4 del coriente á las dos de la tarde.

Molino de agua.

El Gobierno de la provincia ha accedido al pedido que hicieron los S. S. Duhalde y Pomes para construir un molino de agua del rio del Arrecifes.

Ambulancias.

El vapor «La Rosa» lleva á remolque á Corrientes una goleta cargada de ambulancias para el ejército argentino.

Mendoza.

Tenemos fecha de Mendoza, hasta el 14 del pasado.

El *Constitucional*, anuncia una invacion de los bárbaros á aquella provincia.

—La diligencia que va del Rio 4° á Mendoza ha andado en percances. En el Portezuelo inmediato al Morro, en la Provincia de San Luis, fué atacada por una horda de pampas próximamente compuesta como de cien de ellos; los pasajeros se resistieron de la resolucion que el caso demandeba y se atrincheraron oportunamente. Esta actitud salvó á los transeuntes y la comitiva de la empresa.

Catamarca y la Rioja.

Tenemos fechas de la Rioja y Catammarca hasta el 11 del pasado.

De la Rioja nada de nuevo podemos comunicar á nuestros lectores. Despues de la estincion de las montoneras, esta goza de una paz completa.

La «Libertad» de Catamarca, una vez que la imprenta porque se publicaba ha vuelto á sus antiguos dueños, ha tomado el nombre de «Voz del Pueblo» por la resolucion de todos ellos. Este colega corresponde á la nueva situacion.

—Se ha nombrado una comision que se encargue de la reorganizacion de la deuda pública, para cuyo efecto tomará estrictas cuentas á todos los empleados.

—Se ha levantado una suscrision por los heridos y viudas del combate del 2 y ella ha ascendido á la suma de 118 pesos.

—Los emigrados durante el gobierno de Maubecion volvian al seno de su patria.

—El 20 deben tener lugar las elecciones de Electores y Diputados que á su vez han de elegir el gobernador propietario. El decreto es como sigue.

nidad hallandonos tambien con un gobierno provisorio.

El Gobierno Provisorio de la Provincia.

Catamarca, Julio 14 de 1866.

Debiendo convocar con la brevedad posible la Asamblea de DD. y EE. que debe elejir el Gobernador Propietario y cumpliendo fielmente con el encargo que se le ha cometido al nombrarlo por la asamblea popular, en uso de sus atribuciones.

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1°. Convócase á la capital y departamentos á la eleccion de DD. y EE. que debera verificarse en toda la Provincia el dia 29 del presente mes de Julio.

Art. 2° Los DD. representarán en esta capital del dia 10 de Agosto, para proceder á la istalacion del cuerpo lejislativo.

Art. 3° Queda señalado el dia 25 de Agosto para la eleccion de Gobernador Propietario.

Art. 4° Comuniquese á quienes corresponda; circúlese y dése al Registro Oficial.

CORDOVA.

Francisco R. Galindez.

Comision.

El Gobierno Nacional ha nombrado en Comision á los Dres Adolfo Peralte y Manuel Salvadores para reconocer los guardias nacionales pasivos en el nuevo enrolamiento.

Interpelacion al Gobierno inglés.

El Gobierno inglés fué interpelado de nuevo el 11 sobre su actitud sobre los asuntos de Alemania y de Italia. M. Gladstone contestó que Inglaterra no habia aconsejado oficialmente al Austria la cesion de Venencia; pero que el Gabinete de Viena conocia hacia siete años el pensamiento ingles sobre la cuestion veneciana.

En cuanto á la cuestion de los ducados, la Inglaterra se muestra favorable á la politica del Austria.

Neutralidad de Nueva Granadá.

El General Mosquera, presidente de Nueva-Granada, ha declarado definitivamente que aquella República seguirá guardando la neutralidad mas absoluta en la guerra del Pacifico.

Córdova.

Tenemos el «Eco» hasta el 27 de Julio.

La Provincia seguia tranquila y adhiriéndose al movimiento revolucionario el resto de ella.

El ex-Ministro Echenique habia sido puesto en libertad y salió con direccion á Chile.

El Gobierno provisorio se ocupaba en reglamentar la administracion.

CRÓNICA LOCAL

Teatro de la Victoria—El Domingo se pondrá en escena el hermoso drama nuevo en cinco actos titulado «Ana» ó «Celos de una madre» En su ejecucion tomará parte toda la compañia dirigida por el Sr. Muñoz. Tambien se representará la petipieza «Bodas ocultas».

Al fin—Los bufos al volver de Montevideo han hecho un gran servicio al público. Las lunetas y tertulias ó mejor dicho «párrillas de San Loaenzo» no mortificarán mas á los espectadores.

Muchas personas no asistian al teatro Argentino, por no sacar en el cuerpo el molde de las lunetas. Estas han sido forradas y por consiguiente no mortificarán á nadie.

El Pampero — Despues de quince dias pasados entre el fango, podemos saludar al Pampero como el feliz precursor del buen tiempo.

Si la lluvia continua tres dias mas, todos nos hubiéramos convertido en anguilas.

Gracioso—El jóven C. acaba de llegar de Paris y un amigo literato le preguntó antes de ayer:

—¿Que me traes de Paris?

—*Memorias* de Alejandro Dumas.

—¡Como! ¿acaso la fama de mi nombre ha llegado á oidos de aquel ilustre literato?

—No lo sé, porque están en casa del encuadernador.

Dícese en el Evangelio—Hablando del matrimonio que el hombre no debe separar lo que Dios ha unido. *Quod ergo conjunxit Deus, homo non separet*

En cierta ocasion se presentó á un convidado un plato de perdices. Tomó este una, pero fué el caso que detras de aquella se llevó otra pegada.

—Es el macho y la hembra, dijo uno, deme V. el macho.

No, replicó el otro no me permitiré yo jamás separar lo que Dios ha unido.

Voló—Ayer á las nueve de la mañana fué una mujer el pasar el puente de la calle del Parque, y el viento introduciéndose en el miriñaque la hizo volar como cinco varas.

En casos tales los miriñaques siempre son fatales.

Concierto—El lúnes tendrá lugar el segundo concierto de la Sociedad Filarmónica.

El hogar en la pampa—Sobre este libro de Santiago Estrada, dice el «Correo del Domingo» lo siguiente:

EL HOGAR EN LA PAMPA, POR S. ESTRADA.

Hemos tenido el placer de leer el libro de Santiago Estrada, titulado: *El Hogar en la Pampa*, y sentimos confirmado el juicio que teniamos hecho sobre este jóven escritor.

El Hogar en la Pampa, es una narracion, ó un cuento, como su autor le llama, lleno de colorido, de vida y de amor.

El sentimiento que respira, revela que el que ha escrito esas pájinas es un hombre sensible, que estudia el corazon humano. Un hombre que se identifica con los moradores de nuestra campaña, con su lenguaje particular, sus costumbres y tendencias, y suspende el espiritu durante su narracion de muchos cuadros distintos, llenos todos de naturalidad é interés.

Bien sabemos que el lenguaje que emplean nuestros gauchos, les es peculiar; bien sabemos cuan dificil es saberlo espresar, de modo que se nos nos haga simpático.

Santiago Estrada, cuyas tendencias son las descripciones tiernas y sencillas, es el pastor que nos canta la vida de las flores, y los bosques, el nacer del sol y su ocaso, las fuentes y los pájaros, nos trasporta tan presto bajo el árbol secular y nos cuenta en su bello estilo la historico de aquellos montes, ó bien nos lleva á presenciar *la yerra* ó *la esquila*, haciéndonos asistir á escenas tan animadas. Ya nos dibuja con su pluma el gaucho sobre su potro, dominando los huracanes de la pampa, ya tranquilo, tomando *el mate* en *su pago*, ya pensativo y triste.

Leed *El hogar en la pampa*, y si hebeis leido los cuentos de Antonio de Trueba, de seguro que direis: Santiago Estrada es el Trueba de nuestra República.

Este nos hace latir el corazon, nos hace enternecer, cuando relata las escenas tiernas, y tan puras como santas del hogar feliz y humilde de los labradores.

Aquel tambien derrama en sus escritos un raudal de sentimientos, nacidos del alma, y como tal, dignos y puros.

Leed *El hogar en la pampa*, y os sentireis transportados á un mundo desconocido para vosotros, pero que la pluma del escritor os hará comprender y admirar.

En esa descripcion que nos hace de la Estancia de Luis, descendiendo á tantos accidentes que hace interesantes, nos lleva á contemplar las flores, las plantas y los pájaros, resultando siempre la figura estacionaria de nuestro gaucho, bien entonando *un triste*, acompañado de su guitarra, bien en *el rodeo ó la carneada*; ya con *el lazo ó las boleadoras*, que le sirven para encadenar al potro.

Leed y vereis el dolor de un hijo ante el cadáver de su madre; ¡con qué sentimiento está dicho todo! cuanta poesia respiran aquellas palabras con que nos pinta la luna iluminando en media noche, el livido semblante y el plateado cabello de la anciana!

Luego hace amar, ó al menos comprender todo lo grandioso que encierra una pasion, salvaje, si asi puede decirse, de dos personas que se confiesan su amor, en medio de las inmensidades de la pampa.

Tratad de leer *El hogar de la Pampa*, y hallareis en él revelado un escritor de costumbre, un pintor de cuadros llenos de colorido y de vida, destinado sin duda á dar bellas pájinas á nuestra literatura local, marcadas con el sello del sentimiento relijioso y el amor de la familia.

Curso público de historia Nacional.—

CONFERENCIA XX.

Hoy sábado 4 de Agosto á las 8 de la noche.

Sumario—

Elaboraciones democráticas.

(1813-1815)

§I. Asamblea Constituyente—Su espiritu—Sus leyes—Su decadencia.

§II.—El triunvirato—Guerra de la independencia—Germinaciones federales—Caida del triunvirato.

§III.—Directorio—Gobierno de D. G. Posadas—Sitio de Montevideo—Artigas—Anarquia interior—Contrastes de la revolucion—Los iniciadores desorientados—Proyectos de monarquia—Gobierno de Alvear—Protectorado inglés—Descontento nacional—Resolusion de Abril—El Estatuto de 1815.

§IV.—Del fenómeno social y el hecho histórico, originarios de la guerra civil.

NOTA.—La Conferencia se suspenderá si *llueve* en la hora anterior á la cita, y en este caso, tendrán lugar en los primeros dias de la semana siguiente.

(Reconquista 151.)

Al comercio de Buenos Aires—Con este epigrafe, nos han pedido desde Montevideo, la reproduccion del «Siglo», de la publicacion que se inserta en otro lugar.

Mortalidad—Del dia 2 de Agosto de 1866.

Emilio Dulvees, 7 dias, argentino.
Juan Ravano, horas, id.
Manuela Bramajo, 2 años, id.
Josefa N., [hospital de mugeres], 55 años, id.
Petrona Pillado, 54 años, soltera, id.
Adriano Alvarez, 1 año, id.
Angel Croce, 70 años, soltero, italiano.
Jacinto Rojas, 55 años, casado, argentino.
Mateo Narrat, 66 años, casado, frances.
Santiago Alvarez, 7 dias, argentino.
Elgaido Moine, 8 años 7 meses, id.
Santiago Fernandez, 7 dias, id.
Venancia Elias, 68 años, viuda, id.
Angel Reissig, horas, id.
Gabriela Mauro, 40 años, viuda, id.

Crónica estrangera.

—*Le Courrier du Nord* publica un medio sumamente sencillo de impedir que las hormigas suban á los árboles. Se toma, dice, una cantidad de aceite ordinario. Se le espone al sol durante tres ó cuatro dias, lo que le hace tomar un aspecto glutinoso y un olor nauseabundo. Por medio de un pincel ordinario, y á la distancia de 056 metros del suelo, se traza un circulo de cinco centimetros de diámetro al rededor del árbol que se quiere preservar; operacion que se repite durante tres ó cuatro dias. Por este medio, estremadamente sencillo, se preserva el árbol durante cuatro ó mas años de las hormigas y de otros insectos destructores, sin necesidad de repetir la operacion durante todo este tiempo.

Hablando de la destruccion del teatro de la Opera de Nueva York, ocasionada por un incendio, el «Boston Journal» dice lo siguiente:

«Era uno de los teatros mas grandes del mundo, puesto que encontraban en el cómodo asiento mas de cuatro mil personas. Cuando la Grist y Mario visitaron este pais, su aparicion en Castle Garden, que era demasiado pobre para lo que se requeria ya entonces, indujo á los habitantes de Nueva York á pensar en la construccion de un teatro propio para la representacion del drama lírico, y el nuevo coliseo se abrió en 2 de octubre de 1854, pocas semanas despues de inaugurarse el teatro de Boston. El edificio costó unos cuatrocientos mil duros y el primer año que lo tuvo Maretzek, produjo treinta mil duros. Sus condiciones acústicas eran inmejorables. Ademas de las representaciones líricas, el edificio habia servido en varias ocasiones para reuniones públicas, politicas ó religiosas, algunas de las cuales tienen carácter histórico. Es probable que el teatro será reconstruido con todas aquellas mejoras que habrá sugerido la esperiencia.»

—M. Soltz ha pedido autorizacion para establecer en Paris un sistema de omnibus de vapor, pronto se verán los boulevards de Paris cruzados en todas direcciones por locomotoras, que harán el servicio que ahora prestan los omnibus ordinarios. Se ha publicado un decreto ministerial reglamentando la circulacion de las nuevas locomotoras.

—El «Times» de Nueva-York del 18 de mayo hablando de las enormes cantidades de numerario que de aquella ciudad se exportan á Europa, dice lo siguiente:

«En la semana presente habrán salido de este puerto para Europa ocho millones de duros contando con los diferentes vapores que parten mañana. Las cantidades embarcadas en dichos buques ascendian esta tarde á 4.500,000 duros, y los cargamentos del miércoles fueron de 3.500,000 duros. El precio del oro no ha tenido desde el mencionado dia mas variacion que el 1 por ciento. Esta tarde quedaba de 129 7/8 á 130 por ciento.

Este movimiento de esportacion de metálico es la primera respuesta decidida á los apuros financieros de Londres y del continente. La esplotacion se ha hecho con la mayor rapidez y con completa felicidad para el pais y la Bolsa, á conveniencia de los Bancos asociados y del Tesoro de los Estados, que proporciona el oro, y del crédito de nuestros comerciantes y banqueros, dedicados al comercio estrangero y á los cambios, quienes se apresuran en acudir en auxilio de los apuros y exijencias ocasionadas por la guerra que amenaza estallar á la otra parte del Atlántico. Esto mismo sucedió en el verano de 1859, y si ahora se hiciera necesaria una esportacion mayor de metálico, el Tesoro de los Estados Unidos tiene con que suplir los pedidos con sus grandes rentas de aduanas que permanecen intactas guardadas en numerario en las bóvedas del Tesoro. Indudablemente el oro no podria invertirse mas oportunamente ni en un uso mas laudable que el de abastecer los mercados del viejo continente con el cual sostenemos diariamente intimas relaciones y un sostenido cambio mercantil.»

—Los periódicos de Lóndres hablan de un choque de tres trenes dentro de un tunel en las imediaciones de aquella capital. Afortunadamente los trenes eran de mercancias, y solo han perecido dos empleados. Los carbones encendidos de las máquinas pegaron fuego á las mercancias y el tunel quedó convertido en un horno. El fuego abandonado á si mismo duró muchas horas.

—Entre las apuestas que se han hecho ya para las carreras de caballos del Derbi en 1867, figura en primer lugar la hecha por el duque de Hamilton de 45,000.000 francos contra 150,000. El duque apuesta contra el caballo Hermit, perteneciente á Mr. Chaplin. Los 150000 los apuesta el capitan Machell, acaso de este último.

En una carta dirigida desde Varsovia al *Diario de Posen*, se lee la siguiente noticia, tan original como inverosimil:

«El famoso Mouravieff ha desaparecido estos últimos dias de San Petersburgo.

Circulan rumores de que ha sido victima de un rapto, obra de los afiliados en el complot de Karakozoff.

Los conspiradores, viendo que Mouravieff, encargado de la instruccion de las diligencias concernientes al tal complot, habia descubierto las huellas de su vasto plan, enviaron un carruaje imperial con la librea de palacio al domicilio del general Mouravieff, invitándole de parte del empeador.

Mouravieff cayó en el lazo, sin desconfiar lo mas minimo, y desde entonces no se le ha vuelto á ver.

Créese que le han ahogado en el rio Neva.

La policia ha prohibido á los periódicos rusos que hablen de esta misteriosa desaparicion.»

CRÓNICA DE POLICIA

Cuestion inoportuna—Dias hace que los señores D. Angel Julio Blanco y D. Marcelino Suarez, han publicado el primero en la *Tribuna* y el segundo en el *Nacional*, una série de articulos tendentes á demostrar el estado de desorganizacion en que, á juicio de esos señores, creen se halla el departamento general de Policia, é indicando al mismo tiempo algunos puntos susceptibles de reforma que darian á la Policia toda la importancia que corresponde á los fines de su institucion.

Sin entrar por nuestra parte á juzgar el
ido de razon que tengan los articulitas
sus apreciaciones respecto al estado de la
licia, creemos que una cuestion de esa na-
raleza traida hoy al terreno de la prensa,
inoportuna por las razones que brevemen-
vamos á esponer en el reducido espacio de
e nos es permitido disponer en esta seccion
l diario.
La policia en la actualidad y mientras no
za la ley de compromiso, depende del Go-
rno Nacional y sus gastos son pagos por el
soro de la Nacion.
Una organizacion completa en el departa-
nto, tal cual la exijen los señores Blanco
Suarez, á juzgar por el espiritu de sus es-
tos, traeria erogaciones de dinero para
stener el personal suficiente que debiera
sempeñar la reglamentacion estricta de sus
ribuciones y deberes.
Ahora bien:
¿En las circunstancias porque pasa la Na-
on, podria recargar sus gastos con aquel ob
o, cuando estan de por medio los que exi-
la seguridad de la República?
Claro que no.
Luego esa imposibilidad material, hace im-
sible tambien la organizacion que se desea,
cualquier esfuerzo en ese sentido, es ino-
rtuno porque existe la carencia de los re-
rsos con que deberia realizarse.
Pero suponiendo que el Gobierno Nacional
eda hacer lo que acabamos de manifestar
e no puede, en ese caso la organizacion
la Policia tendria que ser mas amplia en
s ramificaciones como intendencia Gene-
al, ó Policia Central en relacion con los De-
artamentos de Provincia; y entonces saldria
e los límites, á que hoy esta reducida; y aun
sí, tal organizacion no se podria tampoco ha-
r efectiva; la ley de compromiso espira den-
o de un año, y el Gobierno Nacional no echa-
á sobre sus hombros aquella carga, sin sa-
r antes si le pertenece ó no, pues esta so-
cion penderia de la cuestion capital.
Estas razones que no hemos hecho mas
e bosquejar, creemos son suficientes á
mostrar la inoportunidad de la reforma ini-
ada, y solamente podria tener lugar esta,
uando pase la Policía á la jurisdiccion de
bierno Provincial, ó cuando permanecien-
como Departamento Nacional, haya dis-
nible el tiempo y dinero que hoy absorbe
situacion bélica en que se encuentra el
s.
Repriman hasta entonces los señores ar-
listas los buenos deseos de que parece
n animados, pues creemos serán estéri-
us esfuerzos en la actualidad.
Robo—Ha sido perpetrado el otro dia
la Relojeria calle del Perú núm. 3, un ro-
de sesenta á setenta relojes de oro y algu-
cadenas del mismo metal.
os caballeros de industria penetraron en
establecimiento abriendo la puerta con
llave igual á la del uso, y en momentos
el dueño de casa habia salido de paseo.
Ningun rastro hay que indique la direc-
que hayan tomado los ladrones, pero se
eran resultados favorables de las diligen-
que practica el Comisario respectivo.

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Agosto 3 de 1866.
A las 2 de la tarde.

os fuertes vendidos...... Fts. 96,625
mer precio........ 25.35
uientes........ 25.40 25.35
bado 4 de Agosto........ 25.40
ios plazos........ 25.55
mo al contado........ 25.40

Bolsa de comercio.

METALICO.

metálico ha tenido hoy una pequeña reac-
quedando á última hora á 25.40 cts.
Se vendieron:
635 al contado de 25.35 25.40 cts
000 id id 4 Agosto 25.40 id
000 id id 31 id 25.45 id
000 id id 30 Setiembre 25.55 id
000 id id 31 Octubre 25.55 id

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.
600 ps. al contado al 39 p.%
CAJA DE CRÉDITO.
acciones de ps. 5,000 á la par.
VENCIMIENTOS.
hay.
FRUTOS.
ada se ha hecho á causa del mal tiempo.
GRANOS.
ampoco se ha hecho nada por la misma razon.

BANCOS.

CO DE LA PROVINCIA

Se cobra
descuentos de | metálico 9 p.% al año
| m'da corr'te 13 « «
Se abona
| m'da corr'te 10 p.% al año
| metálico 6 « «
depósitos en | c'ta c'te de m'da c'te 6 « «
| id id met'co 4 « «

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo núm 101 y 103.
evenimos al publico que la tasa de interes
desde la fecha hasta nueva disposicione
siguiente.
En cuenta corriente.
moneda saldo á n. favor 18 p.% a
id contra nosotros. 9 p.% id
lico saldo á nuestro favor 18 p.% id
contra nosotros 7 p.% id
os depósitos á plazo fijo se abonará inter
vencional.
enos Aires, Julio 1.° de 1866.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

n el fin de evitar riesgos y pérdidas en
iston de fondos de la capital á la campaña
e-versa para la compra de ganados, tru
demas operaciones usuales del comer
Banco arriba mencionado gira pagarés
dias de fecha, por depósitos consigna
la órden de los interesados y subdividi
cantidades segun mas convenga para e
se tiene en vista.
enos Aires, 8 de Junio de 1866.
J. H. GREEN—Gerente.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

80—Piedad—80

APITAL 1.500,000 L. Est's.
ndo de reserva 100,000 id. id.
La tasa de interes desde el 15 del corriente
nueva disposicion será como sigue:

Se abona en metálico

Met.
re depósitos en cuenta corriente 5p% al año
idem á 90 dias de plazo 8p% id
idem á retirar con 30 dias
de aviso se abona por ahora 8p% id

Se abona en m'da corriente

re depósitos en c'ta corriente. 6 p% al año
id id á 90 dias de plazo. 10 p% id
id id á retirar con 30 dias
de aviso, se abona por ahora 10p% id

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente
Metálico........ 10 1|2 p.% al año
moneda corriente... 18 id id
DESCUENTOS de letras y pagares, el
siempre CONVENCIONAL y dependerá de
s circunstancias.
enos Aires, Junio 14 de 1866.
J. H. GREEN.
Gerente.

DESPACHO DE ADUANA

Agosto 3 de 1866.

Comestibles y bebidas.

Bacque hs; 71 bulto conservas.
Bonemason; 14 barricas azúcar refinada.
Carreto hs; 100 id id id, 74 latas aceite.
Carneiro; 50 barricas azúcar quebrada.
A. F. Ramos: 300 alquieres fariña.
Sallano; 50 cjs. bacalao.

Artículos diversos.

R. Shaw y Ca; 1 casco cerraduras de cajas.
B. Perisse; 420 tastres carbon.
Bonemason; 7 cjs. hachas.
Getting; 2 cjs. tela de poncho.
Bois hs; 1 cj, medias de algodon, id 2 id gé-
Rolhtchet; 2 cjs. género para vestido, id 1
trajes de casimir.
Wedeking Fels; 2 cjs. pequin negro, id 2 id
batas, id 2 id jacona de luto.
Roven Hopman; 2 id casimires.
Getting; 3 fardos lona blanca, id 1 cj. fajas
ezcla, id 1 id camisas de hilo, id 1 id id de
godon, id 1 id merino negro, id 6 género de
lo.
J. Best; 1 cj. de cortes de poncho de algodon.
Duguid; 1 cj. mantas imitacion chilenas, id
camisas de algodon
arlane Grahan; 1 id cotin de color, id 7 id
amante.
M. Molina; 5 fardos id, 1 cj. bramente, id 1
id.
F. Fonkinson; 1 cj. 200 colchas algodon, id 3 fardos lana blanca, id 1 cj. muestras.
Rolhleht; 2 id calzado, id 1 id damasco de lana, id 1 id casimir fino.

MARITIMA

ULTRAMAR—Dia 1°

Santiago de Cuba el 9 de Mayo, berg español Salvador de 155 tons, cap Luis Oliver á Arocena y ca con 269 bocoys aguardiente.

Parneguá el 11 de julio, bergantin goleta holandés Onderneming 241 tons cap Fenster á Etchegaray y ca con 2330 bultos yerba, 5 docenas tablas, 3000 rajas leña.

Dia—2

Liverpool el 2 de junio barca ing Ceara 309 tons cap Samzed á Brown y ca con 600 c y 8 cascos coñac, 500 bolsas arroz, once c y 80 fardos algodones, 10 pavilo, 20 id bolsas, 500 barricas azucar, 225 c cerveza, á Thompson y ca 16 c y 13 fdos algodones, á la órden 150 c hojalata, 20 tons carbon, 20 barriles soda 2949 barras y 51 atados fierro, 10 fardos algodones, á Isac 12 c perfumeria, á Barbey y Halker 60 c cerveza, á Nicholson Green y ca 5 fardos hilos, á Mantels y Pfeiffer 120 rollos alhambre, á Shau y ca 100 c vino, 100 idem aguardiente, á la orden 142 c vino, 10 id mercancias, 6 id vino blanco, 12 c cápsulas, 50 corchos champagne, 200 c aguardiente; a Furt 200 c vino id capsulas, 4 id mercancias, á Bunge y ca 103 bordalesas vino, 35 c coñac, 180 barrieas azucar, á Dulin 5 c mercancias, á Nogegaray y Necol 50 bordalesas vino. á Pequin Petit Larroche A ca 100 id id, á Isac 12 c v.no, á Varela una bordalesa vino, 3 c aceite á Diaz Caveda 6 c mercancias, á Laiton un c meabancias, á Dupuy 40 bordalesas y 400 c vino, 400 id coñac, 10 id anicette, 10 id licores, 3 id bitter, 3 id kirsch, 2 id aguardiente, 2 id ciruelas, 2 id mercs á Coqueteaux 40 bultos estearinas, á Mondrogon 10 c alpargatas, á Pavon 8 qord, 8 c vino, á Sallano 80 bord id, á Charavel 25 c bitters.

CABOTAJE—Dia 3

Uruguay gta «joven Santiaguito» á nuñez y C.ª á F Arias 400 fanegas maiz, 203 cueros vacunos 7 id potro, 5 bolsas cerda. 12 id id, 23 dozenas cueros lanares 6 cueros nonato 13 bolsas plumas, 6 c huevos 3 latas manteca.

Uruguay Paisandú pail. Comercio del Uruguay á Nuñes y C.ª á Lanus y C.ª 275 cros vacunos 3 bultos lana 2 id cerda 73 cueros lanares á F Arias 325 c bacunos a Belen 324 id ie 1089 dozs id lanares 20 bultos cerda, á Pusell Anderson 39 quintales id, 112 cs vacs secos 816 id potro 36 pipas aceite de potro.

San Fernando lanchon Juanita á Nuñez y ca 50 fanegas maiz.

San Fernando pailebot Reinaldo á Rosa 160 atados paja, 150 zapallos, 150 arrob papas, 60 fanegas maiz, 6 id de Guinea.

SALIDAS DIA 1°

Liverpool barca italiana Venezia.
Génova id id Enrica.

Dia—2

Havre fragata francesa Buffon.

Dia—3

Rosario vapor nacional Sheldrake
Montevideo id americana La Oriental.

VAPORES.

Agencia de vapores.
DE
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2,
Itinerario fijo de los vapores siguientes.

Para Montevideo
El vapor Americano.
LA ORIENTAL
Sale los Martes y Viernes á las 5 de la tarde—Regresa los Viernes y Domingos.

Para montevideo
El vapor Oriental
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Miércoles á las 5
Regresa los Sabados al amanecer

Para Montevideo
El vapor Italiano.
„TEVERE"
Los Domingos á las 5 de la tarde.
Regresa los Miércoles al amanecer

Para Montevideo
El vapor Oriental
"GENERAL FLORES„
Sale los dias 4 y 18 de cada mes.
Regresa los dias 9 y 23.

Para Montevideo
El nuevo vapor
„Villa del Salto"
Sale los Sabados á las 5 de la tarde.
Regresa los Martes al amanecer.

Para el Salto y escalas.
El vapor Oriental
RIO DE LA PLATA
Sale los Sabados á las 10 de la mañana
Regresa los Miércoles al amanecer

Para el Salto y escalas
El nuevo vapor
VILLA DEL SALTO
Sale los Martes a las 10 de la mañana.
Regresa los Sabados al amanecer.
Para Corrientes y San Nicolas, Rosario, Paraná, y Goya.
El vapor Oriental
Genera Flores
Sale los 10 y 24 de cada mes
Regresa los 4 y 18 id id
Para mas informes ocúrrase á sus agentes

Para el Salto y escalas.
El vapor Italiano
TEVERE
Sale los Miércoles á las 10 dela mañana
Regresa los Domingos al amanecer

PARA EL ROSARIO
Y puertos intermedios, carga y pasageros
El vapor Oriental
SOLIS
Capitan Adolfo Flores.
Saldra el puerto del Tigre á las 12 del dia todos los Martes y Sabados.
Los pasageros deben embarcarse en la espacion alas 10 de la mañana, por mas informes á sus Agentes Alvarez y Risso.
Alvarez y Riss
Reconquista 99

AGENCIA DE VAPORES
Y
Comisiones.
DE
Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para Montevideo.
El vapor—
RIO PARANÁ.
Saldrá todos los Lunes á las 5 de la tarde regresando los Jueves al amanecer.

PARA EL SALTO.
Con escala en todos los puertos intermedios.
El vapor ingles.
RIO PARANA.
Saldrá todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Lunes

Para el Parana y Santa Fé
Con escala en todos los puertos intermedios Gualeguay y Baradero
El vapor
TALA.
Saldrá todos los Domingo á las 10 de l mañana regresando los Viernes.

Para Corrientes.
Con escala en todos los puertos Inermedios.
Los vapores.
ESMERALDA Y CISNE
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Martes.
Para tomar boletos de pasage y demas informes ocurrir á los agentes.
Guillermo Matti y Ca.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Dramatica Española
5ª funcion del 3° abono.
Para el Domingo 5 de Agosto de 1866
Se pondrá en escena el gran drama, nuevo en 5 actos, titulado

ANA
Ó
Celos de una madre

Dirijido por el Sr. Muñoz acompañandole en su ejecucion la Sra. Carbajo y demas partes de la compañia.
Terminando con la nueva graciosa petipieza.
Rodas ocultas
A las 7 1|2

TEATRO COLON

OPERA ITALIANA
11ª funcion de la 3ª temporada
Domingo 5 del corriente de 1866.
LA FORZA DEL DESTINO
A las 8

THÉATRE FRANCO-ARGENTIN.

RENTRÉE DE LA COMPAGNIE DES
Bouffes Parisiens.
Dimanche 5 Août 1866.
Les filles de marbre
Pièce en 5 actes, jouée par toute la compagnie.
A 7 heures 1|2.

COLISEUM

SEGUNDO CONCIERTO DE ABONO
BAJO LA DIRECCION DE
Juan Horacio Roinken
Con el objeto de proporcionarse elementos á fin de establecer una reunion periódica con el título de
"La Sociedad Filarmónica de Buenos Aires."
El lúnes 6 de Agosto 1866.

Los Coros y Solos serán cantados por Sras., Stas. y Caballeros de esta Sociedad que han prestado liberalmente sus reconocidos talentos para llevar á cabo la realizacion de estos Conciertos.

PROGRAMA
PRIMERA PARTE

1. Obertura de la ópera «Il Molino sulla Ro—Reissiger.
2. Coro de la ópera «Nabuco»—Verdi.
3. Aria de «Il Puritani» para Soprano, cantado por la Señorita Ramona Sanchez—Bead'
4. Fantaisie de concert del «Rigoletto» para d ta ejecutado por la señorita....—Prudent.
5. Variaciones sobre un tema de «Rode» para Soprano, cantada por la señorita Garay de Mantels—Moeau.
6. Quintetto con coro Final del segundo acto de la «Sonambula». Ios Solos cantados por La Sra. Leite la Sta. Sanchez y la señorita de Leite, los señores Trin y Reinken—Bellini.

SEGUNDA PARTE

1. Marcha de coronacion del «Profeto»—keyerbeer.
2. Coro de la ópera «Marco Visconti», cantado por señoras y señoritas—Petrella.
3. Juanita, la Perla de Aragon, cancion andGluza para Soprano, cantada por la señora aray de Manteis—Iradier.
4. Finale del segundo acto de «Alessandro tradella» los Solos cantados por la señorite Senchez, los señores Stanfield, Winterry Rein en—Flotow.
5. Andante Final de Concert de «Lucia» para piano á cuatro manos, ejecutado por la señorita Leite y el jóven A. Celestino—Thaleberg.
6. Duo de la «Norma» cantado por la Señora de Leite y la señorita Sanchez—Bellini.
7. Obertura «Guillermo Tell»—Rossini.

La orquesta consiste de 40 ejecutantes; profesores y aficionados,
Empezará á las ocho en punto.

Las personas interesadas en asistir á este concierto pueden obtener localidades en la «Libreria Inglesa» de los Sres. Mackern, calle de San Martin núm. 44, en frente de la Catedral.

TEATRO DEL RECREO

Gran funcion espetaculosa.
El Domingo 5, se pondrá en escena el fantastico drama titulado.
Freyschutz ó el tiro al blanco
Acabando con un graciosisimo saiaete
A las 7 1|2

AVISOS NUEVOS

CAJISTAS

Se necesitan en esta Imprenta

Banco Mauá y Ca.

Calle Cangallo núm. 101 y 103

Prevenimos al público que la tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:
PAPEL MONEDA
Para los saldos á nuestro favor 18 p.% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p.% id
Metálico:
Para los saldos á nuestro favor 18 p.% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p.% id
Depósitos:
A retirar con 15 de aviso
Papel moneda 7 p.% al año
Metálico 6 p.% id
A retirar con 30 dias de aviso
Papel moneda 8 p.% al año
Metálico 7 p.% id
A plazos fijos de 8 p.% hasta 10 p.% id
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.
Por Mauá y Ca.
William Leslie.

Loteria de Beneficencia de Santa Fé.

La loteria que saldrá á circulacion el mes de Septiembre próximo es compuesta de 9 millares con 3000 suertes.

Programa

1	de	24000	Ftes.
1	«	4000	
1	«	1000	
4	«	500	
5	«	200	
8	«	100	
10	«	50	
20	«	30	
30	«	20	
145	«	16	
1465	«	12	
1310	«	10	
		3000 suertes	

Rosario Agosto 1° de 1866.
pm a4 La Administracion.

D. Begnino Barbosa.

Q. E. P. D.

Falleció el 21 de Mayo de 1866

D. Patricio Peralta Ramos, Albacea del referido finado ruega á las personas de su amistad y relacion se dignen asistir al funeral que por su eterno descanso se ha de celebrar en la iglesia de N. P. San Francisco el Martes 7 de Agosto á las 10 1|2 de la mañana á cuyo obsequio quedará agradecido
p3 a4

Regimiento No. 1° de Guardias Nacionales de Infanteria Activa

ORDEN DEL CUERPO

Habiendo dispuesto la Superioridad se practique un nuevo enrolamiento de la guardia Nacional de la ciudad se previene á todos los ciudadanos del espresado que desde el Lunes próximo de 11 a las 3 de la tarde por cuanto hasta entonces no estarán listas las papeletas de enrolamiento concurran á la Mayoria, al efecto de lo dispuesto por el Superior Gobierno Buenos Aires 1° de Agosto de 1866.
Pastor Obligado

Mucamas Dos y una que sea forma para cuidar una niña ocurran á la calle de la Piedad.
p3 a4

Aviso Se ha huido una muchacha llamada Cármen, alta trigueña ojos verdes pelo muy negro, con una cicatriz en la cara cerca del ojo derecho, lleva un vestido de saraza color almendra muy usado. una bata negra suelta con pintita blanca y va tapada con un pañuelo de seda negro con una lista blanca bastante inperceptible y fleco ancho, el que dé noticia de ella recibirá una gratificacion en la calle de Maipú 248, y el que la oculte será responsable ante la justicia:
p3 a4

Aviso Habiendo los señores Meeks y Kelsey vendido al Sr. D. Alfredo Tatti la galeria de Retratos fotográficos, calle Belgrano núm. 74, desde el 16 de Junio pasado, ha cesado toda responsabilidad del Sr. Meeks en dicho establecimiento. Las cuentas pendientes hasta aquella fecha solo deben abonarse al Sr. Meeks, calle Temple núm. 396, quien tambien abonará toda cuenta en contra, presentada que sea en el término de tres dias de la fecha. Buenos Aires Agosto 3 de 1866.
p3 a4

Al público El Sr. Perrusttis, dueño del establecimiento de herreria y fábrica de carruajes calle Cerrito 226, hace saber que acaba de venderla al Sr. Eucad, las personas que tengan cuentas ó reclamos contra el establecimiento, se servirán presentarlas en el término de tres dias á contar de esta fecha, pasado los cuales el Sr. Eucand no hace lugar á los que se presentaren despues. Buenos Aires, Agosto 4 de 1866.
p3 a4

Loteria de Santa Fé.

Habiendo pasado la loteria de Santa Fé á una nueva empresa, y habiendo concluido el empresario anterior con la loteria del 31 de Julio, hace saber al público, que solo pagará los premios de la loteria jugada hasta la fecha.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1866.
p3 a4 La Empresa.

Inválidos Se suplica á las personas á quienes recibieron localidades, para la conferencia del 9 del ppdo., y no hayan aun satisfecho su importe, se sirvan mandarlas pagar á la calle Independencia 88.
p1 a4

A lo barato De interes para las familias que estan de luto, muselina negra de lana doble ancho de buena calidad á 16 ps. vara, merino negro francés desde clase regular hasta lo mas rico á ps. 18 20, 22, 24, 28 y 30 la vara, chalones de merino frances 130 y 180 ps, pañuelos de poplica clase á 120 ps., tienda y merceria calle Belgrano, esquina á la de Santiago del Estero.
p3 a4

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Eloy Ruiz, se convoca á junta jeneral á todos los acreedores del concurso formado á D. Tomas Alvarez y ca. para el dia doce del actual á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de los créditos presentados al síndico, cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario, tendrá lugar en el salon de audiencia pública á la hora indicada. Buenos Aires, Agosto, 3 de 1866.
Suarez. p3 a4

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza á D Angel Chico para que en el término de seis dias comparezca por su juzgado y oficina del infrascripto á estar á derecho y á concurrir al juicio verbal ordenando en la apelacion que ha interpuesto de resolucion del Juez de Paz de Flores. Buenos Aires, Agosto 2 de 1866.
Ricardo Xammar.
p6 a4 Escribano público

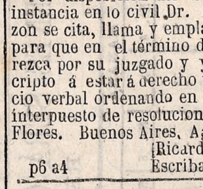

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. —Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le covengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exije, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades sérias, como *tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros*, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vease la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor **Dehaut**, y en todas las buenas farmacias de Europa y America, Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

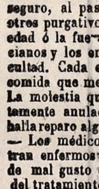

COLLODION LAVERDET
Instantaneo, Yodurado, Inaltérable
Conservacion indefinida en todos los climas desarrollándose como todos los Collodiones conocidos.
Admitido en la Esposicion Universal de Lóndres de 1862 por su *instantaneidad* y su *inalterabilidad*. —*Exito seguro*, siguiendo las explicaciones (del velúmen de 16 pájinas) que se unen al envio. 2ª *edicion revisada y aumentada*.
PRECIO: Tres francos EL FRASCO.
Nº 1. El mas sensible, coloreado de un vivo amarillo. — **Nº 2.** Incoloro. — *Espedicion* para la Francia y el estranjero, despues de recibido el importe, en un mandato de correos ó en letra de cambio, á la vista, sobre Paris.
Medalla de plata de la Sociedad de las Ciencias industriales.
PARIS, en casa de Gustave LAVERDET, rue Meslay, 54, junto á la Porte Saint-Martin.
Hállase tambien en casa de todos los mercaderes de productos quimicos, de objetos especiales para la fotografia, farmacéuticos, comisionistas en mercancias, etc., de Francia y del estranjero.

PASTA y JARABE de NAFÉ de ARABIA
DE DELANGRENIER
Los profesores de la Facultad de Medic. de Paris han afirmado su SUPERIORIDAD *sobre los demas pectorales.*
Su eficacia contra los **Resfriados**, Enfermedades de Garganta, Gripa, **Coqueluche**, ó irritaciones ó inflamaciones de **pecho**, ha sido probada por todos los médicos de los hospitales de Paris.

RACAHOUT DE LOS ARABES
DE DELANGRENIER
Unico alimento APROBADO *por la Academia imperial de medicina de Paris.*
Restablece los *enfermos* del estómago ó de los intestinos; fortifica las señoras y los niños, y por sus propiedades analepticas preserva de la fiebre amarilla ó tifoide, y de las enfermedades epidémicas.
El señor Delangrenier, calle Richelieu, nº 26, en Paris es el único que posée las recetas de las preparaciones arriba indicadas, y tambien su único propietario. Es preciso pues tener cuidado con las falsificaciones, y exigir que cada artículo lleve su sello y su firma.
Depósito en *Buenos-Ayres*: en la casa de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa.

FRESCO y PURO
ACEITE de Higado de Bacalao

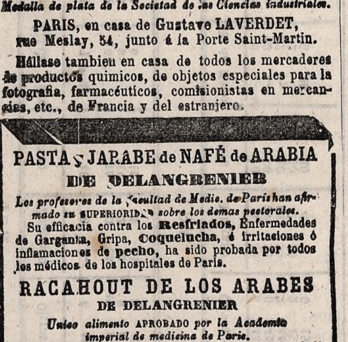

de LANMAN y KEMP,
NUEVA YORK.
Los mas sabios Químicos y Facultativos de Inglaterra, Francia y América han declarado ser el mejor y el único puro Aceite de Higado de Bacalao que se ofrece hoy de venta. Es á la vez un alimento y medicina, y una cura segura en todas las enfermedades del Pecho y de los Pulmones.
Es muy importante que nuestro **Pectoral de Anacahuita de Kemp** sea usado á la vez con el **Aceite de Higado de Bacalao** que se prepara para operar en union de esto, y en todos casos facilitará mucho las curas.
Obsérvese que el nombre de LANMAN Y KEMP esté en cada botella.
De venta en todas las Boticas.

ZARZAPARRILLA de Bristol

El gran purificador de la
SANGRE
Las Llagas Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Reumatismo y Sifilis,
y todas las enfermedades que son originadas de malos humores ó mala sangre,
Son curadas rápidamente.
PREPARADA SOLAMENTE POR LOS PROPIETARIOS,
LANMAN Y KEMP,
DROGUISTAS POR MAYOR, NUEVA YORK.
Pruébese! Pruébese!!
De venta en todas las Boticas.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ
CON CODEINA
Las esperiencias clínicas y comparativas de los señores *Magendie, Barbier de Amiens, Williams Gregory, Martin Solon, Aran, Vigla, G. Dumont*, etc., miembros del Instituto de Francia, de la Academia imperial de medicina, profesores de la Facultad y del Colegio de Francia, médicos de los hospitales de Paris, han probado que la **PASTA** y el **JARABE DE BERTHÉ** son los remedios mas seguros para todos los dolores nerviosos, y que calman con una rapidez maravillosa la tos tenaz y fatigante de la grippa, del catarro, de la tos ferina (coqueluche), de la Bronquitis y de la Tisis pulmonar.
La opinion de estos célebres médicos, netamente formulada y reproducida en el prospecto que acompaña cada caja y cada frasco, es para el público la mejor garantía de la eficacia enteramente escepcional de estos medicamentos.
La Pasta y el *Jarabe* de *Berthé* se encuentran en todas las boticas de *Francia* y *del estrangero*.
Para evitar las falsificaciones, exíjase en cada producto el nombre y la firma Berthé.
Es necesario dirigir los pedidos por mayor á la casa **MENIER, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie nº 37, en Paris.**
Depositarios generales en *Buenos-Ayres*, **DEMARCHI y hermanos**, calle de la Defensa.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.

MELANOGÈNE DICQUEMARE

NO MAS CANAS
MELANOGENA
TINTURA SOBRESALIENTE
De **DICQUEMARE** ainé de Ruan. Para teñir en un minuto, en todos los matices los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor. — Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el dia de hoy.
Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 39.
Casa en *Paris*, 207, rue Saint-Honoré.
Deposito en *Buenos-Ayres*, en casa de Demarchi hermanos.

PARÉGORINE DE LA INDIA
Casa WARTON, 68, rue Richelieu. Paris.
Este remedio de un sabor agradable esta reconocido por el UNICO *seguro, pronto*, y *infalible* contra los Colicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.
Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.
Precio del frasco: 6 francos.
En *Buenos-Ayres*, **A Demarchi y hermanos**, droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo, depositarios generales.

HOTEL
DE SARAGOSSE Y DE LAFAYETTE
6, rue Buffault, Paris.
CON VISTAS A LA CALLE DE LAFAYETTE
En el centro del nuevo Paris.
Cuartos y habitaciones elegantemente amueblados.
Servicio confortable á voluntad.

OJOS
Pomada anti-optalmica de la viuda *Farnier*, de San Andres de Burdeos. Unico remedio contra las enfermedades de los ojos y de los parpados, autorizado por un decreto imperial. Exigir bote de loza-papel blanco, sello en carnado. Iniciales *V. F: firma.*
Depositarios en *Buenos-Ayres*: **A. Demarchi y Hermanos**, calle de la Defensa.

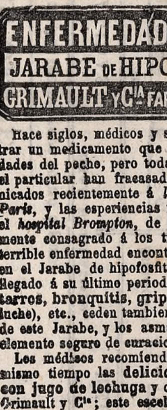

JARABE
Pectoral y calmante
DE
SAINT-GEORGES
-preparado por
GRIMAULT y Cª
Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon.
Pronta curacion de las enfermedades siguientes: *tos, catarros, pleuresia, coqueluche, gripe, laringitis, tisis pulmonar, asma, pneumonia, bronquitis, angina, amigdalitis.*
Los médicos recomiendan con el empleo de este jarabe el uso de las deliciosas Pastillas pectorales de Jugo de Lechuga y Laurel real, que tienen actualmente una gran boga en Paris.
Depositarios: en *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine**; en *Rosario y Cordoba*, **Demarchi Hermanos y Cía**; en *San Nicolas*, **Pedro Saroli y Cía**; en *Montevidéo*, **Guillemette, Las Cases.**

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT Y Cª FARMACEUTICOS EN PARIS
Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La **tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva** (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.
Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas **pastillas pectorales con jugo de lechuga** y con laurel cereso de los Sres Grimault y Cía; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.
Depósitos en *Buenos-Ayres*: **Demarchi y hermanos, Toledo y Moine.**

MEDICAMENTOS
Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.
De venta en *Paris*, botica **ROYER**, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO

Natural, único privilegiado para el uso medicinal Esposicion de 1855. — Precio: aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio: 2 fr. **PAPEL ELECTRO-MAGNETICO** Precio: 2 fr.
Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc. — Precio: 2 francos la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA
Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries. — Precio: 2 fr. el frasco.
Depositarios generales en *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, farmacéuticos, calle de la Defensa, 157, 159, 161, frente á Santo-Domingo.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT Y Cª FARMACEUTICOS EN PARIS
La Pepsina es un feliz descubrimiento cientifico: posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos; bajo su influencia, las *malas digestiones, las náuseas, pituitas, eructos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis* y *gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez, desaparecen prontamente: los ancianos y convalecientes encontrarán en él un elemento reparador de su estómago y la conservacion de su salud.
Depósitarios: en *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine**; en *Rosario y Cordoba*, **Demarchi Hermanos y Cía**; en *San Nicolas*, **Pedro Saroli y Cía**; en *Montevideo*, **Guillemette, Las Cases**

RETOUR D'AGE OU AGE CRITIQUE
ÉLIXIR DE CADET
LIQUEUR DORÉE
Este elixir, fruto de estudios fisiológicos y de numerosas y detalladas observaciones sobre la edad crítica de la mujer, reune las propiedades higiénicas y curativas propias á evitarle los inconvenientes de la edad crítica, teniendo todos los principios que la constituyen una influencia saludable sobre la salud general.
En *Paris*, en la botica de Cadet, 79, rue St-Denis, en *Buenos-Ayres*, en las boticas de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa, frente á Sto-Domingo

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO
GRIMAULT Y Cª FARMACEUTICOS EN PARIS
Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temer alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores **CAZENAVE, RICORD** y **PUCHE** de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La **Inyeccion** se emplea al principio del flujo; las **Cápsulas** en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.
Depósitos en *Buenos-Ayres*: **Demarchi y hermanos.**

DISOLUCION COMPLETA DE LAS MANCHAS
NUEVO DESCUBRIMIENTO
Adoptado oficialmente por 10 gobiernos
Medallas de or 1862

DANEMARK
FRANCE
RUSSIE

AGUA ESCARLATA
Con privilegio s. g. d. g.
Sin ningun olor *que sirve para desmanchar especialmente los paños y telas de lana pura* de todos colores y que les devuelve el matiz y el lustre primitivos, *y poner nuevos los encages negros.*

ESTRACTO ESCARLATA
Para *quitar instantáneamente* todos los cuerpos grasos de las *sedas, terciopelos, tegidos de lana y algodon, lana y seda*, etc., cualquiera que sea su color, *y poner nuevos los guantes de piel.*
BURDEL y Cía, QUÍMICOS
Proveedores de la casa de S. M. *el Emperador* y de la casa *real de Inglaterra*
Calle *Paradis-Poissonnière*, 58, en Paris.
Se encuentran en las principales casas.

MARQUE DE FABRIQUE
NAPOLEON III EMPEREUR
EXP: 1855.
MED: 2e CL.

HIERRO QUEVENNE
Aprobado por la Academia de Medicina de Paris, Autorizado por Circular especial del Ministro.
El **HIERRO QUEVENNE** se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparacion ferruginosa mas activa, mas agradable y mas económica; basta con frecuencia un frasco para curar una clorósis.
« La esperiencia me ha demostrado que ninguna
« preparacion ferruginosa es mejor tolerada que
« el **HIERRO QUEVENNE**, sin salir de los limites
« de las dósis muy moderadas. »
BOUCHARDAT, *Anuario de therapéutica*, 1868.
El HIERRO QUEVENNE se vende en frascos de
10. CENTIG. — 100 medidas 3 50 — 200 grageas 5 » — 100 grageas 3 »
Medida de la dósis.
Depósito general en casa de **Émile Genevoix**, 14, rue des Beaux-Arts, en *Paris*, y en todas las farmacias.—Exíjase el *Sello Quevenne*, y la *Marca de Fábrica arriba indicada.*

REMATES

Por Asencio Gomez.

De una casita de poco precio, calle de Europa núm. 7, calle empedrada y alumbrada á gas.

El miércoles 8 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio calle de Europa núm. 7, calle empedrada y alumbrada á gas, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 9 varas de frente al sud por 15 de fondo al norte con 2 piezas de material maderas duras, 1 pieza de madera, 1 ventana de reja á la calle, cocina, oficina, pozo de rica agua, postes en la calle con baranda de fierro.

Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia á la hora de la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño por escrito ante testigos para vender por la mayor oferta.

Por otros conocimientos, Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno, calle de Comercio entre Zeballos y Solis.

El miércoles 8 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, un hermoso terreno calle de Comercio entre las de Zeballos y Solis, el que se designará por la bandera, compuesto de 17 1|2 varas de frente al norte por 60 de fondo al sud, con algunos árboles frutales; terreno alto, y queda entre buenas posesiones; tiene que rematarse por la mayor oferta.

El martillero tiene órden terminante para venderlo; asi es que se recomienda á los interesados puntual asistencia á la hora indicada; el que dese comprar una pichincha no deje de asistir al remate.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

Por Jacob y Ca.

De efectos de tienda y merceria.
En su casa, calle del Perú núm. 28.

El mártes 7 del corriente á las 11 en punto, se rematará al contado y al mejor precio, sin retirar lote, por cuenta de varios, el estenso y variado surtido de efectos franceses, ingleses y alemanes, cuyo pormenor es el siguiente:

Un variado surtido de zarazas para vestidos y camisas, bramantes diferentes clases, lienzo tabion, tabla y otras clases, género de vestido varias clases, trué de hilo frances de un metro de ancho, id fino de hilo para pantalones, id azargados ricos, id para zapateros de vara de ancho, id fino de hilo, cregüela, grano de oro, irlandas, bretañas, alemanesco de hilo, camisas de medio hilo ricas para hombres y niños, casimires en cortes, estopilla de hilo, paño negro fino, casimir id, coco blanco fino, pantalones de casimir y de paño, chalecos, casimires en pieza para trajes, fajas de seda, zarazas para colchas, arpillera, chalies para vestidos, pañuelos de taparse variedad de clases, lienzo azargado, género de hilo para sábanas, muselinas adamascadas de colgaduras, colchas blancas, jergas pampas, ponchos vicuña, id mezcla, cojinillos tucumanos, zarazas negras, cotin sin goma, sombreros aterciopelados, id de castor diferentes clases, corses, medias diferentes clases para señora y hombre largas y cortas, camisas de señora, tiras bordadas, uso doméstico ancho y angosto, hilo de carretel rico, trencilla de seda, pañuelos de seda y de cambray de seda, bombasi blanco y crudo, franela amarilla de lana, brin de Rusia, coleta plomo y negra, enaguas de señora, colchas afelpadas, miriñaques, peinetas de carey, estractos finos, aceites, acero, pañuelos de hilo blancos y con guarda de color, ajuares bordados, cuellos y camisolines bordados, servilletas de hilo, crea de hilo, corderoy, sombreros de paja, calzoncillos de madapolan azargado, bolsas de niño de escuela, gorritas de ule finas, pañuelos de algodon, cochinilla, lienzo de hilo, botones de puños, fleco de calzoncillos, peines de goma arco de metal, ligas para campo, tohallas de hilo, jabones finos, paño de alfombra, gambronas y otros muchos articulos.

Al mismo tiempo, se venderá 8 cajones calzado para niños, botincitos de charol y becerro, 1 cajon botas de cuero y 1 cajon gambronas por cuenta de Seguros, y 1 cajon rapé frances.

Por Aldecoa y Font.

En su casa, calle Rivadavia núms. 89 y 93.
Por cuenta de varias casas introductoras.

El martes 7 y miércoles 8 del corriente á las 11 en punto, á plazos y condiciones de costumbre, se rematará lo que sigue:

Un gran surtido zarazas para vestido, id para colchas, bramantes de las mejores clases, lienzos, casimires para pantalones, id para sacos, un gran surtido ropa hecha, pañuelos de hilo, id algodon, id fpulares. tapados para señora, enaguas, camisas para hombres y niños, id lisas para señora, medias de todas clases y tamaños, paños finos, id castores, un gran surtido sombreros para hombreros para hombres y niños, tohallas hilo, un rico género para vestidos, corsés, pañuelos de rebozo, id de seda, fajas de id para hombres y niños, camisetas punto de lana, alemanesco, pequin muchas clases, madapolan doble ancho, uso doméstico, pantalones de casimir y de gambrona, corbatas de seda, garibaldinas, calzoncillos hilo, id de algodon, cotin, brillantina, bombasi, orleans, bretañas, irlandas, brin de hilo, lustrina, franela muchas clases, coco negro labrado, id liso, tiras bordadas, acero para miriñaques, calzadores de goma, coleta negra y plomo, ponchos y mantas vicuña, brin para forros, alemanesco para manteles y otros muchos articulos.

Averias. Por cuenta de Seguros, 3 fardos lienzo, 2 cajones bramantes.

Por Antonio Zunini.

De muebles, calle de Moreno núm. 192.

El sábado 4 de Agosto á las 11 del dia, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta una cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue:

1 hermoso ropero de caoba con espejo, 1 id cedro, 1 piano perpendicular jacarandá de Sprunk, varias camas diferentes, 2 mesas centro de sala, 2 lavatorios caoba y piedra, 1 biblioteca, 4 tocadores, 4 sofaes de caoba, 18 sillas francesas, 6 sillones para escritorio, 4 id de amaca, 12 sillas de caoba, 48 id norte americanas varios cuadros diferentes, relojes de sob emesa, cigarros habanos, porcelana, cubiertos, loza, cristales, 20 cajones coñac Robin, 1 espejo grande marco caoba, 1 id marco negro, 1 id marco dorado, sábanas de hilo, vino jerez, id oporto, 8 mesas para escritorio, 15 lavatorios diferentes con piedra marmol, 5 mesas para comedor, 4 pianos orizontales para estudio, lámparas á kerosene, juegos para té, 15 cajones coñac de Mendoza, 7 id licor chartreuse, 30 id vermouth del pais, 2 estufas y otra porcion de adornos que se omiten por su estension.

Al mismo tiempo, 3 ricas máquinas de coser en perfecto estado, 8 escritorios portátiles de la India, 24 dameros id, 7 costureros Id, 7 jarrones de agata hermosisimos.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.
En su casa, calle de Moreno núm. 192.

El miércoles 8 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de articulos del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

Del rico mueblaje de la casa habitacion, calle de Santa Fé, entre las calles de las Artes y del Cerrito.

El juéves 9 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los muebles de dicha habitacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Sala. Un hermoso juego de muebles compuesto de 1 sofá, 12 sillas y 2 sillones de caoba sólida forrados de terciopelo verde, 2 ricos espejos de cuerpo entero, 1 mesa del centro, 2 rinconeras, varios cuadros, 1 piano de Pleyel 1ª clase casi nuevo, alfombrado de tripe cortado, cortinados con galerias correspondientes, 2 lámparas y varios adornos.

Antesala. Un juego compuesto de 1 confidente, 2 sillones de caoba sólida forro de terciopelo verde, 1 mesa del centro, 1 rico escritorio, 1 espejo, 2 cuadros, 6 sillas, alfombrado de tripe cortado, 2 piezas tripe rizado, cortinados con galerias y varios adornos.

Aposento. Una cama camera con colchones correspondientes, 1 rica cómoda de caoba y tocador, 1 lavatorio de caoba, 1 ropero, 4 sillas, 1 confidente, 2 mesas de noche, 3 cuadros, 1 costurero, cortinados y demas enceres.

Comedor. Un rico aparador de caoba con piedra mármol y espejo, 1 hermosa mesa para comer, 12 sillas, 1 sofá, 1 espejo, varios cuadros, loza, cristales, cubiertos etc. etc. y varios otros muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De 60 caballos sanos y gordos, en el corralon calle Moreno 196.

El sábado 11 del corriente á las 12 en punto, al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta 60 caballos gordos y sanos que estarán á la vista desde el dia 8.

Por José Marquez.

Judicial. De un gran edificio haciendo esquina á las calles de Saavedra y Victoria.

El lúnes 6 de Agosto á las 11 del dia, se rematará á la mas alta postura dinero de contado, pasando las dos terceras partes de su tasacion, de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, la referida casa perteneciente á D. Juan Devincenci, edificada en terreno de 55 varas de frente á la calle de la Victoria y 60 varas dando frente á la de Saavedra distante 2 cuadras de la plaza 11 de Setiembre; el edicio se compone de 2 graneros de 6 varas de ancho por 35 de largo, 20 piezas una hermosa panaderia con su horno correspondiente, los graneros y la mayor parte de las piezas embaldozadas, pisos y techos, maderas de urunday, un galpon con una magnifica caballeriza, 2 pozos de rica agua, cocina y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de 403,270 ps. mjc, no admitiendo oferta menos de 268,846 ps. que son las dos terceras partes de su tasacion.

Nota. Como verán los interesados, la posicion es muy interesante para cualquier clase de negocio, como barraca, molino y fábrica de cualquier especie, por ser el terreno bastante grande; de alquiler la mayor parte de la casa 3000 ps. viviendo su dueño en las mejores piezas, y puede dar toda ella de arrendamiento como 5000 ps. Para ver las tasaciones á casa del rematador, Bolivar núm. 106.

POR EL MISMO.

Judicial. De un hermoso terreno con edificio antiguo, situado en la calle de la Defensa frente al núm. 490.

El miércoles 8 de Agosto á la 1 en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, á la mas alta postura dinero de contado, pasando las dos terceras partes de su tasacion, el referido terreno compuesto de 16 varas de frente por 70 de fondo, 2 habitaciones con techo de paja y pozo de balde; tasado en la cantidad de 157,000 ps. mjc siendo sus dos terceras partes 104,667 ps.

Nota. Se recomienda este magnifico terreno por ser hoy una posicion central, calle empedrada y alumbrado á gas.

Por mas pormenores, Bolivar 106.

POR EL MISMO.

JUDICIAL. De 6 suertes de estancia de los mejores campos de Buenos Aires, situados en el partido de Arrecifes sobre el arroyo del Tala.

El viérnes 10 de Agosto á la 1 de la tarde, en casa del rematador calle de Bolivar núm 106, se rematará á la mas alta oferta dinero de contado, no admitiendo oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, las referidas 6 suertes de estancias, situadas en el partido de Arrecifes, pertenecientes á la testamentaria de Da. Teodora Pereira de Linares, fraccionado en 6 lotes, los 3 primeros sobre el arroyo denominado del Tala siendo la tasacion de cada suerte de estancia 450,000 ps. mjc, advirtiendo que no se admitirá oferta que principie por las 2 terceras partes de su tasacion que es la de 300,000 ps. mjc, linderos por el norte con el Sr. Paredes, por el sud con Velez Sarfield, por el este con el mismo y con Perez Millan y por el oeste con Perez Millan de Estegman.

Nota. Se avisa á los interesados que para mayor garantia de los compradores, los herederos todos mayores de edad renuncian su accion al derecho de retracto y se entregará el campo amojonado y libre de pobladores.

Méritos del campo. 7 leguas al puerto de San Pedro, 5 al pueblo de Obligado; los pastos, cebadillales, alfalfares y gramillales de oja ancha, capiquí, pasto fuerte y cardo asnal; no hay en él ninguna clase de abrojo.

Los interesados pueden ocurrir á casa del rematador calle de Bolivar 106 donde inspeccionarán el plano de las mensuras detalladas que obran en los autos y examinarán los demas pormenores.

Por Cárlos Ristorini.

De una casita á todo precio, situada calle de Ombú entre Parque y Tucuman.

El Domingo 5 de Agosto á las 2 de la tarde se rematará por lo que quieran pagar, dicha casita, por tener que ausentarse su dueño y es como sigue:

El terreno tiene 10 varas de frente al oeste por 36 3|4 de fondo, 2 piezas de material, pozo, parral, árboles frutales y buenas plantas. Fíjense los interesados en la hora de las 2.

POR EL MISMO.

De una casa y un terreno, situados calle de Ayacucho núms. 34 y 36, entre las calles de Cuyo y Cangallo, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da....... Villegas.

El Domingo 12 del corriente á la 1 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dicha finca, en uno ó dos lotes como sigue:

1° lote. Una casa de azotea con 5 piezas, edificada en terreno de 11 3|4 varas de frente al este por 32 1|2 de fondo.

2° lote. Un terreno de 9 varas de frente por 32 1|2 de fondo, tiene 2 piezas edificadas en el centro.

Si hubiese intsresados se rematará en un solo lote, y téngase presente que esta venta es indispensable por tener que liquidarse esta testamentaria.

Por otros informes al escritorio, Tacuari 53.

POR EL MISMO.

En Chivilcoy. De una casa y de 20 lotes de terrenos, situados frente á la Estacion de pasageros del ferro-carril del Oeste. A mas, una máquina de trillar trigo con su máquina de vapor etc.

El .... al siguiente dia de la inauguracion de la Estacion del Ferro carril, se rematarán á la mas alta postura y á condiciones que se estipularán en el acto de la venta, por órden terminante de sus dueños, los siguientes lotes de terrenos cuya importante situacion es de un porvenir inmediato y son como sigue:

- 8 lotes de terrenos situados frente á la Estacion con 20 varas de frente por 40 de fondo (2 de estos lotes son de esquinas propios para hoteles.)
- 4 lotes de 20 varas de frente por 50 de fondo (2 de estos lotes con frente sobre la calle de la Estacion y los otros 2 con frente sobre la plaza de la Estacion.)
- 7 lotes de 20 varas de frente por 40 de fondo, linderos con os anteriores.
- 1 lote de esquina con 40 varas de frente á la plaza de la Estacion por 60 de fondo, con una casa de material con techo de fierro y cielos de madera que forman grandes altillos; tiene 5 piezas, jardin y huerta etc.

En seguida: Una máquina de vapor locomobile de la fuerza de 8 caballos, nueva, con todas sus piezas de repuesto, aplicables para molinos, para prensas de barraca, máquinas de desgranar maiz, para máquinas de trillar, para algun establecimiento de aserrar maderas, para un taller de máquinas, etc.

Una máquina de trillar trigo que puede trillar limpiar y embolsar 100 fanegas diarias, con la máquina de vapor correspondiente, el todo en buen estado.

Una bomba para pozo de jardin, ó jagüel. Esta bomba es muy buena y es movible á brazos, etc.

Atencion. Fíjense los interesados en que este remate se efectuará al siguiente dia de la inauguracion y se anunciará por los diarios.

Por otros informes ocurrase al escritorio, calle Tacuari núm. 53.

Por Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.
En su casa, calle de la Defensa 177.

El lúnes 6 del corriente á las 11 en punto, se remantarán á la mejor postura con plazos que se han de estipular, un surtido general de efectos, compuesto de lo siguiente:

Muselina de lana negra doble ancho, merino negro, lustrinas, pañuelos de seda de manos, camisas de señora, camisas pechera de hilo con aplicacion, id de niño, id de listado, coleta negra y plomo, brin azargado y liso, alemanesco para manteles, listado de hilo, pellones ingleses, sombreros chapalos, id de terciopelo y castor, cotin de hilo doble ancho, lienzo asargado, pañuelos de hilo para manos, id de algodon de colores, gambronas, gambronas, medias largas crudas finas, id cortas crudas, id id de colores, ponchos y mantas vicuña varias clases, mantas de pura lana, ponchos de algodon, lonas, pelo de lobo ancho de poncho, ponchos de lana, pellones tucumanos, brin para forros, coco negro labrado, un surtido general de lienzos y bramantes muchas clases, cotines y listados sin goma, calzoncillos y camisetas, zarazas finas varias clases, casimires para pantalones, paño castor, id rayado, id de colores, pantalones de casimir, id mezcla, id de algodon, pañuelos de algodon blancos guarda de luto, franela blanca, acero para miriñaques, lienzo doble ancho, lienzo de hilo, género de lana para vestido, bombasi, pañuelos de la India, camisas de crimea, ligas, pañuelos foulares y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.

En los depósitos de Aduana, almacen de los señores Casares, calle de Balcarce al lado del porton de la Aduana vieja.

El mártes 7 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores y por órden del Sr. Consul General del Brasil:

39 bolsas café con averia.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen.
Calle de la Defensa núm. 177.

El juéves 9 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, y con condiciones que se han de estipular, los siguientes articulos:

20 bocois vasos ingleses, dobles, 20 cajas azúcar habana, 100 bolsas mani, 50 cajones aceite kerosene brillante, 25 farditos hilo americano para atar lana, 25 tercerolas aguardiente fuerte, 20 rollos cabo manila, 100 canastos champagne, 20 cajones vasos de 4 menas, 100 frasqueras ginebra, 100 cajones vermouth, 50 id coñac frances, 50 id coñac Bernard, 50 cajas té perla, 10 medias pipas y barriles cerveza inglesa, 25 cajones mostaza inglesa y encurtidos, 10 bordalesas vino burdeos, 12 cascos vinagre, 200 damajuanas anis de un galon, 50 id vinagre, 12 medias pipas aguardiente español, 5 cajones naipes, 20 cajas té negro, 15 cajones aceite genoves, 50 canastos papas, 20 cuñetes arenques, 12 lios descarosados, 20 cajones azul, 20 bolsas porotos, 10 cuñetes cebada inglesa, 10 tambores bacalao, 20 tercios yerba de la sierra clase superior, 10 farditos pavilo, 10 cajones copitas, 10 tercerolas vino jerez y oporto y otra porcion de comestibles y bebidas.

Por Posadas y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle Bolivar núm. 23.

El lúnes 6 de Agosto á las 11, se venderá á la mejor postura y á los plazos y condiciones ya establecidas, los siguientes articulos:

Azúcar refinada, id pernambuco, id terciada, yerba paraguaya, id parnaguá, aguardiente en pipones y tercerolas, ginebra holandesa, id en tercerolas, aceite de Genova, id de Niza, papel de estraza, id imitacion hilo, vino frances en barda, lesas, coñac fino en cajones, aceite kerosene, harina del pais, thé negro, id perla, piola de cáñamo, cigarros paraguayos, kirch, vermouth, ajenjo, champagne, vino seco en cuarterolas, vinagre, caña, conservas alimenticias, tabaco paraguayo, coñac ingles en cajones, cerveza inglesa negra y blanca, galletitas inglesas, Raspail, curaçao, tinta en frascos, café en grano,

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.
En su casa, calle de Bolivar núm. 23.

El mártes 7 de Agosto á las 11, se ha de vender al contado y sin retirar lote, el surtido de articulos, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes varias marcas finos y regulares, lienzos de hilo, id tabla, tablon y asargado, coleta plomo y negra, alemanesco de hilo para manteles, madapolan doble ancho, uso doméstico varias marcas, zarazas finas, id regulares, pañuelos foulares rica clase, id de la India carmesi y de colores, irlanda de hilo núms. 18, 19 y 20, franela inglesa y francesa pura lana, cotin, lienzo azul, brin de Rusia, frazadas de lana, pantalones de casimir y de gambrona, chalecos de seda, ponchos de paño para niños y para hombres, mantas imitacion pampas, ponchos vicuña, tohallas hilo, id de algodon, camisas vistas hilo para hombres y niños, id para señoras, medias cortas y largas para hombres, señoras y niño, fajas de seda, id de lana, ligas para campo, aceite Monpelas, perfumeria surtida, sombreros de castor, tiras bordadas, sombreros paja de Italia, gorras para niños, botines de lana, garibaldinas, hilo frances, cortaplumas finas, hilo patente 150 yardas, id ordinario, peinetas para la prensa, id para bando, globos de goma, agua colonia en frascos grandes, cordoné, corbatas de seda, camisas á la crimea varias clases, botones para puños, alpargatas grandes, peines de marfil, id de goma con filete, botines de charol par niños, cubiertos de marfil, tijeras finas y regulares, botones de acero, trencilla para ruedo, id plegada, id para ribete, cordon blanco, broches, cinta hilera, cintas de liston, agujas de patente, medias de lana para niños y muchos otros artículos que se omiten por su estension.

Por Tomas Ayres.

JUDICIAL.

De un lindo terreno, situado en el mercado Constitucion, perteneciente al concurso de D. Cornelio Saavedra, y de órden del Sr. Juez letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

El juéves 9 de Agosto á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba designado, sito en la calle de Caseros formando ángulo de esquina con una calle sin nombre, compuesto de 74 varas de frente al oeste por 60 de fondo al este, cercado bajo pared, lindero con la testamentaria de D. José F. Fernandez, Da. Josefa Flores y D. Pedro Casanova; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 197,786 ps. mjc.

Por mas conocimientos al rematador, Victoria núm. 91.

POR EL MISMO.

De una casa central, situada en la calle de Méjico núm. 358 entre Santiago del Estero y San José, contigua á la finca del Dr. Gonzalez Catan.

El Domingo 5 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la casa indicada con 13 varas de frente por 70 de fondo, 5 piezas cocina, pozo de agua, letrina, árboles frutales etc. En suma es una buena finca, bien situada y con órden terminante de venderse á todo precio.

Por mas conocimientos al rematador, calle Victoria 91.

Por Arturo V. Escarsola.

JUDICIAL.

El Domingo 12 del corriente, á la mas alta postura y dinero de contado, á la una de la tarde, se venderá en remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon, una casa situada en la calle de Santa Fé núm. 442, entre las calles de Junin y Andes, con 6 piezas de material maderas de urunday, un hermoso parral con sarso, árboles frutales, cocina, pozo y demas oficinas, compuesto su terreno de 13 varas de frente al norte po 53 de fondo al sud, previniendo que hay un martillo á su favor de 18 varas por 2 1|2 varas al sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,047 ps. mjc; no se admite oferta que baje de 52,032 ps. que son las dos terceras partes.

Por mas pormenores ocurran á la oficina de Xammar calle de la Victoria núm. 116.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El miércoles 8 y juéves 9 de agosto á las 11 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura, los siguientes:

Géneros de lana para vestidos, muselinas id id, bretaña de hilo, lienzo de id, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, madapolan, zarazas, bramantes, lienzos, cotines, sombreros de castor, id de felpa, id para niños, mantas imitacion pampas, jergas inglesas, casimires para pantalones, paño rico castor, id retina fino, merinos negros lustrinas, frazadas blancas y de colores, chalones, pañuelos de rebozo, chaquetones, paltoes, tohallas de hilo, bayeta de dos frisa, pellones, camisetas algodon, id de crimea, id de punto, bolsas de género fuerte, lienzo azul, boas de lana, garibaldinas, un surtido de ropa hecha, calzado para hombres y señoras, id de becerro, botines de lana para niños, redecillas, corbatas de seda, id para niños, peinetas de carey, medias de lana para hombres, señoras y niños, id de algodon, camisas de hilo, medio hilo y algodon, pañuelos de lana para el cuello, id de seda de manos, sombreros para hombres y niños, hilo de ovillo albums, portamonedas, juegos de canastos de la India, camisas para señoras, id para niños, revolvers de 6 tiros, escopetas, paños de poncho, mantas de lana y otra porcion de efectos del ramo que estarán á la vista.

Por Julian Muñiz.

Por el mal tiempo se suspendió este remate que debió tener lugar el Domingo 29 del corriente, señalandose nuevamente el Domingo 5 de Agosto á la una en punto de la tarde.

JUDICIAL.

De la muy hermosa casa quinta perteneciente á la testamentaria de D. Juan M. Salces, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon.

El Domingo 5 de Agosto á la 1 en punto de la tarde, se rematará la espresada finca, situada en los suburbios de esta ciudad y detras de la Recoleta donde estará la bandera, cuyo terreno se compone de 16 metros 90 centimetros de frente al sud por 78 metros 75 centimetros de fondo al norte, conteniendo 10 piezas perfectamente acabadas con corredores, caballeriza, pozo de balde, cocina, letrina, una hermosa pileta; todo este edificio ha sido tasado en Octubre de 1865 por la suma de 156,060 ps. y retasado hoy con atencion á la estacion y la escases de enumerario en la suma de 120,060 ps. mjc, previniendo que la venta se hará al contado y que no se admitirá postura que no empieze por 80,000 ps, valor de las dos terceras partes de su última tasacion.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio del rematador Perú 78, donde serán impuestos de las tasaciones.

Por Pedro Romero.

IMPORTANTISIMO. De una casa calle de Europa núms. 144, 146 y 148 entre Perú y Chacabuco.

El juéves 9 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente la casa indicada, compuesta de 3 departamentos que contienen 8 ó 9 piezas, y se compone de 17 1|2 varas de frente al norte por 76 de fondo, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Rodriguez, y tasada en la cantidad de 156,265 ps., cuyo remate partirá de las 2 terceras partes de su tasacion que son 104,180.

Nota. La importancia de esta propiedad escusa comentarios, los titulos son inmejorables, como podrán informarse los interesados de D. Juan Sartori en su escritorio calle de Bolivar núm. 4 á quien está cometida dicha testamentaria.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa, calle de Suipacha núm. 50.

El lúnes 6 de Agosto á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y á los plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor es como sigue:

37 barricas azúcar refinada francesa, 14 cajas id habana blanca y de segunda, 30 tercios yerba misionera clase muy superior, id argentina: 40 bolsas arroz de la India, 150 id mani fresco, 42 id semilla de alfalfa fresca, 20 bultos té orange, id mas ordinario, 30 bultos piola surtida, 27 cajones ostras en tarros, id langostas, 50 cajones velas esterina, 20 mil cigarros trabuquillos, 30 mil id italianos, 70 cajones coñac frances marca Robin, 50 id Martel, 100 id otras diferentes marcas, 80 id id ingles fino, 48 id de Mendoza, 120 canastos champagne diferentes clases, 27 cajones cominillo, 70 id ajenjo frances marca Noilly Prat, 90 id vermouth frances legitimo, 27 id id de Torino, 40 frasqueras ginebra marca ancla, 100 cajones bitter aleman, id frances, 50 id licores frances ses finos, 9 pipas vino carlon, 43 bordalesas vino frances diferentes clases, 50 barriles coñac frances fino, 20 id ingles, 20 cuarterolas vino seco, 30 tercerolas aguardiente, del Báltico, 5 pipas caña del Brasil, 120 arrobas dulce de membrillo, 90 latas chocolate español, 40 cajones vino frontiñan y otros muchos articulos que estarán á la vista.

En seguida, 100 cajones aceite kerosene, 47 id aceite de comer, 52 id vino jerez fino.

POR EL MISMO.

Del hermoso almacen de menudeo, situado en la calle de las Piedras núms. 38 y 40.

El juéves 9 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen, cuyo estenso pormenor se dará despues.

Por Thomas Gowland.

De articulos de ferreteria.
En su casa, calle de la Defensa núm. 114.

El miércoles 8 de Agosto á las 11 y con plazos que se estipularán, se rematará un surtido de articulos de ferreteria que se detallará despues.

POR EL MISMO.

El juéves 16 de Agosto á las 12 en punto, se rematará por órden judicial la finca calle Reconquista esquina á la de Cuyo, señalada con los números 39, 41, 43, 45, 47, 49 y 51, edificada en terreno compuesto de 24 varas y cuatro decimos de frente al este por 55 varas y 20 centesimos de fondo al oeste, tasada en la suma de 1.430,000 ps. mjc, perteneciente á la testamentaria de Dr José Ignacio Jaybo.

Se previene á los interesados que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los herederos renuncian al derecho de retracto.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa, calle de la Victoria No. 154.

El lúnes 6 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al contado y al mejor precio los siguientes efectos:

Géneros de lana para vestidos varias clases, enaguas de colores, pañuelos de seda de la India, id fulares, id de hilo, id de algodon blancos y de colores, corses, zarazas, percales, gambronas, pieles, lienzos, bramantes, cotines, listados, lienzo azul, brin, uso doméstico, madapolan, brillantina, alemanesco, género de hilo azul, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, mantas pampas, jergas, cojinillos tucumanos, recados id, pañuelos de lana para taparse, id de espumilla para id y para el cuello, pañuelos de red, sombrillas, trajes de casimir para hombres y niños, sacos de casimir, chalecos de casimir y de paño, barelles, lustrina, merino, paño para ponchos, id negro fino, paño castor liso y con felpa, casimires en piezas para trajes y en cortes para pantalones, miriñaques, acero para id, hilo de carretel, id de sastre y de ovillo, seda negra y azul, tapados para señoras, medias para hombres, señoras y niños, camisas de hilo, id de medio hilo, id montecristo y de algodon blancas, camisas para señoras, orquillas, dedales, aceites, estractos, medias de lana y algodon para hombres, señoras y niños, polainas de lana y de castor, sombreros de felpa, id de castor y de terciopelo adornados, coco de la India, coleta, bayeton, paño piloto, bayeta, garibaldinas, camisas á la crimea, id de listado y de cotin, calzoncillos de punto y de hilo, camisetas de merino y otros articulos.

"NOTICIA ACERCA DEL VINO DE BUGEAUD"

DE QUINA Y CACAO COMBINADOS

La dificultad de obtener la tolerancia de las vias digestivas para la quina y los amargos en general, es un escollo en terapéutica que ha causado mas de una vez la desesperacion de los prácticos. Pero desde la introduccion en la materia médica de la nueva combinacion llamada VINO TONI-NUTRITIVO, en el que el cacao se encuentra íntimamente unido á la quina, para templar su astringencia, este inconveniente queda totalmente conjurado, y el estómago mas impresionable no es molestado ya por el contacto del tónico por escelencia.

Esta preparacion, adoptada por los médicos mas distinguidos de la Francia y del estrangero, y patrocinada por la prensa médica de todos los paises, ha entrado definitivamente en el dominio de la práctica diaria, en la cual ha tomado el lugar de todas las otras preparaciones de quina, usadas en el pasado.

En vano se ha procurado preconizar en estos últimos tiempos ciertas combinaciones de quina con sustancias notoriamente incompatibles, tales como el hierro, el iodo, etc. Todos los prácticos saben, en efecto, que estos productos carecen de estabilidad y que al administrarlos, no obtendrán los efectos específicos de cada uno de los medicamentos, como se les promete, á despecho de las leyes mas elementales de la química, sino resultados nulos ó completamente inesperados.

Las propiedades del VINO TONI-NUTRITIVO DE BUGEAUD, *preparado con vino de España*, siendo las de los tónicos radicales y de los analépticos reunidos, este medicamento está indicado maravillosamente en todos los casos en que se trata de corroborar la fuerza de resistencia vital y de excitar la fuerza de asimilacion, que estan las mas veces atacadas simultáneamente.

Se le prescribirá con buen éxito en las enfermedades que dependen del *empobrecimiento de la sangre*, en las *nevrosis de toda especie*, las *flores blancas*, la *diarrea crónica*, las *pérdidas seminales involuntarias*, las *hemorragias pasivas*, las *escrófulas*, los *afectos escorbúticos*, el periodo *adinámico* de las fiebres tifoideas, las *convalecencias* largas y difíciles, etc. Conviene finalmente de un modo especial á los niños débiles, á las mugeres delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.

La preparacion de este vino exige para la disolucion del cacao aparatos especiales que no se encuentran en los laboratorios ordinarios. No se debe creer pues que se obtendria el mismo producto formulando simplemente quina y cacao incorporados al vino de España. Para estar seguro de la autenticidad del medicamento, importa prescribirlo bajo el nombre de VINO DE BUGEAUD.

Depósito general en *Paris*, en casa de Lebeault, farmacéutico, calle de Réaumur, 43; calle de Patro, 29, y en las principales boticas de Francia y del estrangero. — En *Buenos-Ayres*, depósito general casa de A. Demarchi y hermanos, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL

PILDORAS del Doctor CAZENAVE

Médico en gefe del Hospital de San Luis, de Paris, Professor en la Facultad de Medicina, Caballero de la Legion de Honor, y autor de numerosas obras sobre las enfermedades de la piel. Estas pildoras, que el célebre professor ha consentido en hacer conocer en el estrangero, en el interés de la humanidad, son las que el emplea con el mayor éxito, de 30 años á esta parte, en el *Hospital de San Luis*, y que le han procurado, con sus obras, su inmensa reputacion. Curan rápidamente y sin peligro, los granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prurigo, psoriasis, alcaparrosa, acnea, lepra, mentagra, elefanciasis y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.

El doctor Cazenave ha formulado tambien pildoras purgantes, de una eficacia superior á todas las que se han empleado hasta hoy. Purgan sin cólicos ni dolor de estómago y se emplean en todos los casos en que es necesario combatir la bílis, las flemas, los dolores de cabeza, los aturdimientos, la apoplegia, la constipacion, etc.

DEPOSITARIOS: *En Buénos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos; — Toledo y Moine; *En Montevideo*, Guillemette; — Las Cases.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del Señor Juez de 1ro Instancia en lo criminal Dr. D Jacinto Cardenas proveyendo por el Juez originario se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de D. Esteban Gache ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan ante SS. y por la oficina de D. Mariano Cabral donde halla adcripto el que firma á deducir sus acciones su forma.

Buenos Aires Julio 19 de 1866.
Clodomiro Gallardo.
p30 j22

El Señor Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra ha ordenado se proceda á hacer almonedas y remate á quien mas quiere dinero de contado en la puerta del Juzgado de Gomercio en el último de los dias 16, 17 y 18, del entrante mes de Agosto, de una Chacra de propiedad del Concurso de de Don Cornelio Saavedra, con todos los edificios y plantios que contiene, situada en el Partido de Belgrano, con terreno compuesto de una y media cuadra de frente al Este con cuatro cuadras de fondo al Oeste, ó seanseis cuadras de ciento cincuenta varas igual á ciento noventa y cuatro metros ochocientos cincuenta milimetros de frente con quinientos diez y nueve metros, seiscientos milimetros de fondo. tasada en todos sus ramos en 217,666 pesos moneda corriente. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir por mas informes á la Escribania á cargo del autorizante. dónde se les pondran de manifiesto las tasaciones,

Buenos Aires Julio 26 de 1866;
p20 j29 Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, se saca á remate y pública subasta, bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias 8, 9 y 10 del entrante Agosto, diez y ocho lotes de terreno situados entre las calles de Méjico y Chile y con frente á la de Saavedra, tasado en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos noventa pesos mlc., y pertenecen á los herederos de D. Pedro Iñiguez. Los interesados en su licitacion, pueden ocurrir á la oficina del escribano D. José Boada, donde se halla adcripto el que suscribe, para enterarse de los antesedentes, advirtiendo que la venta se hará en el todo ó parte de dichas fracciones, segun convenga á los compradores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1866.
p10 j29 Felix Sagasta.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Daniel Maria Cazon se hace saber: que habiéndose presentado don Marcelino Perissal ante el Juzgado de S. S. con fecha 21 del corriente, haciendo cesion de sus bienes á favor de sus acreedores; el señor Juez ha ordenado se cite á estos á una reunion que deberá tener lugar en la sala del Juzgado el dia 14 del entrante mes de agosto—Buenos Aires, Julio 25 de 1866.

p15 j27 Federico Urtubey.

Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Jorje Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Magallanes de Ruiz Moreno ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparescan por su juzgado y oficina de D, José Victoriano Cabral, donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 12 de 1866.
Leandro M. Gozalez.
p30 j31 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyujes D. Eusebio Reynoso y Da. Manuela Aguilar, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten en el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 24 de 1866.

p3 a1° Aranda.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cardenas, proveyendo interinamente por enfermedad del Dr. Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los acreedores de D. Santiago Apestegui para el dia 14 del entrante mes de Agosto á fin de que comparezcan ante el juzgado de su señoria á efecto de que tenga lugar la verificacion de sus créditos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1866.
p10 a1.° Eduardo Munilla

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se hace saber á D. Fortunato Roman que en el espediente que sigue con D. Antonio Pascualetti, en representacion de Manuel Asqueri por cobro de ps. á escrito presetando por este último, recayó la signiente resolucion. Citese por seis dias en dos periódicos Cazon. Y á efecto de que se presente al juicio verbal ordenado, se le hace saber la anterior resolucion por el presente edicto.

Buenos Aires; Julio 31 de 1866.
Ricardo de Xanmiar.
p6 a1.° Escribano público.

De órden de señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echevarria se cita, llama y emplaza á todos los herederos que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento, de Don Francisco Larguia pertenecientes á este, ya como herederos ó como acreedores, para dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo por ante el Juzgado del citado señor Juez y por conducto de la oficina de don Adolfo Saldias á cargo del que suscribe—Buenos Aires, 26 de Julio de 1866. Francisco M. Ramiro.

p30 j27

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate en las últimas tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Agosto, de un terreno perteneciente á D. Lorenzo Guttierez situado en la calle de Méjico entre Entre Rios y Solis, compuesto su terreno de 8 metros seiscientos sesenta milimetros de frente al Sud, con treinta y seis metros 372 milimetros de fondo al Norte, tasado en la cantidad de veintiseis mil novecientos cincuenta y tres, ps. los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores Buenos Aires, Julio 26 de 1866.

p8 a2 Manuel Granados.

De orden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, en los dias 27, 28, y 29 del entrante mes de Agosto, se ha de hacer almonedas y remate en el último de ellos, bajo las galerias de la casa de Justicia de una chacra con lo en ella edificado situada en el partido de Quilmes de la propiedad de la testamentaria de D. Enrrique Leyn constando el citado terreno como de quinientas varas de frente por quinientas de fondo ó sean trescientas setenta y cuatro metros, novecientos setenta y ocho milimitros de frente por trescientos setenta y cuatro metros, nuevecientos setenta y ocho milimetros de fondo; tasada en todos sus ramos en la suma de cincuenta y siete mil trescientos trece pesos mlc. Los que se interesen por la compra de dicha chacra pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Saldias á cargo del que suscribe á informarse de los pormenores que necesitaren y que se les facilitará—Buenos Aires Julio 30 de 1866. Francisco M. Ramirez

p20 a3

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Basualdo ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina de D. Mariano cabral donde se halla ascripto el que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1866.

p15 a20 Clodomido Gallardo.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ramon Balvuena; ya sean herederos ó acreedores para q' comparezcan á este juzgado y por la oficina del q' suscribe dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones debiéndolo verificar tambien Da. Maria Flores. Buenos Aires, Julio 28 de 1866.

Buenos Aires, Julio 28 de 1866.
Nemecio Zanoletty.
p3 a2 Escribano público.

A solicitud del apoderado del Coronel Don Nicolas Granada en la causa que sigue por injurias por la prensa contra varios individuos y por mandato de su señoria el Juez correccional se cita llama y emplaza á algunos de ellos para que dentro de nueve dias de la fecha comparezcan ante su juzgado á ser notificados del traslado y autos, que se le ha conferido en la presente querella de la demanda deducida cuyos individuos son los siguientes:

D. Luciano Marquez, Francisco M, y Salinas, Angelo Gemell, Juan Urbero, Ciovano Bunno, Bernardo Satico, Cornelio Lopez, Domingo Duhart, Francisco Aguirre. Bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia sino compareciesen dentro del término señalado. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.

Melquisedek Godoy.
p3 j9 Escribano público.

DEPÓSITOS.

EN LOS SIGUIENTES, SE VENDE POR MA

LA VERDADERA

HESPERIDINA BAGLEY

LA VERDADERA
EL MEJOR TONICO

Amadeo (Vicente) y Ca., Maypú 50
Allende y Pisorno, Defensa 45.
Agñese (L.) Florida 122.
Anderson (Jorge,) Defensa 55.
Basarte (F.) é hijos, Maypú 76.
Belem (F. V.) Defensa 211 y 213.
Bidart y Maupos, Potosi 165 á 169.
Bonnement Labarthe y Ca., Buen Orden y 122.
Barry y Walker, Defensa 97.
Bacqué hermanos, Maypú 43.
Charavel (I.) id. 2o.
Carrasco y Orr, Bolivar 136.
Casaretto hermanos, Bolivar, Perú 159.
Cerro (Alonzo) y Ca., Rivadavia 192.
Camare (M.) y Ca., Artes 296 y 298.
Carneiro (C.) y Ca., Bolivar 90.
Claypole hermanos, Defensa 28.
Demarchi (A.) y hermanos, Denfensa 163
Eastman (Juan) é hijos, Defensa 11.
Fascie y Lestache, Perú 85 y 87.
Fallon (J.) Piedad 64 á 68.
Gutierrez (Vicente) y Ca, Maypú 103.
Garcia y Devoto, Rivadavia 353
Giralt (Daniel) Buen Orden 177.
Lanus hermanos, Bolivar 79.
Lanus (J.) y Ca, Defensa 342.
Lanusse hermanos, Piedras 13 y 15.
Lanusse (Pedro) y Ca, esquina Buen Orden y Garey.
Lloreda (Juan) Piedad 7o.
Logegaray y Necol, Artes 34
Medlicott (E) y Ca, Reconquista 47 á 33
Massini (V) Ca, Maypú 98.
Moore (J) Reconquista 47 á 53
Muir (A) y Ca, Defensa 162
Newnham y Ca, No 33, y 25 de Agosto Montevideo,
Payró hermanos y Ca Maypú 56 y 58
Perez Massieres y ca, Piedad 21o
Rodriguez (Algel) piedad 35 á 39
Rodriguez Orey y Braga, Bolivar 160
Riestra (A de la,) Defensa 79
Seijas Garcia y Treyes, Defensa 183 y 185
Toledo y Moine, Rivadavia 114
Torres y Barton, Defensa 65
Umerez y Mosquera, Esmeralda 58
VVilcke (L B) y Ca Chacabuco 34
Indio (drogueria del) Rivadavja 310
Su precio es 300 ps docena

Las botellas llevan el retrato y firma de M. Bagley sin cuyo requisito no es lejitimo.

U. S. Bagley

Aviso al comercio

El señor D. Carlos Silliman de Neuchatel, en Suiza, que tiene casa en Burdeos, tiene el honor de participar al comercio, que no existe en la primera de aquellas ciudades ningun E. Silliman Neveu, á cuyo nombre se han hecho etiquetas de ajenjo, y se previene que debe confundir dichas etiquetas con las de Charle Silliman que son las que lleva el ajen tan ventajosamente conocido y apreciado desde muchos años, tanto en Montevideo como en Buenos Aires. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.

Por órden del Sr. D. Carlos Silliman.
firmado: — F. Decazes y ca. p30 a1. o

Se ha perdido Ua cartera con una patente de mercachifle y 100 pesos dentro: La sartera se ha perdido entre Barracas y la Boca, el que la entregue en la calle Artes 180 recibirá 100 pesos de gratificacion á mas de los que hay en la cartera

6 pa 3

Papas francesas para sembrar

De superior clase y á precios molicos en el almacen calle Potosi núm, 239 y 241 haciendo cruz con San Juan, p8 a 3.

Cocinero. Se precisa uno en el Hotel Constitucion, mercado de mismo nombre, al lado de la Sala Comercial

p3 a3

Al contado Se compran altombrados pianos y muebles usado no estando muy destruidos. Florida 365 conará razon dejando el domicilio. ε. d a3

Rejimiento 3.° de G. N. de infanteria activa.

ORDEN DEL CUERPO

Estando dispuesto por el decreto Superior del 27 de Julio pasado, que se proceda al enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos comprendidos en la ley que están domiciliados en el districto que corresponde al 3 er. Rejimiento, concurran al cuartel del Batallon Movilisado en cuya mayoria estan abiertos los rejistros y donde recibirán sus papeletas, advirtiéndose que en este aviso estan tambien comprendidos los esceptuados. Buenos Aires, Agosto 2 de 1866.

Por autorizacion del Gefe del Regimiento.
Manuel Castellanos.
Sarjento mayor del mismo.

Aviso Los albaceas del finado D. Roberto Kerr de la casa de Kerr y Grierzon de esta ciudad y de Baronald en el Condado de Lanark Escocia, invitan á las personas que tengan cuentas contra dicho finado para que las presenten sin demora, ó á D. Guillermo Thomson calle Piedad núm. 160 ó á los Sres. Kerr y Grierzon calle de Chacabuco núm. 17 ó á los agentes de los albaceas los señores Reid y Henderson procuradores en Paisley. Buenos Aires. Mayo 1 de 1866.

p90 m3

GRAN PLANO

DE LA

Batalla del 24

Se vende en esta imprenta 5 ps.

Para Montevideo.

El nuevo y lujoso vapor americano

LA ORIENTAL

Capitan Savory

Sale de Buenos Aires para Montevideo, Lunes, y Jueves Sale de Montevideo para Buenos Aires, Miercoles y Sábados.
Horas de salida 5 della tarde

TARIFA DE PASAJE

De cámara 8 p. m'da de M'deo
De cámara en cuarto solo 10 « « «
De proa 4 « « «
Carga por tonelada 4 « « «

Flete de dinero por oro 1¼ o/o por plata 1½ o/o por papel 1/8 o/o.

Las comodidades para los pasajeros n inormejorables. Para otros informes ocuase á sus ajentes.

Montevideo—Miguel Alvarez y Hnos.
Calle Zaballa núm. 48.
Buenos Aires—Alvarez y Risso.
Calle Reconquista núm. 99 1/2.

NOTA—El pasajero que no tome su boleto en agencia será último á acomodarse á bordo.

Juzgado de Paz y Comisaria del Pilar

Julio 18 de 1866

Por por última vez se cita llama y emplaza al vecino de este destino D Cecilio Gonzalez, para que se presente ante el Juzgado á cargo del que suscribe, en el término de quince dias á contar desde la fecha, á efecto de ser notificado de la resolucion dada por este Juzgado en la demanda establecida contra él, por D. Eujenio Zelazá por abigeato, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término espresado se le declarará en reveldia—Pilar, Julio 18 de 1866. Pedro S. Carrion.

p15 j19

Los abajo firmados al participan comercio que desde el 1° del presente mes de Julio, hemos arrendado la barraca en el Riachuelo conocido como Barraca Lavallol. El giro del Establecimiento en adelante será bajo la razon de Hughes y Ca. y la gerencia residente del negocio está confiada á D. Enrique Hall con quien nos hemos asociado en la empresa—Buenos Aires Julio 25 de 1866.

Hughes y Peters
p6 j27

SE DA DINERO

En hipoteca de fincas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.

p. m.

Al comercio Lsa personas que tengan que hacer reclamo al vapor «Paisandú» por averias ó falta de bultos, se servirán presentar sus reclamos en Corrientes en el hotel del Riachuelo donde serán atendidos por el comisario de dicho vapor, en el término de quince dias pasado este no se oirán mas reclamos. Buenos Aires, Julio 30 de 1866. p10 j31

Hilo Americano

Para atar lana hay en venta en el almacen de la Germania calle Perú núm 81.

p6 a1°

Interesante El que suscribe, como flebótomo de las tres sociedades, Española, Union, y de los Obreros, avisa á todos los socios para lo que pueda ocurrir concerniente á su facultad, qué ha trasladado su establecimiento en los altos y esquina San Martin y Cangallo 106.

El cirujano flebótomo y pedicuro.
p4 a1° Manuel Perez

El abogado Que suscribe há trasladado su estudio á la calle de Rivadavia No, 75 esquina plaza de la Victoria Francisco J Almeira

p3 a2

Vapor «Romulo»

Para el Rosario

Saldrá el Sabado recibe carga en la Boca del Riachuelo hasta la oracion del Viernes.

Por mas pormenores ocurrir á la á la agencia calle 25 de Mayo núm 67 de

Enrrique Dowse.
p8 a1°

A los panaderos El que quiera vender una máquina de piedra con su plato correspondiente y un par de mulas baquianas ocurra al escritorio de Julian y Muniz Perú 78, p3 a2

Banco italiano Llamamos la atencion de los señores accionistas de esta plaza sobre el siguiente aviso.

«Se previene á los señores accionistas que desde el 16 hasta el 31 del corriente se cobrará la 3ª cuota del 30 o/o ó sean ps. 150 por accion de conformidad con el articulo 9 párrafo 2 de los Estatutos.»

Montevideo, 1 de Agosto 1866.
F. L. da Costa Guimaraens.
Buenos Aires Agosto 2 1866.
p30 a2 Sivori y Schiaffino

LOS DESHEREDADOS

(Desventuras de la vida)

POR

D. Manuel Fernandez y Gonzalez

Consta esta interesante obra una de las últimas produciones del tan acreditado F. Gonzalez de 2 grandes tomos de eselente impresion rico papel y preciosas láminas.

Libreria de Real y Prado, Bolivar 77.

Teneduria de libros

En la «Escuela Politécnica» se han abierto cursos de tenuduria de libros, para niños y adultos—Precios convencionales, calle de Tucuman 197.

p m jl 26

Sirvienta. Se necesi a una con recomendaciones, en la calle de Cangallo núm. 212, en los altos. p4 a3

Aviso á los tenderos, rejistros y retratistas.

D. Cárlos Delannoy, habiendo vuelto de Paris con todos los útiles necesarios para hacer toda clase de cajas de carton, iguales á las que se hacen en Paris, á un precio muy moderado: tambien se encarga de limpiar estampas y de hacer pasaportes con filet dorado de cualquier forma; en la Cartoneria de Paris, calle de Chacabuco núms. 44 y 46. a3 3p

VAPORES

Entre Liverpool, Lisboa, Brasil y Rio de la Plata, el vapor

PTOLEMY

1115 toneladas capitan Peel sera despachado para Rio de Janeiro, Bahia y Lisboa y Liverpol con escala en Montevideo el Miercoles 8 del corriente la carga se recibirá abordo hasta la tarde del dia de su salida.

Encomiendas y metalico sobre cual el flete deberá ser pagado aqui, serán recibidos en la agencia hasta las tres de la tarde del dia de su salida, tiene exelentes comodidades para pasageros de camara y de proa, por mas pormenores ocurrase á los consignatarios.

Darbyshire Krabbe y ca. ó á
Juan P. Boyd y ca.
p3 a3 Calle San Martin núm. 56.

Globos artificiales.

Los hay celestes y terrestres de varios tamaños propios para estudio ó para colegios, calle de las Artes No. 112.

p3 a3

Misas generales

Los Sres Sacerdotes quieran aplicar la misa por el alma del Sr D. José Maria Casal el Lunes 6 del corriente en la Iglesia del Arcangel San Miguel recibirán el estipendio de 40 pesos.

p3 a3

FERRO-CARRIL

De la Boca, Barracas y Ensenada, entre Venezuela y las Tres Esquinas.

Desde el 18 de Mayo de 1866, inclusive, quedarán establecidas dos clases de pasages, de primera y segunda. El precio de la primera clase será como hasta ahora, cinco pesos, niños de 3 á 10 años, tres pesos. El de la segunda clase será, tres pesos, niños id dos ps.

Se darán tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia, primera clase ocho pesos; niños cinco pesos. Segunda clase cinco pesos; niños tres pesos; y boletos mensuales de primera á doscientos pesos.

El servicio de los trenes continua como sigue:

DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Venezuela	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5
Muelle de la Boca	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10
Tres Esquinas	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20

REGRESOS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Tres Esquinas	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30
Muelle de la Boca	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 40	4 40	5 40
Venezuela	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 50	4 50	5 50

Habiendo pasageros los trenes pararán en la Casa Amarilla y en la Barraca de Peña. Los que quieran apearse allí, lo avisarán, con anticipacion, al guarda tren.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el dia 1.° de Junio de 1866, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO
SALIDAS
REGRESO
DIAS FERIADOS
SALIDAS
REGRESO

La Administracion recibirá propuestas para la construccion de techos que hay que hacer en los talleres nuevos cerca del 11 de Setiembre el mártes 29 del corriente á la una de la tarde.

Los planos y condiciones estarán á la vista de los interesados en el escritorio de la Estacion Central desde el 25 del presente mes de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

ADMINISTRACION

La «Protegida.»

Agencia de mensagerias de Picot Hnos.
Calle de la Victoria No. 243.

Para Mercedes Chivilcoy Bragado y 9 de Julio Salen las diligencias los dias nones y regresan los pares.

La Favorecida para Lobos y Saladillo Salidas los Jueves regresos los Lunes.

La Favorecida para la Capilla del Señor, sale los pares regresa los nones.

La Uruguayana, sale para Navarro todos los dias pares.

pm.

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triángulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de opio, Tintura de idem, Acetado de plomo crisgalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cinarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nítrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarráque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

FERRO-CARRIL DEL SUD

DESDE EL 21 DE JULIO DE 1866 EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS
MAÑANA
TARDE
REGRESOS
MAÑANA
TARDE

El Tren que parte de Buenos Aires á las 10.30 procederá los Domingos y dias festivos á las Lomas de Zamora llegando á aquella Estacion á las 11.15 y regresará partiendo de las Lomas á las 11.35 llegando á Buenos Aires á las 12.15

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Desde el 16 de Abril de 1866, y hasta nuevo aviso, los Trenes saldrán como sigue:

IDA
DIAS DE TRABAJO
REGRESO
IDA
DIAS FERIADOS
REGRESO

Los Domingos el Expres del 25 de Mayo á las 10 saldrá en correspondencia con los vapores que salen del Tigre para el Rosario, Paraná y puertos intermedios. Los agentes de los vapores: G. Matti y Ca.

En los dias de fiesta solamente el Expres se parará en todas las estaciones.

LA ADMINISTRACION

Oficina de Sumarios En la Aduana—Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales en la Capital, se cita á D Estevan Ribou, para que comparezca á esta oficina en el término de nueve dias, para ser notificado de una resolucion—Buenos Aires, Julio 26 de 1866.

p8 j27 El Secretario

A LA VILLE DE BUENOS AIRES

171—*Calle Victoria*—171

Gran surtido permanente de trajes y vestidos para niños de ambos sexos, merino de todas clases.

Especialidad de trajes y vestidos para niños de ambos sexos, 2000 trajes de 150 ps arriba.

Gran surtido permanente de merino de todas clases, se corta sobre medida.

p30 j26

Al comercio

Todo el q' se crea acredor á la casa de Manuel Abella, por vale, pagarés ó cuenta corriente ocurra á la calle de Rivadavia núm 601 para en el acto serle abonado en el término de ocho dias de la fecha—Buenos Aires Agosto 1° de 1866. Manuel Abella

OTRO

La casa de negocio que jiraba en esta ciudad bajo la firma de Manuel Abella en lo sucesivo lo será bajo la razon social de Abella y Sureda—Buenos Aires Agosto 1° de 1866.

Manuel Abella.
a1° p8 Pedro Surreda.

Caja de crédito.

De conformidad á lo dispuesto por el artículo 10 párrafo 1.° de los estatutos se va á proceder á la venta en públi o remate de los objetos que pertenecen á los reconocimientos, numeros:

1525, 1560, 1634, 1637, 1677, 1680, 1686 1710, 1722, 1738, 1776, 1780, 1813, 1819, 1824, 1838, 1846, 1854 y 1905.

Lo que se avisa á los interesados para que renueven ó retiren los depósitos mensionados antes de terminar el plazo que fija el artículo arriba indicado art. 10 párrafo 1.°

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1866.
p3 a2 El Gerente.

Nuevas Mensagerias Nacionales y Correo del Estado

Agencia 98 Rivadavia.

El dueño de esta empresa pone en conocimiento del público que desde el nueve del presente mes saldrá de la nueba agencia para la Capilla del Sr. y Zarate todos los dias nones 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, y regresa los dias parcs 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 2o, 22, 24 26, 28, 3o de cada mes, saliendo en el primer tren de mañana

Las encomiendas se recibiran hasta las cuatro de la tarde la víspera—Buenos Aires Agosto 1° de 1866. Julio A Mesquita

a2p1o

Aviso La Sociedad Mercantil que jiraba en esta plaza y Montevideo bajo la razon de Nicholson Green y ca. terminó segun su contrato el 31 de Diciembre del año 1865, y habiéndose separado de ella desde entonces por mútuo y amigable convenio el socio D. Guillermo A. Maclean, por el presente avisa que continua la sociedad bajo la misma razon de Nicholson Green y ca. siendo socios de ella D. Cárlos Seton Maclean, D. Tomas Gibbons y D. José Green, quienes conjuntamente ó separadamente liquidarán la sociedad estinguida. Buenos Aires, Junio 22 de 1866.

Cárlos S. Mc. Lean
Guillermo Alejro A. Maclean
ppro. Thos. B. Gibbons,
Chas. S. Mme. Lean
ppro. Joseph Green.
p30 j29 Chas. S. Mme. Lean.

Aviso El infrascripto avisa á sus amigos y al público que habiendo concluido los grandes trabajos que emprendió en Arrecifes esta ahora pronto á emprender contratos de poblar y edificar de cualquiera clase que sea en su oficio de albañil, como tambien hacer planos y especificacion ó tratar para las composturas de casas habiendo tenido mucha esperiencia en los Estados Unidos 14 años se encuentra muy capaz en desempeñar contrato con esmero al mismo tiempo que ofrece garantias para el cumplimiento de sus tratos en prueba de su capacidad pueden referirse á los edificios municipales de Arrecifes por lo cual será coroborada por el Sr. Juez de dicho partido; por mas, pormenores calle Defensa 97.6 calle Piedad No. 66 Cocheria San Miguel Piedad 347.

Daniel J. Carmody
calle charcas núm 34
p8 j31

Da. Gregoria Silges de Arana.

Q. E. P. D.

Fallecio el 2 de Agosto de 1865

Melchor Arana esposo, D. Gregoria Montes de Oca de Silges, madre, Da. Pascuala Belausteguy de Arana, madre politica, hermanos y demas deudos invitan á sus amigos se dignen acompañar en el cabo de año que tendrá lugar el lúnes 6 del corriente á las 10 1/2 de la mañana en la iglesia de San Ignacio á cuyo obsequio quedarán agradecidos. Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia recibirán el estipendio de costumbre. p3 3

Ferro-carril del Sud

Escritorio de los contratistas

Calle Defensa núm. 410.

Las personas que tengan algunos reclamos que hacer contra los señores Peto y Betto contratistas del ferro carril del Sud ó contra su ajente en Buenos Aires, se les suplica las presenten para ser pagados en el escritorio de dicho ajente antes del dia diez de Agosto del corriente año, bajo la intelijencia de que vencido este término no podrán recibirse ningunos otros en atencion á tenerse que cerrar todas las cuentas de dicho camino y dejar terminada la obra en todas sus partes.

Roberto Grawford.
Ájente de los Sres. Peto y Betts.

Contratistas del ferro casril del Sud en Buenos Aires.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1866.

p8 a8

Libros de derecho.

Código de comercio, arjentino y español, las Siete Partidas con la glosa de G. Lopez en castellano, con nuevas notas y comentarios Barcelona en cuatro tomos, teatro de la lejislacion universal de España é Indias, Recopilacion de leyes y decretos promulgados en Buenos Aires desde el año 1841 á 1858, en muchos tomos ó años sueltos del Rejistro oficial, El Febrero reformado por Tapia, Instituciones de derecho romano por Ortolan, derecho canónigo por Cavalario, imperiales por Arnold Viris, Recopilacion de las leyes de Indias, Novisima Recopilacion castellana, la cu ia filosófica, Ordenanzas generales de la armada naval, Ordenanzas de las matriculas de mar, Ordenanzas y legislacion de ellas Colon, juzgados militares por Recardi, compendio de los mismos, el decreto de Graciano y las decretales de Gregorio IX, Derecho público por Domat y administrativo por Colmeiro, Jurisprudencia civil española y estranjera por Escoane, Recitaciones y elementos de derecho romano por Heixeccio y por Mackeldy, Anuntes romanos, Sala hispano-chileno derecho, añadido, Recursos de fuerza por el conde de la Cañada y por Gobarrubias, discursos críticos por el Dr. Gastro Código civil y criminal español por Goyena, Diccionario de lejislacion por Escriche, y el de derecho canónico vijente, Erudicion forense, Instituciones eclesiásticas por Gmeirner y por Lackis, derechos, público, politico, natural y de gentes por Vattel, Rodriguez, Cepeda, Bello, Ferreyra, Adrens, Burlamagui, Felice, Perreaud, Macarel, Rios y otros. Varias obras de Pothier, Benthom, de Montesquieu, Filanguier y otras muchas obras de otro español, romano, ingles, frances, detalladas en los catálogos de la libreria del Plata calle San Martin núm 28. p2 a3

ROB LAFFECTEUR

El Rob Boyveau-Laffecteur es el unico autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUDEAU DE SAINT-GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob esta recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutaneas, los *empeines*, los *abcesos*, los *canceres*, las *ulceras*, la *sarna degenerada*, las *escrofulas*, el *escorbuto*, *perdidas*, etc.

Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo ponderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de el, asi como del yodo cuando se ha tomado con esceso.

Adoptado por Real cedula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejercito belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Deposito general en la casa del Dr GIRAUDEAU DE SAINT-GERVAIS, *Paris*, 12, calle Richer. — Depositarios autorizados: En *Buénos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, Osmin Despouy, Moine y Toledo, Solano Burgos.

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro *liquido de Leras*; asi es que, todas las notabilidades médicas del mundo entero le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pérdidas blancas* y la *irregularidad de la menstruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, el *empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este prodigioso compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el solo tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depositarios: en *Ruenos-Ayres*, A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y Cia; en *San Nicolas*, Pedro Saroli y Cia; en *Montevideo*, Guillemette, Las Cases.

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañie General Argentina de Seguros Mútuos sobre la

Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al consolidado, por la creacion de capitales dotes pen viudeda es y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente,
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal.
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . "

VOCALES SUPLENTES

Sr. D. Alejo Arocena
» » Manuel Saenz de Zumarán
» » Bernardo Iturraspe
» » Enrique Tonkinson
» » Mariano Casares

JUNTA DE VOCALES

Don Enrique Peltzer
Don José Temepeley
Don Ambrosio P. Lezica
Don Antonino C. Cabáceres
Dr. Don Francisco Alcobendas

DIRECTOR GENERAL—Sr. **D. Francisco F. Moreno.**

Inspector general en la Rep. ca Argentina y Oriental de Uruguay
SENOR DON JORJE PEREY.

BANQUEROS—El Banco de la Provincia.
DOMICILIO—Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 alto

Situacion de la Compañia en 31 de Enero de 1866 al terminar los 18 meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMP
P.S FS. 1·810,719 75 cts.	1,535	PS. PLATA 328,756

Por mas pormenores ocurrirse á la oficina de la Compañía.

LA ESTRELLA

Compañia Arjentina de seguros contra incendios, á prima

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL Exmo. GOBIERNO DE LA REPUBLICA FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1865.

Y DEL EXMO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA, FECHA 23 DEL MISMO MES Y AÑO

CAPITAL:

2,000,000 PESOS FUERTES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE—Sr. D. TOMAS ARMSTRONG. VICE-PRESIDETE—Sr. D. SAMUEL B

VOCALES—Sr. D. *Eduardo Lumb.*
« « *José Martinez de Hoz*
« « *Antonio Demarchi*
« « *José Drable*
« « *Manuel S. de Zumarán*
DIRECTOR GENERAL—Sr. D. *Francisco F. Moreno*
INSPECTOR GENERAL— « « *A Schmidt.*

Oficina, calle Piedad núm, 118, altos.

La Compañia asegura en términos muy moderados, todo género de propiedades muebles, é inmuebles, á prima fija; esto es sin mas obligacion por parte de los asegurados, respecto de pagos, que la de satisfacer las primas de seguros que se establezcan en las pólizas. La compañia es quien esclusivamente paga los perjuicios que los asegurados puedan sufrir por causa de incendio.

Se puede contratar el aseguro por un mes y hasta por diez años, pagando la prima total, de contado si el seguro se hace por un año ó menos, y anualmente si el periodo del seguro escede de un año. En los seguros de 5 á 10 años la pagan anticipada de la prima de 5 años dá derecho al asegurado, al estorno de 1 año de prima por parte de la Compañía; es decir q' solo se le cobra la prima correspondiente á 4

El pago anticipado de 10 año de prima da derecho al asegurado al estorno de dos años prima, con mas el 10 p. o/o de la prima de años restantes, es decir que solo paga por tar 10 años asegurado la prima correspondiente á 8 años menos el 10 p. o/o de lo que prima importe.

Esta Compañia ofrece las mejores garantias no solo por ser la única sociedad de contra incendio á prima fija, domiciliada República Arjentina, sino tambien en su fuerte capital. Los fondos de la compañía depositan en el Banco de la Provincia.

Por mas pormenores podrá ocurrirse cina de la compañia.

LA OPINION NACIONAL

Diario que se publica en Montevideo,

REDACTADO

POR EL Dr. D. BONIFACIO MARTINEZ

La parte comercial por el Sr. D. de Agustin Castro.

Se reciben suscriciones en esta imprenta ó en lá calle de Esmeralda 228.

Será repartido á los suscritores con la mayor puntualidad acto de llegar los paquetes de Montevideo.

Cualquier aviso ó comunicado que de esta quiera insertarse ho diario puede dirijirse á su administrador general en Montevideo calle de Itusaingo 205.

pm

"LA PROVIDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA DOMICILIADA EN MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Antorizada por decreto del Gobierno de la Repúbllica tal del Uruguay en fecha 14 de Octubre de 1864 y por rior Gobierno de Buenos Aires segun decreto de fecha Abril de 1866.

Capital: **1.000.000** de pesos.

MONEDA NACIONAL DE MOTEVIDEO

Consejo de Administracion
MONTEVIDEO.

Presidente	Sr. D.	Francisco P Blanco.
Vice Presidente	« «	Juan Pañalva.
Vocales	« «	Joaquin Belgrano.
«	« «	Eugenio O. Neill.
«	« «	Miguel Cesar.
Director General	« «	Felix de Montravel.
Agente	« «	Antonio Cabarrou.

Junta de vijilancia
BUENOS AIRES.

Presidente	Sr. D.	Cárlos Zimmerm
Vice-Presidente	« Dr.	Miguel Esteves
Secretario	« «	Bernardo Iturr
Vocales	« «	Cayetano M. C
«	« «	H. H. Roosen
«	« «	Juan Robbio.
«	« «	Julio G. Sanche
«	« «	Ventura Coll.
Snb-Director	« «	Pablo de Montr
Agente	« «	Roberto Eein.

Oficinas { En Montevideo: calle del Ri
En Buenos Aires: Piedras nú

La Compañia «La Providencia» asegura en términos médicos, todo jénero de pro muebles é inmuebles á prima fija: esto es sin mas óbligacion por parte de los as que la de satisfacer las primas fijadas en las pólizas. La Compañia es quien ún paga los daños que los asegurados sufran por causa de incendio.

La Compañia asegura por plazo convencional que varia desde 3 meses á 10 años soguros cuyo plazo sea por cincio ó diez años la compañia cobra, (en el primer oelos asegurados que paguen toda la prima adelantada, solo la correspondiente á sán el segundo término únicamente la prima que corresponde á 8 años deduciendo el 10 p. o/o del importe de los 8 años.

BOMBEROS—Esta compañia es la única que ha recibido de Europa, por su sola las bombas, material y huniforme para formar y equipar una compañia de Bomberos costo.

pm

LA NACIONAL

190—POTOSI—190

Compañia de seguros mútuos sobre vida.

Situacion de la compañia en 15 de Enero de 1866.
Suscriciones 19,000. Capital suscrito Ron 115,000,000.
Inspector del Districto del Rio de la Plata,
Dr. D. José Maria de Torres

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY

1,000 onzas de oro

Es el premio mayor de la Loteria que setá circulacion, compuesta de 11 millares y suertes.

Se Juega el 9 de Agosto

El valor del billete entero es de cuatro patacones, dividido en cuartos de á un patacon

Suertes.

1	de	1000 onzas de oro ó 16000	patacones
2		1000	«
3	»	500	«
5	»	200	«
10	»	100	«
33	»	40	«
79	»	20	«
120	»	16	«
220	»	12	«
328	»	10	«

800 Suertes ó 3200 cuartos.

A mas la Empresa dá dos aproximaciones de 400 patacones cada una, que no se de el premio mayor como lo hacen todas las otras Empresas.

Concepcion del Uruguay, Julio 30 de 1866.

p8 a1 La Empresa.